

Reunión n° 1311
Sesión ordinaria n° 30
40° Período de Sesiones Ordinarias
4 de octubre de 2012

Presidencia

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador de la Provincia
Presidente de la Honorable Legislatura

Secretarios

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Sr. Raúl Alejandro Fernández
Sr. Daniel Pugliesi

DIPUTADOS PRESENTES

ALE, Juan Luis
BARROSO, Ana María
CISNEROS, Javier Eliseo
CRESPO, Miryhan Beatriz
DANIEL, Eduardo Nelson
DI PERNA, Raquel Anahí
GALLEGO, Clara Mónica
GARCÍA, Jerónimo Juan Jesús
GÓMEZ, Carlos
INGRAM, Roddy Ernesto
JARA, Vicente
JOHNSON TÁCCARI, Alejandra Marlene Denice
LIZURUME, José Luis
LLANES, María José
MARTÍNEZ, Argentina Noemí
MONTES SEGOVIA, Anselmo del Carmen
MUÑIZ, Gustavo Javier
PETERSEN, Oscar Carlos
REYES, Gustavo Adolfo
RISSO, Roberto Carlos Aquilino
ROMERO, Haydeé Mirtha
SOTOMAYOR, Félix Ernesto
TROTTA, Héctor Claudio
VILLAGRA, Exequiel
WILLHUBER, Elva Noemí

DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO

KARAMARKO, José Antonio
MARIÑANCO, Adolfo

SUMARIO

I - APERTURA DE LA SESIÓN

II - ORDEN DEL DÍA

1. Asuntos entrados.

1.1 Resolución n° 218/12. Aprueba las Resoluciones de Presidencia nros. 253, 254, 255, 256, 257 y 258/12, dictadas ad referendum de la Honorable Cámara.

1.2 Proyecto de Resolución n° 187/12. Solicita informes a la Ministra de Economía requiriendo el envío del contrato que vincula a la Provincia con las empresas Puente Hermanos, MAE S.A, Proficio Investment y de BNP Paribas.

1.3 Proyecto de Resolución n° 188/12. Solicita informes al Poder Ejecutivo referidos al envío de copia del sistema registral de publicidad oficial y contratos de publicidad realizados desde el 1° de enero de 2012 a la fecha y Registro de Agencias de Publicidad en la que figuren inscriptas las empresas La Pluma Comunicación Creativa, Qualitative y Odatech S.R.L.

- Orador: Diputado Risso (UCR).

1.4 Proyecto de Resolución n° 189/12. Solicita informes a la Ministra de Economía y Crédito Público requiriendo la remisión de copia certificada del Expediente N° 1731/12-EC. y Resoluciones Nros. 163, 179, 221 y 222/12-EC.

1.5 Proyecto de Resolución n° 190/12. Solicita informes al Gobernador con respecto a la solicitud de avión sanitario para el traslado de hermanos gemelos nacidos prematuros en una clínica de Trelew, según la información periodística publicada en el diario "Jornada" el 3 de octubre próximo pasado.

1.6 Proyectos de Declaración n° 131/12 y de Resolución n° 181/12.

Proyecto de Declaración n° 131/12. Expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la "3ª conferencia internacional del software libre, CISOL 2012", que se llevará a cabo en la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, sede Puerto Madryn el próximo 15 de octubre de 2012.

Proyecto de Resolución n° 181/12. Declara de interés legislativo la realización de la "3ª Conferencia Internacional del Software Libre, CISOL 2012", que se llevará a cabo en la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, sede Puerto Madryn el próximo 15 de octubre de 2012.

- Orador: Diputado Trotta (FPV).

1.7 Proyectos de Declaración n° 132/12 y de Resolución n° 182/12.

Proyecto de Declaración n° 132/12. Expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial, educativo y cultural la celebración del XXV Aniversario de la creación del "Hogar materno infantil Gobernador Fontana" de la ciudad de Puerto Madryn.

Proyecto de Resolución n° 182/12. Declara de interés legislativo la celebración del XXV aniversario de la creación del "Hogar materno infantil Gobernador Fontana" de la ciudad de Puerto Madryn.

- Orador: Diputado Jara (FPV).

2. Dictámenes de comisiones.

2.1 y 2.2 Proyectos de Declaración n° 127/12 y de Resolución n° 174/12.

Proyecto de Declaración n° 127/12. Expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial las "Jornadas de concientización sobre turismo estudiantil".

Proyecto de Resolución n° 174/12. Declara de interés legislativo las “Jornadas de concientización sobre turismo estudiantil”.

- Oradora: Diputada Gallego (FPV).

2.3 Proyecto de Declaración n° 128/12. Expresa que vería con agrado que por intermedio de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas se establezcan anualmente actividades concretas de conmemoración del “Día mundial del turismo”.

- Oradora: Diputada Gallego (FPV).

2.4 Proyecto de Ley n° 130/12. La Provincia del Chubut adhiere a la Ley Nacional N° 26047, que establece las disposiciones por las que se regirán el Registro Nacional de Sociedades por Acciones, los Registros Nacionales de Sociedades Extranjeras y de Asociaciones Civiles y Fundaciones y el Registro Nacional de Sociedades No Accionarias.

- Oradora: Diputada Willhuber (FPV).

2.5 Proyecto de Ley n° 166/12. Aprueba el convenio marco de colaboración en ciencia, tecnología e innovación celebrado entre la Provincia y la Municipalidad de 28 de Julio.

2.6 Resolución n° 226/12. Designa a la doctora Ivana Lorena Baskovc en el cargo de Asesora de Familia e Incapaces para la ciudad de Trelew.

- Oradora: Diputada Llanes (FPV).

2.7 Resolución n° 227/12. Designa a la doctora Verónica Andrea Roldán en el cargo de Asesora de Familia e Incapaces para la ciudad de Comodoro Rivadavia.

- Oradora: Diputada Llanes (FPV).

2.8 Proyecto de Ley n° 161/12. Autoriza la donación de un vehículo tipo ambulancia, fuera de uso, propiedad del Ministerio de Salud a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Gaiman.

- Oradora: Diputada Llanes (FPV).

2.9 Proyecto de Ley n° 158/12. Aprueba el convenio marco celebrado entre la Provincia del Chubut y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, con el objeto de desarrollar la Red Federal de Fibra Óptica y la adhesión al Plan Nacional de Telecomunicaciones “Argentina Conectada”.

2.10 Proyecto de Declaración n° 104/12. Expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo realizara las gestiones necesarias para la concreción de la obra de construcción de un salón de usos múltiples para la Escuela N° 139 de la localidad de 28 de Julio.

- Oradora: Diputada Willhuber (FPV).

2.11 Proyecto de Ley n° 167/12. Sustituye e incorpora varios artículos de la Ley I N° 259 (Ley de Ministerios).

- Oradores: Diputados Martínez y Sotomayor (FPV); García (PJ); Risso y Lizurume (UCR).

2.12 Proyecto de Resolución n° 184/12. Solicita al Poder Ejecutivo que revise de manera integral el sistema de seguridad pública del Chubut y la normativa que regula el accionar del personal policial.

- Oradores: Diputados Martínez (FPV); Risso (UCR).

2.13 Proyecto de Ley n° 070/12. Incorpora el artículo 55° ter a la Ley XVIII N° 32, de jubilaciones, referido a la jubilación ordinaria por tarea riesgosa del personal que lleve adelante tareas de buzo profesional.

- Orador: Diputado Lizurume (UCR).

2.14 y 2.15 Proyectos de Declaración n° 110/12 y de Resolución n° 140/12.

Proyecto de Declaración n° 110/12. Expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el VII Encuentro Interprovincial de Docentes y Organizaciones para la Educación en Contextos de Encierro, que se realizará en el Centro Cultural Melipal de la ciudad de Esquel los días 22 y 23 de noviembre de 2012.

Proyecto de Resolución n° 140/12. Declara de interés legislativo el VII Encuentro Interprovincial de Docentes y Organizaciones para la Educación en Contextos de Encierro, que se realizará en el Centro Cultural Melipal de la ciudad de Esquel los días 22 y 23 de noviembre de 2012.

- Oradora: Diputada Willhuber (FPV).

2.16 y 2.17 Proyectos de Resolución n° 105/12 y de Declaración n° 087/12.

Proyecto de Resolución N° 105/12. Declara de interés legislativo el Simposio de Investigación en Educación en Física, que se llevará a cabo entre los días 24 y 26 de octubre de 2012 en la ciudad de Esquel.

Proyecto de Declaración n° 087/12. Expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el Simposio de Investigación en Educación en Física, que se llevará a cabo entre los días 24 y 26 de octubre de 2012 en la ciudad de Esquel.

- Oradora: Diputada Crespo (PJ).

2.18 Proyecto de Resolución n° 146/12. Declara de interés legislativo el Congreso “Conectar Igualdad-Región Patagónica”, que se llevará a cabo en la ciudad de Comodoro Rivadavia los días 18 y 19 de octubre de 2012.

- Oradora: Diputada Willhuber (FPV).

2.19 Proyecto de Resolución n° 177/12. Declara de interés legislativo el largometraje documental “Rawson”, codirigido por Nahuel Machesich y Luciano Zito y su proyección en los espacios INCAA de todo el territorio nacional.

- Oradores: Diputados Romero (PJ); Lizurume (UCR).

2.20 Proyecto de Ley n° 060/12. Crea en la Provincia del Chubut el Centro de Asistencia, Tratamiento y Rehabilitación de las Adicciones.

- Orador: Diputado Sotomayor (FPV).

2.21 Proyecto de Resolución n° 120/12. Declara de interés legislativo la iniciativa de la creación de la carrera de Ciencias Médicas en la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

- Oradora: Diputada Llanes (FPV).

2.22 Proyecto de Resolución n° 156/12. Declara de interés legislativo el Programa Nacional de Concejos Deliberantes Estudiantiles.

- Oradores: Diputados Petersen y Reyes (FPV).

2.23 Proyecto de Ley n° 151/12. Incorpora el artículo 4° bis y el inciso e) al artículo 13° de la Ley I n° 90 (antes Ley n° 2346), de juegos de azar.

- Orador: Diputado Villagra (FPV).

2.24 Proyecto de Declaración n° 108/12. Expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio del Ministerio de Educación, arbitrarse las medidas necesarias para la transformación del anexo Esquel del Instituto Superior de Educación Tecnológica (ISET) N° 812, dependiente del Centro Regional de Educación Tecnológica del Chubut (CERET).

- Oradora: Diputada Willhuber (FPV).

2.25 Proyecto de Declaración n° 048/12. Expresa que vería con agrado que se declare de interés provincial la octava edición del premio presidencial "Escuelas solidarias 2012".

- Orador: Diputado Daniel (FPV).

III - HORA DE PREFERENCIA

1. Proyecto de Resolución n° 193/12. Declara de interés legislativo el "VI Foro Zonal de Jóvenes 2012", a desarrollarse en la ciudad de Comodoro Rivadavia del 6 al 8 de octubre de 2012.

- Orador: Diputado Reyes (FPV).

2. Proyecto de Declaración n° 137/12. Expresa que vería con agrado que se declare de interés provincial el "Congreso Conectar Igualdad, Región Patagónica" que se llevará a cabo en la ciudad de Comodoro Rivadavia los días 18 y 19 de octubre de 2012.

- Oradora: Diputada Willhuber (FPV).

3. Consideraciones con respecto al recientemente elegido Secretario General de la Confederación General del Trabajo (CGT).

- Orador: Diputado Jara (FPV).

4. Proyecto de Resolución n° 192/12. Adhiere y ratifica la declaración de los diputados nacionales en la cual se insta a los integrantes de las Fuerzas de Seguridad a adecuar sus acciones a pautas de funcionamiento democrático.

- Oradores: Diputados Montes (FPV); Risso (UCR).

5. Proyecto de Resolución n° 194/12. Solicita al Poder Ejecutivo que deje sin efecto los descuentos efectuados sobre los haberes de los trabajadores del sector de Salud, Educación y de Policía de la Provincia del Chubut.

- Orador: Diputado García (PJ).

6. Consideraciones con respecto al Presupuesto 2013 y al manejo financiero de la Provincia del Chubut.

- Oradores: Diputados Martínez (FPV); García (PJ); Risso y Lizurume (UCR).

7. Resolución n° 238/12. Convoca a sesión especial para el jueves 18 de octubre de 2012 para la entrega de distinciones a los alumnos destacados del ciclo lectivo 2011.

- Oradora: Diputada Willhuber (FPV).

IV - CIERRE DE LA SESIÓN

V - APÉNDICE: RESOLUCIONES Y DECLARACIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA

- I -

APERTURA DE LA SESIÓN

- En Rawson, en el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura del Chubut, a cuatro de octubre de dos mil doce, siendo las 20:00 dice el

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Buenas tardes a todos.

Con la presencia de veinticinco señores diputados en el recinto y dos ausentes con aviso, se declara abierta la sesión ordinaria del día de la fecha.

- II -
ORDEN DEL DÍA

Sobre sus bancas se encuentra el Orden del Día de la presente sesión, el que queda a consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

- 1-
ASUNTOS ENTRADOS

Por Secretaría damos lectura a los Asuntos Entrados.

RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

- 1.1-
RESOLUCIÓN N° 218/12

SR. SECRETARIO (Alberti): Resoluciones Nros. 253, 254, 255, 256, 257 y 258/12 de la Presidencia de esta Honorable Legislatura.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Lizurume.

SR. LIZURUME: Gracias, Presidente.

Es para referirme brevemente a la Resolución N° 255/12, que es la que modifica -según se me informó- el tema del Reglamento Interno de la Casa para los empleados.

En la Comisión de negociación -de la que formo parte, y a la que tengo que agradecer por el acompañamiento de todos los legisladores de los distintos Bloques de esta Cámara- se convino en que una idea que había surgido en el Bloque de la Unión Cívica Radical se materializara. Consiste en otorgar a los empleados de la Legislatura quince días corridos para la elaboración de tesis de grado o de posgrado, circunstancia imprescindible -en muchos casos- para recibir los títulos, y producto de que la elaboración de las tesis implica en consecuencia trabajo de lectura, trabajo de campo, trabajo de escritura.

De manera que quería hacer público que todos los Bloques de esta Honorable Legislatura acompañaron la decisión de otorgar esta licencia que -creo- es justificada y, además, es un paso más que ilustra en el caso de las tesis de grado y posgrado.

Nada más. Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Las resoluciones leídas por Secretaría, quedan a consideración de los señores diputados.

- Se votan.

Aprobadas.

DE LOS DIPUTADOS

SR. SECRETARIO (Alberti): Proyecto de Declaración N° 131/12, presentado por los diputados Trotta y Villagra, del Bloque Frente para la Victoria, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declarase de interés provincial la "3ª Conferencia Internacional del Software Libre, CISOL 2012", que se llevará a cabo en la Universidad Nacional de la Patagonia sede Puerto Madryn el 15 de octubre del corriente año.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Trotta.

SR. TROTTA: Gracias, señor Presidente.

Es para solicitar que este proyecto de declaración, al igual que el Proyecto de Resolución N° 181/12, se reserven por Secretaría dado que en virtud de la fecha de realización del evento voy a solicitar, en su momento, el tratamiento sobre tablas de los mismos.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Quedan reservados por Secretaría el Proyecto de Declaración N° 131/12 para su posterior tratamiento sobre tablas y el Proyecto de Resolución N° 181/12.

SR. SECRETARIO (Alberti): Proyecto de Declaración N° 132/12, presentado por el diputado Jara, del Bloque Frente para la Victoria, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declarase de interés provincial, educativo y cultural la celebración del XXV aniversario de la creación del "Hogar materno infantil Gobernador Fontana" de la ciudad de Puerto Madryn.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Jara.

SR. JARA: Gracias, señor Presidente.

Quiero pedir si se puede juntar el Proyecto de Declaración N° 132/12 con el Proyecto de Resolución N° 182/12, que tienen que ver con lo mismo, si bien uno es de declaración y el otro de resolución.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): ¿Para ser tratados sobre tablas?

SR. JARA: Sí. Que se los reserve por Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Se reservan ambos por Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

SR. SECRETARIO (Alberti): Proyecto de Declaración N° 134/12, presentado por el diputado Trotta, del Bloque Frente para la Victoria, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial los proyectos a desarrollar por la fundación náutica Comarca Andina: la Escuela de Kayak El Maitén y la Escuela de Náutica de Vela Comarca Andina.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Pasa a la Comisión Permanente de Turismo y Deporte.

SR. SECRETARIO (Alberti): Proyecto de Resolución N° 185/12, presentado por el diputado Trotta, del Bloque Frente para la Victoria, por el que se declaran de interés legislativo los proyectos a desarrollar por la Fundación Náutica Comarca Andina: la Escuela de Kayak El Maitén y la Escuela de Náutica de Vela Comarca Andina.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Pasa a la Comisión Permanente de Turismo y Deporte.

SR. SECRETARIO (Alberti): Proyecto de Resolución N° 186/12, presentado por los diputados Lizurume y Risso, del Bloque Unión Cívica Radical, por el cual se solicitan informes al Ministro de Salud referidos a los Programas elaborados desde la Dirección Provincial de Prevención y Asistencia de las Adicciones y otros puntos relacionados.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Lizurume.

SR. LIZURUME: Gracias Presidente.

Habida cuenta de los acontecimientos recientes y que fueron posteriores a la presentación del proyecto, que fue presentado por Mesa de Entradas, y como ya no se encuentra el Ministro al cual iba dirigido el proyecto, vamos a solicitar retirarlo.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Queda retirado el proyecto de resolución 186.

- 1.2 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 187/12

SR. SECRETARIO (Alberti): Proyecto de Resolución N° 187/12, presentado por los diputados Lizurume y Risso, del Bloque Unión Cívica Radical, por el que se solicitan informes a la Ministra de Economía y Crédito Público, requiriendo el envío del contrato que vincula a la Provincia con las Empresas Puente Hnos., MAE S.A., Proficio Investment y de BNP Paribas.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Dirigirse a la señora Ministra de Economía y Crédito Público, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134°, inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de cinco (5) días a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo, conforme las publicaciones periodísticas en la emisión de letras:

1. Envíe el contrato que vincula a la Provincia con las Empresas Puente Hnos. MAE S.A, Proficio Investment y de BNP Paribas.
2. Informe tipo de interés y tasa o costo financiero de la emisión de letras anunciada.
3. Explique por qué el Banco del Chubut no es agente financiero en dicha operación y en qué norma se basa para que no lo sea.
4. Determine exactamente el monto por las pérdidas de ingresos producidas por el conflicto de Cerro Dragón.
5. Remita copia de las Resoluciones N°163/12, 179/12 y 222/12.
6. Remita Programas autorizados por el Presupuesto y obras de infraestructura.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

- 1.3 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 188/12

SR. SECRETARIO (Alberti): Proyecto de Resolución N° 188/12, presentado por los diputados Rizzo y Lizurume, del Bloque Unión Cívica Radical, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo referidos al envío de copia del Sistema Registral de Publicidad Oficial y Contratos de Publicidad realizados desde el 1° de enero de 2012 a la fecha y Registro de Agencias de Publicidad en las que figuren inscriptas las empresas La Pluma Comunicación Creativa, Qualitative y Odatech S.R.L.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría se leerá el proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134°, inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de cinco (5) días a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo, lo siguiente:

1. Copia del Sistema Registral de Publicidad Oficial y Contratos de Publicidad realizados desde del 1° de enero del 2012 a la fecha, establecido por la Ley I N°156 (antes Ley N° 3764) artículo 14° incisos b) y c) y artículo 16°.

2. Copia del Sistema Registral de Publicidad Oficial, establecido por Ley I N°156 (antes Ley N°3764) artículo 14° inciso b) Registro de Agencias de Publicidad en la que figuren inscriptas las Empresas La Pluma Comunicación Creativa, Qualitative y Odatech S.R.L.

3. Copia de la documentación presentada al momento de la inscripción La Pluma Creativa, Qualitative y Odatech S.R.L., conforme lo establecido por la mencionada Ley.

4. Concepto del contrato, monto del mismo, fecha de contratación de las empresas mencionadas precedentemente.

5. Nómina de Empresas de Servicios de Consultores en Informática y Suministros de Programas de Informática, contratos y montos percibidos por cada una de ellas.

6. Monto percibido por la Empresa Odatech S.R.L. y Qualitative, (en concepto de comunicación creativa).

7. Copia del sistema registral de publicidad oficial establecido por Ley I N°156 (Antes Ley N° 3764), en la que figure inscripta la firma Puelche S.R.L.

8. Concepto de servicios brindados y montos abonados a la Empresa Puelche S.R.L.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Risso.

SR. RISSO: Gracias, señor Presidente.

Es obvio que esto es una reiteración de un pedido de informes ya aprobado por esta Cámara a la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública de la Provincia del Chubut.

Hay una nota y ha sido respondido. Incluso en una publicación del día viernes 14 de septiembre del corriente año, en un parte del Ejecutivo dice: "Hoy informarán a la Legislatura sobre la distribución de la pauta publicitaria".

Y hubo una serie de declaraciones del señor Juan Carlos Martín, que entiendo que es el responsable del área, Subsecretario de Medios y Comunicación Pública.

La primera parte de la nota que dirige este señor a la Secretaría Legal y Técnica dice: "Desde esta Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública reivindicamos el libre acceso a la información pública toda vez que ponemos a su disposición el registro de publicidad oficial el cual se encuentra en la oficina de la Dirección General de Publicidad, sita en la intersección de las calles Gregorio Mayo y Belgrano de Rawson".

Ésta no es la primera vez que nos responden de esta manera. Este Bloque, en particular, tiene una historia también muy particular vinculada a la publicidad oficial.

Tanto es así es, señor Presidente, que por habernos respondido de esta manera, por no haber puesto a disposición de la Legislatura o de los diputados que pedíamos esta información, terminamos haciendo una denuncia penal en la que en unos días más va a ser citado, ya como imputado, el ex Subsecretario de Información Pública, el señor Taito. Contestaba de la misma manera; no ponía a nuestra disposición lo que solicitábamos.

Pero lo más grave, señor Presidente, es que a posteriori dice: "invitamos a los señores diputados provinciales a tomar vista de la información que requieran, de lunes a viernes, de 8 a 9, en la dependencia, momento en el cual podremos destinar a una persona de nuestro equipo de trabajo para que esté a su disposición en la búsqueda del material que necesiten".

La Cámara, esta Cámara, la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut aprobó un pedido de informes en el que le solicita a la Subsecretaría de Información Pública que remita copia de los libros y que remita copia de las contrataciones, además de otra serie de datos que estamos incorporando en este pedido de informes.

Estos diputados no recurrimos a la Ley de Información Pública. No le contesta a los dos diputados de la Unión Cívica Radical o a los diputados del Bloque Modelo Chubut que creo que también hicieron un pedido de informes y me parece que le respondieron de la misma manera. Le está negando la información a la Legislatura de la Provincia del Chubut. O sea, hacen lo que criticaban.

Hasta el día de la fecha, señor Presidente, no sabemos si existen los libros, si se están llevando; si se han registrado los contratos; si se ha registrado quién son estas empresas; por qué se les paga lo que se les paga.

En otra parte de la nota dice "contratamos en forma directa porque lo permite la ley". Ya sé que, en algunas circunstancias, la ley autoriza la contratación directa; es la excepción, no la regla -no la regla-.

La Ley de Información Pública -que, además, es una ley que fue promovida por el propio Justicialismo cuando era mayoría en esta Cámara, y se denomina "Ley País" porque él fue el autor- buscaba, justamente, un control sobre la publicidad oficial del Gobierno de aquel entonces, que era de la Unión Cívica Radical.

Mire, señor Presidente, la otra cuestión que responde este señor que debería recibir una lección -me parece, como Subsecretario de Información Pública- primero, de Derecho Constitucional y, después, de respeto republicano a los otros poderes del Estado, porque estamos hablando de la Legislatura.

En el punto 2 de la nota dice: "las contrataciones directas se realizan a la empresa -porque pedimos esta Odatech S.R.L.- son solamente nombres de fantasía de esa razón social, tal como sucede habitualmente en este tipo de empresas". Odatech es una sociedad de responsabilidad limitada que tiene que estar registrada en el Registro Público de Comercio y, además, se rige por la Ley de Sociedades. No es común que las empresas usen nombres de fantasía que no reflejen la verdad.

No sé a qué está acostumbrado este señor Martín; quizás a empresas truchas. Pero las empresas, señor Presidente, las sociedades de responsabilidad limitada tienen que estar registradas, tienen un contrato social, debemos saber quiénes son los socios; pero, además, porque las controla Personería Jurídica de la Provincia del Chubut.

Cómo va a decir el Subsecretario de Información Pública que ha contratado en forma directa a la empresa Odatech S.R.L. y no sabe quiénes son, porque son solamente nombres de fantasía, que es común en este tipo de empresas.

Puede ser, hay empresas "truchas", en la historia de la Provincia del Chubut ha habido muchas empresas "truchas" vinculadas a la publicidad oficial, quizá este señor Martín está acostumbrado a tratar con este tipo de empresas. Pero lo que le ha pedido la Legislatura, es que la primera obligación que tiene que tener, es controlar a las empresas que contratan con el Estado. Cómo me va a decir que hay S.R.L. que son nombres de fantasía, es una situación de ilegalidad manifiesta, además de poner en evidencia hasta la posibilidad de complicidad de este señor, que acepta que contraten publicidad oficial en el marco de la ley de publicidad oficial, que exige requisitos de control muy estrictos.

Por eso existe un libro de control de registro de las empresas, para que no haya empresas "truchas", para que no haya empresas con nombres de fantasía, para que sean empresas regularmente constituidas.

Por ello, señor Presidente, este pedido de informes que estamos planteando es reiteración del anterior, seguramente se va a aprobar la creación de un ministro coordinador, que es el que va a tener responsabilidad sobre este tipo de cuestiones.

Ahora, a este señor Martín mándenlo rápido, urgente, a un curso acelerado de democracia y de respeto a las instituciones -y de legalidad- Presidente. Porque insisto, hay una causa penal en marcha, no vaya a ser cosa que este señor termine en el mismo lugar y, lo que es más grave, es que prometió a toda la ciudadanía -en nombre del Gobierno de Buzzi- que la publicidad oficial se iba a manejar de otra manera. Por eso reiteramos el pedido de informes.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Ponemos a consideración de los señores diputados el proyecto de resolución leído por Secretaría.

- Se vota.

Aprobado.

- 1.4 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 189/12

SR. SECRETARIO (Alberti): Proyecto de Resolución N° 189/12, presentado por el diputado García, del Bloque Partido Justicialista, por el que se solicitan informes a la Ministra de Economía y Crédito Público requiriendo la remisión de copia certificada del Expediente N° 1731/12.EC. y Resoluciones Nros. 163, 179, 221 y 222/12-EC.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Dirigirse a la señora Ministra de Economía y Crédito Público de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el

plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente, remita a este Poder Legislativo, la documentación que a continuación se detalla:

1. Copia certificada del Expediente N° 1731/12-EC.
2. Copia certificada de las Resoluciones N° 163/12-EC, N° 179/12-EC, N° 221/12-EC y N° 222/12-EC, como así también de las actuaciones administrativas que dieran origen al dictado de las mismas.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

- 1.5 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 190/12

SR. SECRETARIO (Alberti): Proyecto de Resolución N° 190/12, presentado por el diputado García, del Bloque Partido Justicialista, por el que se solicitan informes al señor Gobernador con respecto a la solicitud de avión sanitario para el traslado de hermanos gemelos nacidos prematuros en una clínica de la ciudad de Trelew, según la información periodística publicada en diario "Jornada" el 3 de octubre próximo pasado.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría daremos lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°. Dirigirse al señor Gobernador de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de tres (3) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo, respecto de la solicitud de avión sanitario para el traslado de hermanos gemelos nacidos prematuros en una clínica privada de la ciudad de Trelew (conforme da cuenta una nota periodística publicada en diario "Jornada" de fecha 3 de octubre de 2012 página 35), lo siguiente:

- Día y hora de recepción de la solicitud de avión sanitario.
- Fecha y horario en que efectivamente se realizó el traslado.
- Antecedentes y copia de las actuaciones existentes en relación al traslado referido.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

Por Secretaría se continuará con la relación de los Asuntos Entrados.

DEL PODER EJECUTIVO

SR. SECRETARIO (Alberti): Decreto n° 1347/12 del Poder Ejecutivo Provincial, mediante el cual se modifican e incorporan partidas al Presupuesto General del ejercicio 2012.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Pase a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

OTRAS COMUNICACIONES OFICIALES

SR. SECRETARIO (Alberti): Nota del Honorable Concejo Deliberante de Sarmiento remitiendo la Declaración n° 06/12, mediante la cual se declara de interés municipal la creación de una Facultad de Medicina en la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco" sede Comodoro Rivadavia.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Se envió copia a los Bloques. Pase al archivo.

COMUNICACIONES PARTICULARES

SR. SECRETARIO (Alberti): Nota de la Mesa de Negociación y Diálogo de Policías Autoconvocados solicitando el tratamiento del proyecto de resolución que está en estudio en esta Legislatura relacionado con las sanciones disciplinarias que se han aplicado a varios agentes.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Se envió copia a los Bloques. Pase a las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo. Tiene la palabra el diputado Risso.

SR. RISSO: Gracias, señor Presidente. Hoy se le va a dar tratamiento. En la sesión del martes los tres proyectos pasaron a comisión. La comisión obviamente se expidió, tomó una decisión por mayoría y vamos a tratar en la sesión del día de la fecha un proyecto, ¿no es así? Como han presentado la nota y usted la manda a las Comisiones, quería aclarar que la Comisión de Asuntos avanzó y tomó una decisión que vamos a tratar en el desarrollo de la sesión de hoy.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): En el punto 2° del Orden del Día está uno de los proyectos.

SR. SECRETARIO (Alberti): Notas de la Unión de Asambleas Ciudadanas (UAC) Valle Costa Meseta y del Movimiento "No a la megaminería", con relación al tratamiento del proyecto de ley de marco regulatorio de la minería.

- 1.6 -

PROYECTOS DE DECLARACIÓN N° 131/12 Y DE RESOLUCIÓN N° 181/12

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Se envió copia a los Bloques. Pase a las Comisiones donde se encuentra en estudio el mencionado proyecto.

Damos lectura a los proyectos que han sido reservados por Secretaría para su tratamiento sobre tablas. En primer término, el Proyecto de Declaración n° 131/12 y el Proyecto de Resolución n° 181/12 por tratarse del mismo tema, para que sean fundamentados en conjunto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DECLARA:

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la realización de la "3ra. Conferencia Internacional del Software Libre, CISOL 2012", que se llevará a cabo en la Universidad Nacional de la Patagonia, sede Puerto Madryn, el próximo 15 de octubre de 2012, con la presencia, entre otros disertantes, de John Anderson Hall, Director Ejecutivo de Linux International, la empresa de software libre y gratuito más importante del mundo, constituyendo, de esta forma, el evento más importante de la reciente historia del Software Libre, Informática y Soberanía Tecnológica en la Patagonia.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A continuación damos lectura al Proyecto de Resolución n° 181/12.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la realización de la "3ª Conferencia Internacional del Software Libre, CISOL 2012", que se llevará a cabo en la Universidad Nacional de la Patagonia, sede Puerto Madryn, el próximo 15 de octubre de 2012, con la presencia entre otros disertantes de John Anderson Hall, Director Ejecutivo de Linux International, la empresa de software libre y gratuito más importante del mundo, constituyendo el evento más importante de la reciente historia del Software Libre, Informática y Soberanía Tecnológica en la Patagonia.

Artículo 2°. Remítase copia de la presente a los organizadores del evento.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas de los proyectos leídos.

- Se vota.

Aprobado.

CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE COMISIÓN DE LA CÁMARA

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados la puesta de la Cámara en comisión.

- Se vota.

Aprobado.

Tiene la palabra el diputado Trotta.

SR. TROTTA: Gracias, señor Presidente.

Muy brevemente, como expresaba el Secretario al dar lectura al texto de los proyectos, la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco" sede Puerto Madryn, la Universidad Tecnológica Nacional y el PJ Digital del Chubut se han dado la tarea de organizar la "3ª Conferencia Internacional del Software libre", que se llevará a cabo en la sede Madryn de la Universidad de la Patagonia el próximo 15 de octubre.

Entendemos que esto no es una mera iniciativa de tipo técnico, dado que los organizadores se han dado la tarea de convertirlo en una suerte de hito vinculado a la posibilidad concreta de cortar la dependencia tecnológica con los grandes proveedores de software pago y de transformarlo, de esta manera, en un evento que tiene entre sus principios básicos la soberanía tecnológica. De hecho, se va a proponer allí mismo, entre los cerca de doscientos asistentes que han confirmado su presencia, desde todos los puntos de la provincia, que se pueda instalar el software libre en las máquinas que allí sean llevadas. De modo que, nos parecía al diputado Villagra, que es coautor del proyecto y a mí, que esta iniciativa debería destacarse, sobre todo porque sabemos el interés que tiene la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Provincia en apoyarla y porque, como decíamos, impulsa el desarrollo sostenible, socialmente justo, económicamente viable, la sustitución de importación de software y la generación de empleo, orientado hacia la soberanía tecnológica en nuestro país.

Por lo expuesto y para no extenderme, es que solicito a mis pares el acompañamiento, tanto para el proyecto de Resolución como para el proyecto de Declaración que fuera oportunamente leído.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el despacho de comisión del proyecto de declaración.

- Se vota.

Aprobado.

A consideración de los señores diputados el despacho del proyecto de resolución.

- Se vota.

Aprobado.

LEVANTAMIENTO DEL ESTADO DE COMISIÓN DE LA CÁMARA

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados la salida de la Cámara en comisión.

- Se vota.

Aprobado.

Ahora sí, se pone a consideración de los señores diputados el proyecto de declaración.

- Se vota.

Aprobado.

Y a consideración de los señores diputados el proyecto de resolución.

- Se vota.

Aprobados ambos.

A continuación vamos a dar lectura al Proyecto de Declaración n° 132 y de Resolución n° 182, también por tratarse de la misma temática.

- 1.7 -

PROYECTOS DE DECLARACIÓN N° 132/12 Y DE RESOLUCIÓN N° 182/12

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial, educativo y cultural, la celebración del XXV Aniversario de la creación del "Hogar Materno Infantil Gobernador Fontana" de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Damos lectura al Proyecto de Resolución n° 182.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la celebración del XXV Aniversario de la creación del "Hogar Materno Infantil Gobernador Fontana" de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas de ambos proyectos.

- Se vota.

Aprobado.

CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE COMISIÓN DE LA CÁMARA

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados la puesta de la Cámara en comisión.

- Se vota.

Aprobado.

Tiene la palabra el diputado Jara.

SR. JARA: Gracias, señor Presidente. Bueno, quería hacer referencia a qué se trata el proyecto de declaración y el proyecto de resolución que dice lo siguiente: "Los presentes proyectos de resolución y de declaración tienen como objeto declarar de interés legislativo y provincial el 25° vigésimo aniversario de la creación del Hogar Materno Infantil, Fontana, de la ciudad de Puerto Madryn.

Cabe destacar la fuerte impronta que marcó para la comunidad toda, el camino iniciado hace más de dos décadas por el entonces intendente Osvaldo Rubén Sala, que comenzó con esta iniciativa de generar hogares maternos para la contención de los pequeños de 45 días de vida hasta los 4 años; hijos de familias trabajadoras que, de otra manera, no podían hacer frente a las obligaciones cotidianas.

Durante 25 años este hogar ha recorrido distintos lugares de la ciudad, siempre en la zona oeste, viendo... crecer a un sinnúmero de niños madrynenses hasta lograrse, recientemente, la concreción de la sede propia, sobre la avenida Gales y Buenos Aires, gracias a invalorable gestiones realizadas por el ex intendente de la ciudad de Puerto Madryn, el compañero Carlos Eliceche.

Gracias a la Directora del Hogar, señora María Cristina Ruiz de Caminoa, asistentes, padres y madres de los niños que allí hayan contención, se ha organizado la celebración del 25° aniversario el viernes 14 de agosto pasado.

Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el despacho de comisión del proyecto de declaración.

- Se vota.

Aprobado.

A consideración de los señores diputados el despacho de comisión del proyecto de resolución.

- Se vota.

Aprobado.

LEVANTAMIENTO DEL ESTADO DE COMISIÓN DE LA CÁMARA

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados la salida del estado de comisión de la Cámara.

- Se vota.

Aprobado.

Se pone a consideración de los señores diputados el proyecto de declaración.

- Se vota.

Aprobado.

Se pone a consideración el proyecto de resolución.

- Se vota.

Aprobado.

- 2 -

DICTÁMENES DE COMISIONES

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Pasamos al punto 2° del Orden del Día. Despachos de comisiones.

- 2.1 Y 2.2 -

PROYECTOS DE DECLARACIÓN N° 127/12 Y DE RESOLUCIÓN N° 174/12

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.1. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Turismo y Deporte, sobre el Proyecto de Declaración n° 127/12, presentado por los diputados Gallego, Sotomayor y Reyes, del Bloque del Frente Para la Victoria, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo que declare de interés provincial las "Jornadas de Concientización sobre Turismo Estudiantil".

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Gallego.

SRA. GALLEGO: Señor Presidente, solicito que por Secretaría también se lea el punto 2.2, el Proyecto de Resolución n° 174/12, ya que se trata de la misma fundamentación.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Damos lectura por Secretaría al punto 2.2.

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.2. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Turismo y Deporte, sobre el Proyecto de Resolución n° 174/12, presentado por los diputados Gallego y Sotomayor del Bloque del Frente Para la Victoria, por el cual se declaran de interés legislativo las "Jornadas de Concientización sobre Turismo Estudiantil".

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Gallego.

SRA. GALLEGO: Gracias, señor Presidente.

Las Jornadas de Concientización sobre Turismo Estudiantil son organizadas por la Secretaría de Trabajo a través de la Dirección General de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios. También participan distintas instituciones provinciales como el Ministerio de Educación, el Ministerio de Familia y Promoción Social, el Instituto de Asistencia Social y Seguros, la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, la Secretaría de Cultura y la Dirección de la Juventud.

Estas jornadas están destinadas a los jóvenes de los últimos años de las escuelas de nivel medio. Se desarrollan dentro del marco normativo de la Ley Nacional n° 24240 de Defensa del Consumidor y la Ley Nacional n° 25599 de Turismo Estudiantil.

El objetivo de las mismas es que cada estudiante pueda conocer sus derechos como consumidor, tanto en el ámbito turístico como en el comercial. Dado que los servicios declarados por las agencias de viajes en el turismo estudiantil incluyen hoteles, transportes, excursiones, discotecas, compañías aseguradoras y coberturas médicas entre otros, se pretende que cada estudiante turista tenga las herramientas necesarias para hacer valer sus derechos, tanto los contratados como los relacionados al consumo que se establezcan en el lugar de destino.

La iniciativa contempla instrumentar estas jornadas en distintas ciudades de la provincia, como ya se realizó el 28 de septiembre en la ciudad de Rawson y se prevé realizar el 16 de noviembre en la ciudad de Esquel con la participación de las escuelas de toda la Comarca Andina.

Consideramos que es importante contribuir en la concientización de los jóvenes sobre sus derechos como consumidores y usuarios de los servicios en general, y específicamente los relacionados al turismo estudiantil que abarcan viajes de estudio y de egresados.

Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura al proyecto de declaración.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de interés provincial las "Jornadas de concientización sobre turismo estudiantil" organizadas por la Secretaría de Trabajo a través de la Dirección General de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios, desarrolladas en el marco de la Ley Nacional N° 24240 de Defensa al Consumidor y la Ley Nacional N° 25599 de Turismo Estudiantil.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

A continuación damos lectura al proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo las "Jornadas de concientización sobre turismo estudiantil" organizadas por la Secretaría de Trabajo a través de la Dirección General de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios, desarrolladas en el marco de la Ley Nacional N° 24240 de Defensa al Consumidor y la Ley Nacional N° 25599 de Turismo Estudiantil.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.3 -

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 128/12

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.3. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Turismo y Deporte sobre el Proyecto de Declaración N° 128/12 presentado por la diputada Gallego del Bloque del Frente para la Victoria, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo Provincial que por intermedio de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas se establezcan anualmente actividades concretas de conmemoración al "Día mundial del turismo".

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Solicitar al Poder Ejecutivo y por su intermedio a la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, que se establezcan anualmente, en el marco del Día Mundial del Turismo, actividades concretas de conmemoración (difusión de información, publicación de reportajes, exposiciones, etcétera) que

contribuyan a la concientización y sensibilización de los ciudadanos en relación a la importancia del turismo y su valor social, cultural, político y económico así como al lema adoptado cada año.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Gallego.

SRA. GALLEGO: Gracias, señor Presidente.

Cada 27 de septiembre se conmemora el Día Mundial del Turismo. Creemos que es sumamente significativo celebrar anualmente este día a fin de comentar la importancia del turismo, su valor social, político, cultural y económico a la vez de concientizar a la comunidad en general sobre los objetivos específicos planteados para cada año bajo el lema escogido en cada una de las oportunidades.

Por ello, propiciamos que el Poder Ejecutivo, a través de la autoridad de aplicación en materia de turismo, establezca anualmente actividades concretas de conmemoración, difusión de información, publicación de reportajes, exposiciones, etcétera, que contribuyan a la concientización y sensibilización de los ciudadanos con relación a la importancia del turismo y al lema adoptado para cada año.

Para este año el lema del Día Mundial del Turismo es: "Turismo y Sostenibilidad Energética, Propulsores del Desarrollo Sostenible", coincidiendo con la declaración del año 2012, año internacional de la energía sostenible para todos.

El lema de este año tiene por objeto destacar el papel del turismo y lograr un futuro energético más esperanzador, un futuro en la que la totalidad de la población mundial tenga acceso a servicios energéticos modernos, eficientes y asequibles.

El Secretario General de la Organización Mundial de Turismo Taleb Rifai, en su mensaje del Día Mundial del Turismo, instó a todos los agentes de turismo, a las administraciones públicas, a las empresas y a los propios turistas a que pongan su parte para alcanzar la meta de las Naciones Unidas de conseguir, de aquí al 2030, un acceso universal a la energía sostenible, y para que el turismo ocupe un lugar central en las economías de energías limpias del futuro.

Por lo expuesto, solicito a mis pares acompañar este proyecto.

Nada más, gracias.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el Proyecto de Declaración N° 128 leído recién.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.4 -

PROYECTO DE LEY N° 130/12

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.4. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia sobre el Proyecto de Ley N° 130/12 presentado por la diputada Willhuber, del Bloque Frente para la Victoria, por el que se adhiere la Provincia del Chubut a la Ley Nacional N° 26047, que establece las disposiciones por las que se regirán el Registro Nacional de Sociedades por Acciones, los Registros Nacionales de Sociedades Extranjeras y de Asociaciones Civiles y Fundaciones y el Registro Nacional de Sociedades No Accionarias.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Willhuber.

SRA. WILLHUBER: Señor Presidente, cada vez más son las provincias que se han adherido a esta ley, entre ellas contamos a San Juan, Tucumán, Mendoza, Jujuy, La Pampa, Río Negro, La Rioja, Chaco, Salta, Santa Cruz y Tierra del Fuego. Estar adheridos a esta Ley 26047, tenemos que tener en cuenta las disposiciones por las que se regirán el Registro Nacional de Sociedades por Acciones, los Registros Nacionales de Sociedades Extranjeras y de Asociaciones Civiles y Fundaciones y el Registro Nacional de Sociedades No Accionarias, la organización y su funcionamiento, organismos competentes, acceso a la información de los mencionados Registros Nacionales, requisitos que deberán cumplimentar las provincias adheridas y la autoridad de aplicación, el comité técnico, las funciones, la integración y los alcances.

El objetivo, justamente, de este Registro es completar un proceso de centralización de datos de las personas jurídicas de todo el país, permitirá no sólo ordenar la información, sino que será una herramienta eficaz para lograr cada vez más una mayor transparencia del servicio registral, colocar en la prevención de fraudes societarios y en la lucha contra el lavado de dinero.

Mediante la adhesión, las distintas jurisdicciones acceden a una mayor modernización e información que se las provee la AFIP de sus organismos registrales, sin perder las facultades de registro y fiscalización derivado del carácter federal de la ley que mencioné anteriormente.

Todos los datos de las registraciones que realicen los organismos provinciales se integrarán en una base federal del Registro Nacional facilitando a todos el acceso a la información y la construcción de datos estadísticos. Así, por ejemplo, todos los terceros interesados, la justicia, los organismos estatales nacionales y provinciales podrán consultar los datos de una sociedad o entidad civil constituida en cualquier lugar del territorio nacional. Yo creo que el Registro Nacional de Sociedades operativas permitirá, sin ninguna duda, asegurar la validez de todos los actos societarios en el país, incrementar la seguridad jurídica a la vez de profundizar los mecanismos de transferencia fiscal y prevenir fraudes.

Es por todo lo expuesto, señor Presidente, que solicito el acompañamiento de mis pares.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura al proyecto de ley.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º. Adhiérese a la Ley Nacional N° 26047, que establece las disposiciones por las que regirán el Registro Nacional de Sociedades por Acciones, los Registros Nacionales de Sociedades Extranjeras y de Asociaciones Civiles y Fundaciones, y el Registro Nacional de Sociedades no Accionarias.

Artículo 2º. Facúltase al Ministerio de Gobierno de la Provincia del Chubut, para suscribir los convenios de cooperación pertinentes a fin de efectivizar la operatividad de los sistemas de remisión de datos.

Artículo 3º. El Ministerio de Gobierno deberá coordinar con los organismos competentes del Poder Ejecutivo Nacional los procedimientos y acciones necesarias para el cumplimiento de los fines establecidos en la Ley Nacional N° 26047.

Artículo 4º. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el proyecto de ley en general.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 1º.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 2º.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 3º.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 4º, de forma.

Queda sancionada la ley.

- 2.5 -
PROYECTO DE LEY N° 166/12

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.5. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia sobre el Proyecto de Ley N° 166/12, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual se aprueba el convenio marco de colaboración en ciencia, tecnología e innovación celebrado entre la Provincia y la Municipalidad de 28 de Julio.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría daremos lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º. Apruébase en todos sus términos el Convenio Marco de Colaboración en Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, celebrado en fecha 8 de mayo de 2012, entre la Provincia del Chubut, representada por el Señor Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, Licenciado Rubén Zárate, y la Municipalidad de 28 de Julio, representada por su Intendente, señor Omar Burgoa, protocolizado por la Escribanía General de Gobierno al tomo 2, folio 217 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles, en fecha 11 de mayo de 2012, ratificado por Decreto N° 932/12, suscripto con el objeto de fijar las bases del trabajo conjunto destinado a implementar programas directos de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) en el territorio de la localidad de 28 de Julio y su zona de influencia.

Artículo 2º. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el proyecto de ley.

- Se vota.

Aprobado. Queda sancionada la ley.

- 2.6 -
RESOLUCIÓN N° 226/12

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.6. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia, sobre la solicitud de acuerdo legislativo, presentada por el Consejo de la Magistratura, para la designación de la doctora Ivana Lorena Baskovc en el cargo de Asesor de Familia e Incapaces para la ciudad de Trelew.

- Se escucha una bomba de estruendo y dice el

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por favor, en Labor Parlamentaria hemos acordado que si llega a retumbar nuevamente una bomba de estruendo en el recinto, se va a suspender la sesión. Así que, por favor, si pueden comunicarse con los compañeros que están afuera -y evitar eso- podremos transcurrir la sesión normalmente. Muchas gracias.

Leído, tiene la palabra la diputada Llanes.

SRA. LLANES: Señor Presidente, señores diputados: en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia, se trató el pliego correspondiente a la doctora Ivana Lorena Baskovc, designada en el cargo de Asesora de Familia e Incapaces, con orientación en derechos económicos, sociales y culturales para la ciudad de Trelew.

Nacida en la ciudad de Trelew, obtiene el título de abogada emitido por la Universidad Nacional de La Plata en diciembre de 1999, desempeña actualmente funciones en la Defensoría Pública de Trelew en el cargo de abogada adjunta. Anteriormente se desempeñó como abogada adjunta en la Asesoría Civil de Familia e Incapaces, en la oficina de la Defensa Pública en las ciudades de Rawson y Trelew.

Entre sus antecedentes académicos, podemos destacar que es docente en el I.D.E.S. en la carrera de periodismo e igualmente docente en el Instituto Superior de Formación Docente N° 808. Otros títulos universitarios que posee son Procuradora y Escribana.

Con respecto al examen, se destaca que ha demostrado solvencia en proponer alternativas correctas en la actividad extrajudicial de una asesoría de familia, la elaboración y formalización del escrito fue correcta, así como también el examen oral.

La mayoría del Consejo de la Magistratura selecciona a la mencionada doctora Baskovc en el cargo concursado.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría se da lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de "Asesor de Familia e Incapaces con Orientación en Derechos Económicos, Sociales y Culturales para la ciudad de Trelew" a la doctora Ivana Lorena Baskovc, D.N.I. N° 23.401.555.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.7 -
RESOLUCIÓN N° 227/12

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.7. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia, sobre la solicitud de acuerdo legislativo, presentada por el Consejo de la Magistratura, para la designación de la doctora Verónica Andrea Roldán en el cargo de Asesor de Familia e Incapaces para la ciudad de Comodoro Rivadavia.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Llanes.

SRA. LLANES: Gracias, señor Presidente.

Con respecto a este pliego, que corresponde a la doctora Verónica Andrea Roldán para el cargo designado, Asesor de Familia e Incapaces en la ciudad de Comodoro Rivadavia, es importante destacar que es oriunda de dicha ciudad y que obtuvo el título de abogada en la Universidad Nacional de La Plata con fecha diciembre de 1999.

Dentro de sus antecedentes profesionales podemos destacar que desempeña funciones en la Oficina de Defensa Pública de Comodoro Rivadavia, en la Asesoría de Familia e Incapaces como abogada adjunta. Dentro del ámbito privado desempeña tareas administrativas en la ANSES y tiene ejercicio de la abogacía asociada en un estudio. También trabaja activamente en la Oficina de Defensa Pública de Comodoro Rivadavia.

Con respecto a su examen podemos destacar que la concursante responde en forma satisfactoria a cada caso planteado. Formula dictámenes con solvencia jurídica en cuanto a la postura que asumiría como Asesora de Familia. Alcanzó muy satisfactoriamente a cubrir los conocimientos jurídicos que las necesidades del cargo concursado requieren. El Consejo de la Magistratura designa, por mayoría, a la doctora Verónica Roldán en el cargo propuesto.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría le damos lectura.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA

PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de "Asesor de Familia e Incapaces en la ciudad de Comodoro Rivadavia" a la doctora Viviana Andrea Roldán, D.N.I. N° 23.439.021.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado el acuerdo.

Tiene la palabra el diputado Reyes.

SR. REYES: No es Viviana, sino Verónica Roldán.

SR. SECRETARIO (Alberti): Figura Viviana, vamos a hacer la modificación.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): En el dictamen de la Comisión figura Viviana, pero en los antecedentes que tenemos es Verónica.

- 2.8 -
PROYECTO DE LEY N° 161/12

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.8. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia, sobre el Proyecto de Ley n° 161/12, presentado por el Poder Ejecutivo, por el que se autoriza a donar a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Gaiman un vehículo tipo ambulancia, fuera de uso, propiedad del Ministerio de Salud.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Llanes.

SRA. LLANES: Gracias, señor Presidente.

Este proyecto fue presentado por el Poder Ejecutivo Provincial. Con la donación propiciada se va a contribuir a permitir que la Asociación de Bomberos Voluntarios de Gaiman continúe una importante labor de asistencia a la víctima y al equipo de rescate vehicular.

Esta Asociación de Bomberos fue fundada en el año 1989 por un grupo de vecinos de la localidad, luego de un trágico incendio donde perdiera la vida una niña. Ante el fatal siniestro un grupo de vecinos creyó de gran importancia crear un cuartel de bomberos y es así que comenzó a trabajar en conjunto para su fundación. El primer presidente de esta Asociación de Bomberos Voluntarios fue el señor Carlos Urios, quien en la actualidad ocupa el mismo cargo.

Es importante también destacar que desde Inglaterra se ha donado una motobomba para esta Asociación de Bomberos Voluntarios, pero que la misma debe someterse a ciertas modificaciones mecánicas debido a que el sistema de manejo con el cual cuenta no está permitido en nuestro país.

La Asociación actualmente cuenta con veintitrés voluntarios, cubriendo la totalidad de la localidad de Gaiman, debiendo destacarse que en casos necesarios trabajan en conjunto con localidades vecinas.

El plantel indicado participa en capacitaciones de manera permanente. Mayoritariamente los costos de tales capacitaciones son solventados personalmente por los integrantes del plantel, ya que la Asociación no puede hacerse cargo de los mismos, proviniendo de esta forma de cuotas de los socios y por una tasa municipal que sólo alcanzan a cubrir cargos fijos mensuales.

Así es que por ende la importancia de que la estructura provincial pueda acercar este beneficio a esta comunidad. Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura al proyecto de ley.

SR. SECRETARIO (Alberti):

SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º. Autorízase al Poder Ejecutivo a donar a la Asociación Bomberos Voluntarios Gaiman, Personería Jurídica N° 1139, un vehículo marca Ford, modelo ambulancia Van E-250, modelo año 1982, motor N° GBMK-33872, chasis N° 2FTEE24EBBA12871, Dominio N° VSA-795, identificación patrimonial 8.1.15-2.5.2-002 propiedad de la ex Subsecretaría de Salud, hoy Ministerio de Salud.

Artículo 2º. La donación a que se refiere el artículo 1º será con cargo a que el bien donado sea utilizado en beneficio de la comunidad de la localidad de Gaiman.

Artículo 3º. Autorízase al Ministerio de Salud a realizar la entrega efectiva del bien, y a otorgar al mismo la baja definitiva del inventario del Hospital Rural de Gaiman.

Artículo 4º. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el proyecto de ley en general.

- Se vota.

Aprobado.

Se vota en particular.

Artículo 1º.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 2º.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 3º.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 4º, de forma. Queda sancionada la ley.

- 2.9 -

PROYECTO DE LEY N° 158/12

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.9. Dictamen unánime de las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Infraestructura y Servicios Públicos sobre el Proyecto de Ley N° 158/12, presentado por el Poder Ejecutivo, por el que se aprueba el Convenio Marco celebrado entre la Provincia del Chubut y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, con el objeto de desarrollar la Red Federal de Fibra Óptica y la adhesión al Plan Nacional de Telecomunicaciones "Argentina conectada".

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT

SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. Apruébase en todos sus términos el Convenio Marco para el desarrollo de la Red Federal de Fibra Óptica - Integración de la Provincia de Chubut, celebrado en fecha 11 de junio de 2012, por el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, representado por el señor Ministro, arquitecto Julio Miguel De Vido, y la Provincia de Chubut, representada por el señor Gobernador, doctor Martín Buzzi, protocolizado al tomo 3, folio 235 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 18 de julio de 2012, con el objeto de llevar a cabo las acciones y/o proyectos tendientes al desarrollo de las obras de infraestructura, operación y mantenimiento de la Red Federal de Fibra Óptica, correspondiente a los tramos circunscriptos de la Provincia del Chubut, conforme los lineamientos del Convenio y en el marco del Plan Nacional de Telecomunicaciones "Argentina Conectada", creado mediante el Decreto N° 1552 de fecha 21 de octubre de 2010.

Artículo 2°. Apruébase en todos sus términos la carta de intención para el desarrollo de la Red Federal de Fibra Óptica, celebrada en fecha 11 de junio de 2012, por el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, representado por el señor Ministro, arquitecto Julio Miguel De Vido, y la Provincia del Chubut, representada por el señor Gobernador, doctor Martín Buzzi, protocolizada al Tomo 3, Folio 234 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 18 de julio de 2012, mediante la cual la Provincia del Chubut adhiere al Plan Nacional de Telecomunicaciones "Argentina Conectada", creado por el Decreto N° 1552 de fecha 21 de octubre de 2010, a fin de impulsar conjuntamente con el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios las acciones y proyectos que deriven de la implementación del mencionado Programa Nacional.

Artículo 3°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el proyecto de ley en general.

- Se vota.

Aprobado.

Se vota en particular.

Artículo 1°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 2°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 3°, de forma. Queda sancionada la ley.

- 2.10 -

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 104/12

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.10. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Infraestructura y Servicios Públicos, sobre el Proyecto de Declaración N° 104/12, presentado por los diputados Willhuber, Villagra, Daniel y Cisneros, del Bloque Frente para la Victoria, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial realizara las gestiones necesarias para la concreción de la obra de construcción de un Salón de Usos Múltiples para la Escuela N° 139 de la localidad de 28 de Julio.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Willhuber.

SRA. WILLHUBER: Señor Presidente, la fundamentación de este proyecto ya fue realizada en la sesión anterior, junto a la de la construcción del SUM de la Escuela N° 54.
Por lo tanto, le solicito se proceda a la votación.
Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Muy bien, por Secretaría se da lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo realice las gestiones necesarias para la concreción de la obra para la construcción de un salón de usos múltiples (SUM) para la Escuela N° 139 de la localidad de 28 de Julio.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.11-
PROYECTO DE LEY N° 167/12

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.11. Dictamen en mayoría en conjunto de las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Presupuesto y Hacienda, sobre el Proyecto de Ley N° 167/12, presentado por el Poder Ejecutivo, modificado en las Comisiones, por el que se sustituyen e incorporan varios artículos de la Ley I N° 259 (Ley de Ministerios).

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Martínez.

SRA. MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente.

Es para fundamentar el despacho en mayoría de ambas comisiones donde fue remitido el proyecto de ley que enviara el Poder Ejecutivo solicitando la modificación de la Ley de Ministerio, y en el que nos transmite a este Poder Legislativo la incorporación del Ministerio de Coordinación de Gabinete y la creación del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca.

En la comisión, fundamentalmente, hemos trabajado en la modificación en lo que compete a este nuevo Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosque y Pesca en el cual hemos incorporado la relación que debe tener -todo esto en combinación, obviamente, con el Poder Ejecutivo- el Ministerio con CORFO, en la actualidad.

Hemos incorporado, en el inciso 26, la creación de una web por donde se canalizarán todos los programas nacionales, provinciales o internacionales que se puedan generar en este Ministerio.

Señor Presidente, el Bloque mayoritario entiende la necesidad de esta herramienta que solicita el señor Gobernador para poder desarrollar su tarea y llevar a cabo todos sus planes de gobierno. Es por eso que este Bloque mayoritario va a acompañar la propuesta, con las modificaciones realizadas en las Comisiones de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda, para que -justamente- el Poder Ejecutivo, encabezado por el señor Gobernador, cuente con esta herramienta que pide al Poder Legislativo.

Es por eso que nosotros como Bloque mayoritario vamos a acompañar la propuesta y vamos a dar el visto bueno y los votos para que pueda ser ley en esta sesión.

Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado García.

SR. GARCÍA: Gracias, señor Presidente.

En realidad y a fuerza de ser sincero esta modificación que envía el Poder Ejecutivo a la Ley de Ministerio es una modificación muy profunda donde interrelaciona varios aspectos, cambia muchas

instituciones, institutos, programas de jurisdicción y de área de ejecución y crea algunos Ministerios, sobre todo el de Coordinación, que en su momento habían sido desechados.

Fundamentalmente, la creación del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosque y Pesca ha sido especialmente objetada -no es una objeción menor, pienso yo- por la Confederación General del Trabajo, la Delegación Regional del Valle Inferior del Río Chubut, con la firma del compañero Secretario General, el compañero Núñez, quien se preocupa por el tema y solicita una reunión con la Comisión de Asuntos Constitucionales. En una charla telefónica me manifestaba su doble preocupación por la rebaja de categoría de la Secretaría de Pesca a Subsecretaría y porque, aparentemente, se saca de su esfera la posibilidad de otorgar los permisos de pesca y se le transfiere al Ministro.

Como bien se ha dicho acá, ésta es una herramienta de la que depende, para su ejecución, el Poder Ejecutivo. La intención del Bloque del Partido Justicialista "Modelo Chubut" no es entorpecer la gestión, así que lo que va a hacer el Bloque del Partido Justicialista "Modelo Chubut" es abstenerse entendiendo que de esta manera libera para lo que tiene que hacer y, de alguna manera, se disculpa por lo exiguo del tiempo y el pedido de la clase trabajadora que pensamos nosotros, humildemente, que debe ser consultada ante casos como estos.

Nada más, muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Risso.

SR. RISSO: Gracias, Presidente.

En realidad, el proyecto que estamos tratando en este momento, si bien es cierto que está dentro de las potestades del Poder Ejecutivo, del Gobernador, decidir cómo organiza la administración del poder que encabeza, no podemos dejar de mencionar que toda modificación de Ley de Ministerios, especialmente cuando se crean ministerios, se derogan o se, fundamentalmente, modifican los mecanismos de control que tiene el Estado Provincial, merece el análisis de la sociedad en general y en particular de este Parlamento. Insisto, aún reconociendo que el Gobernador tiene derecho a organizar su gestión administrativa como mejor entienda que le conviene.

Lo que no podemos dejar pasar sin decir del tratamiento de este proyecto es que hace unos meses atrás este mismo Gobernador derogó el Ministerio Coordinador, lo derogó con los mismos fundamentos que acaba de expresar la diputada y Presidenta del Bloque de la mayoría, buscando una mejor gestión.

Transcurrieron unos pocos meses y se vuelve al funcionamiento, a la centralización de una serie de potestades y facultades que tienen antecedentes en la Provincia del Chubut y que el propio Gobernador cuando asumió sostuvo que no servía, que es el Ministerio Coordinador.

Ahora, vuelve por suerte, entiendo no es posible que vuelva a colocar al Ministro Coordinador que estuvo en la gestión de Das Neves porque está haciendo otra cosa, por suerte para los chubutenses, pero evidentemente va a colocar a una persona, entiendo que de su confianza, que pretende generar un mecanismo, señor Presidente, esencialmente político. Creo que va a ser el señor Trovant, por lo menos es lo que ha trascendido en los diarios sobre quién va a ser el Ministro Coordinador.

Ahí sí nosotros tenemos que hacer una observación en la esperanza de que el futuro Ministro Coordinador, si esta es la intención del Poder Ejecutivo, logre cumplir el rol político que entiendo que el Gobernador está buscando, generar alguien que coordine las distintas realidades políticas que hoy vive la Provincia del Chubut y que demanda, como lo hemos dicho muchas veces, de una gran muñeca política.

Obviamente, en mi escala de valores sobre las personas que pueda designar el Gobernador y el rol que puede llegar a cumplir. Pero insisto, está dentro de las facultades del Poder Ejecutivo.

Lo que sí llama poderosamente la atención, aun dentro del marco de este derecho que tiene el Gobernador, es que se crea además el Ministerio de Agricultura como sucursal, como se dice un "ministerio espejo" del Ministerio de Agricultura de la Nación. Yo creo que no debe haber antecedentes en el país de un Gobernador o de un Gobierno Provincial que lo visite el Ministro de Agricultura de la Nación para explicarle cómo va a ser el Ministerio de Agricultura que se va a crear en la Provincia del Chubut.

En el diario Jornada del día 20 de septiembre hay una nota muy interesante que está titulada: "Yauhar le explicó a Buzzi cómo funcionará el futuro Ministerio de Agricultura". O sea, vino el Ministro de Agricultura de la Nación a explicarle al Gobernador de la Provincia cómo va a funcionar el Ministerio de Agricultura que el Gobierno Provincial va a crear. No debe haber antecedente en ninguna organización por muchas cuestiones, especialmente por la autonomía provincial.

Las políticas que se implementan desde el Ministerio de Agricultura de la Nación no siempre están vinculadas o tienen algo que ver con las políticas que necesita implementar el Gobierno de la Provincia del Chubut. Las realidades del Gobierno Nacional son tan distintas, la Pampa Húmeda, la pesca en Mar del Plata se dan de patadas con las realidades que tiene la agricultura, la pobre política en materia de agricultura que tiene el Estado Provincial.

Entonces, que venga el Ministro de Agricultura a explicarle al Gobernador cómo va a ser el Ministerio que suena como sucursal del Ministerio de Agricultura de la Nación, nos hace poner en duda, además de que nos genera mucha preocupación. Porque Yauhar, o el señor Yauhar, o el Ministro Yauhar no se ha

caracterizado por generar las mejores políticas para la Provincia del Chubut, y si no, veamos su paso por el Ministerio Coordinador y la generación de políticas en materia petrolera.

Creemos que este Estado Provincial, señor Presidente, esta Provincia del Chubut tiene gente capacitada, conocedora de la realidad del sector de la agricultura, del sector de la producción lanar y de tantas otras actividades que necesita fortalecer el Estado Provincial para salir de una situación de estancamiento que muchos lugares de la provincia tienen. Y muy difícilmente la implementación de las políticas del Ministerio de Agricultura de la Nación, puedan incidir o puedan ser todo lo positivas que esperamos los chubutenses que sean las políticas que implemente el Gobierno Provincial.

Pero, además, el Ministerio de Agricultura que se crea -leyéndolo muy rápidamente porque tiene muchos artículos- concentra un montón de potestades y facultades que la Administración Provincial tiene o tenía repartidas en distintos organismos: la políticas forestales, las políticas pesqueras -como expresó el diputado Jerónimo García-, las políticas crediticias de fomento de la producción, que deben ser parte de una estrategia geopolítica del Estado Provincial y no del Gobierno Nacional.

Todo esto ahora se concentra en este Ministerio en el que no sabemos quién va a designar -incluso- el futuro ministro; porque, por lo que se lee, ésta es una idea de Yauhar. O sea que Yauhar, como Ministro de Agricultura de la Nación, que va a tener ahora una sucursal de su Ministerio en la Provincia del Chubut, por lo que se puede leer, hasta pareciera que va a designar al futuro Ministro de Agricultura y Pesca de la Provincia del Chubut.

Entonces, por supuesto, nosotros también nos vamos a abstener.

Está dentro de las potestades del Gobernador de la Provincia del Chubut fijar y organizar el funcionamiento del Poder Ejecutivo, pero digamos que es un muy triste ejemplo, que se suma a otras actitudes más de este Gobernador: ceder políticamente ante el poder del Gobierno Nacional. Nos ha pasado en materia petrolera; nos ha pasado con YPF; nos pasa ahora cuando vemos que peregrina el Gobernador por Buenos Aires buscando la aplicación o la sanción de algún beneficio impositivo para que las operadoras petroleras no bajen equipos; lo vemos en la situación de la pesca, de la ganadería y de la agricultura en el Estado Provincial.

Por esa razón, señor Presidente, y con estas reservas, insistimos en que no siempre la creación de un ministerio termina jerarquizando el área. Muchas veces lo que pretende ser la jerarquización de un área, cuando se crea un ministerio o se crea una secretaría, termina siendo -en realidad- el debilitamiento de los mecanismos de control que tiene el Estado Provincial, porque se centraliza todo en un ministerio en el que no siempre se sabe lo que pasa. Ahí tienen como ejemplo el Ministerio de Medio Ambiente: su creación terminó debilitando los controles ambientales de la Provincia del Chubut.

Por estas razones, señor Presidente, nos vamos a abstener en la votación de este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Sotomayor.

SR. SOTOMAYOR: Señor Presidente, realmente, he pedido el uso de la palabra para expresar que admiro la habilidad que tiene el diputado preopinante para mezclar todo con todo y utilizar al Gobierno Provincial, la figura del señor Gobernador y a veces hasta la interna peronista para hacerse propaganda.

Todos sabemos que él está ahora en una interna o en las puertas de una interna del Partido de la Unión Cívica Radical y, obviamente, lo que está buscando con todas estas críticas es salir todos los días en el diario, aunque sea con cosas inventadas, o con cosas que realmente no las maduras, no las piensa pero las dice porque le sirven para tener espacio publicitario.

Esto es la interna radical traída a la Cámara; es buscarse propaganda; es buscar salir en un recuadro en el diario el día de mañana como, seguramente, va a salir; porque esto que ha dicho, seguramente, ya lo ha mandado a los diarios y si no, ya lo va a hacer en breves minutos.

Él dice que el Gobernador tiene facultades para modificar, crear o pedir autorización para crear nuevos ministerios.

Lo dice obviamente porque el Gobernador es el que establece y fija las políticas de gobierno, reconoce las facultades pero se enoja cuando las usa. Entonces, critica que el Gobernador use sus facultades, no entiendo esto porque si tiene las facultades, nadie debería criticar que haga uso de ellas, máxime cuando éstas vienen a esta Casa de las Leyes y son aprobadas con los mecanismos que están previstos.

También -como prueba de esto que estoy diciendo- he leído un artículo en el diario, donde hasta se mete en la vida privada del Gobernador y expresa -el diputado preopinante- que el Gobernador no tiene amigos dentro del Peronismo.

¡Ah! Resulta que el Gobernador nació de un repollo y lo pusieron ahí en Fontana 50 y no tiene ningún amigo en el PJ, por eso es que fue candidato por el Partido Justicialista, porque no tiene ningún amigo.

Yo creo que sí que tiene; yo creo que habemos y somos muchos los amigos del Gobernador, por eso es que lo estamos defendiendo y por eso es que vamos a estar apoyándolo y respaldándolo porque creemos, creemos algunos de nosotros, que somos amigos de él. Así que creo que con la seguridad que expresa el diputado preopinante cuestiones sobre la vida privada del Gobernador, es una falacia, es una prueba de que

mente, es una prueba de que busca cualquier pretexto con tal de desacreditar al Gobernador Buzzi y a su gestión de gobierno.

Ya no sabe cómo hacer para criticarlo a Buzzi, cada vez que Buzzi hace algo, manda un proyecto, o toma una decisión, para Risso está mal. Nosotros estamos acostumbrados a que permanentemente utilice argumentos, que aunque sean dudosos, él los aplica.

Y los aplica con mucha habilidad porque es un decano, es un decano de la Legislatura. Es un hombre con muchísimos años, con muchísima experiencia y que seguramente a cualquiera de nosotros nos da varias vueltas, pero en realidad causa enojo cuando él se mete hasta en la vida privada del Gobernador calificando el grado de amistad que tiene -o no- con determinadas personas. Él sabe que en el Justicialismo no tiene amigos, no sé cómo hace porque él a las reuniones del Justicialismo no va. Él -se supone- que está en las reuniones de la Unión Cívica Radical. Entonces, a esta cuestión ya nos tiene acostumbrados el diputado Risso.

Así que señor Presidente, lo que le voy a pedir al diputado preopinante, es que tenga un poco más de mesura cuando está hablando de la investidura del señor Gobernador. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Risso.

SR. RISSO: Hay cosas que es necesario contestarlas.

Sotomayor -ojo, quiero aclarar- es amigo nuevo del Gobernador, él no lo votó, o sea es amigo del Gobernador porque tiene poder. Cuando era candidato no era amigo, él era amigo de otro candidato, era de Eliceche, creo. Ahora es amigo...

- Aplausos en las barras.

Por otra parte, Presidente, este diputado -y este Bloque- somos diputados de la oposición. ¿Qué quiere? ¿Que hablemos a favor de las políticas que impulsa el oficialismo? No entiendo. Otro curso de democracia y derecho constitucional no para todo el Bloque, por lo menos para esa banca.

Hablar de amistades políticas -cuando uno hace el análisis de la gestión de gobierno- no tiene nada que ver una cuestión personal, es una cuestión política, ahora lo que falta es que no podamos hablar. Pero insisto, lo defienden al Gobernador los amigos nuevos, porque los viejos lo critican. Algo está pasando en este gobierno Presidente, que no somos los culpables nosotros.

Por otra parte, sí quiero aclarar, que no tiene nada que ver la interna. Mire, si hay una interna de la que tenemos que preocuparnos, que es escandalosa y que está haciendo daño en la Provincia del Chubut, es la interna que se refleja en este Parlamento todos los días. Ésta es la interna que debería preocupar, se están matando, no sabemos quién defiende al Gobernador, cuál es el Bloque oficialista.

Lo que sí está claro es cuál es el Bloque de la oposición, que es el de la Unión Cívica Radical. Entonces, para preocuparse Presidente -y para pedir mesura en mi tarea parlamentaria- le agradezco que me reconozca tanta capacidad y que lo puedo dar vuelta varias veces, no es mi intención, quizás él debió haberse preparado mejor para ocupar esa banca y estar en condiciones de debatir conmigo en igualdad de condiciones ¿no? Tendría que haber estudiado un poco más, prepararse, aprender de política, para después venir a debatir, porque no es mi culpa si él cree -que no es mi intención y no creo que tampoco sea así- que le dé varias vueltas.

Señor Presidente, nadie duda de las facultades que tiene el Gobernador. Pero nosotros decimos que nos abstenemos, las cosas que decimos las decimos con argumentos y con razonamiento. No estamos faltándole el respeto. ¡Lo único que falta ahora es que, por criticar la gestión de gobierno, le estemos faltando al Gobernador!

Entonces, yo entiendo que algunos tengan una necesidad muy grande de tener protagonismo; que no somos nosotros, porque a nosotros el protagonismo nos lo da el trabajo que hacemos desde las bancas; hay otros que tienen necesidad de tener algún tipo de protagonismo.

Bueno, que trabajen, que estudien, que se preparen para defender como corresponde un gobierno que tiene muchos problemas, señor Presidente, muchos problemas, y esta modificación de la Ley de Ministerios podrá ser una herramienta para corregir algunos de ellos.

Nosotros tenemos nuestra observación y tenemos derecho a hacerla, y la hacemos con respeto. Pedimos el mismo respeto del otro lado.

Gracias, Presidente.

- Aplausos en las barras.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Martínez.

SRA. MARTÍNEZ: Señor Presidente, es para complementar la intervención del diputado Sotomayor.

El diputado preopinante habla de que se van a abstener, su Bloque se va a abstener -hablo del Bloque de la Unión Cívica Radical-, porque tienen reservas con respecto a esta modificación de la Ley de Ministerios; que, repito, es una herramienta que está solicitando el Gobernador para poder realizar su gestión.

Pero estas reservas las basa en un título de un medio, de un diario; y todo su desarrollo de por qué hacen esas reservas, es por lo que él desarrolló, de acuerdo a lo que interpretó...

- Expresiones en las barras.

... de que era el tema de la creación de una ley y de un Ministro de la Nación que es de la Provincia del Chubut.

No se puede prejulgar o vaticinar, o decir qué va a suceder porque leí en un título o vi una foto.

El Gobernador tiene todo el derecho si quiere tener una misma función o tener algún ministerio, que no es que se le ocurrió a alguien o se le impuso políticamente la creación de este ministerio.

Yo sí ahí solicito un respeto hacia el señor Gobernador, porque lo subestima en la apreciación el diputado Risso. Acá el Gobernador de la Provincia tiene sus propias ideas, las va plasmando y es por eso que tenemos este proyecto de Ley de Ministerios, donde incorpora este Ministerio de Producción, Agricultura, Bosques y Pesca.

Esto es en base a lo que el propio diputado termina de decir, si nosotros respetamos como nos gusta que nos respeten en este Poder Legislativo.

Hace minutos nada más él hizo una referencia a una respuesta a un pedido de informes. Sinceramente que quieran contestar un pedido de informes, en referencia a un artículo de la Constitución, con una ley que todos conocemos como Ley País, molesta al Cuerpo.

Pero también nos molesta cuando alguien pueda hacer una opinión y quiera a través de un discurso - que tiene reservas sobre un proyecto de ley- desprestigiar al Poder Ejecutivo en la cabeza del Gobernador.

¡Es tiempo! El señor diputado Risso tiene tres años y medio para ver cómo camina este nuevo proyecto de ley. Lo vamos a aceptar con las reservas que justamente el mismo tiene para poder decir que se va a abstener a las modificaciones que nos está solicitando el Poder Ejecutivo.

Creo que la discusión parlamentaria que tiene esta Legislatura, estos tres Bloques que componemos los veintisiete diputados, se basa en el respeto y fundamentalmente no en el desprestigio de los Poderes, sino en la construcción, en esto de debatir, debatir la idea para poder construir una provincia mejor y que cada Poder que integramos esta provincia nos superemos día a día, no porque salió el título en un diario o porque tenemos la intencionalidad supina, la intención supina de poder desprestigiar al otro Poder, fundamentalmente en la cabeza de los otros diputados.

Nos molesta a los diputados que somos cabeza de este Poder Legislativo que nos quieran tomar el pelo. Pero obviamente vamos a defender también al otro Poder, al Poder Ejecutivo, cuando tiene la intención de mejorar y por eso nos está pidiendo una herramienta.

Esperemos que transite, que camine y él tendrá la posibilidad de poder hacer todas las críticas -las críticas si fueron malas-. Espero que pueda reconocer si estas modificaciones van a aportar para que se pueda mejorar la calidad de vida de todos los chubutenses.

Quería hacer esta aclaración, señor Presidente. Se lo agradezco.

- Aplausos en las barras.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Lizurume.

SR. LIZURUME: Gracias, señor Presidente. Sosteniendo que nuestro Bloque se va a abstener, también creemos oportuno hacer algunas observaciones que ya en el comienzo de las modificaciones anteriores de la Ley de Ministerios la hicimos y se nos dieron algunas explicaciones que no nos convencen.

En nuestra interpretación, en la facultades que se le otorga al Ministro Coordinador, que ante ya existían para la Secretaría General de la Gobernación, hay una superposición con un artículo que sigue vigente que es el 2° de la Ley 259 que es la originaria de Ministerios que, en su inciso 13° dice que compete a cada Ministerio la designación de -mejor dicho-, proponer al Poder Ejecutivo, -al Poder Ejecutivo es el Gobernador, es obvio- proponer al Poder Ejecutivo la designación de los empleados en su área o el cese del trabajo.

Luego, en uno de los artículos del Ministro Coordinador, del futuro Ministro Coordinador dice que tendrá a su cargo proponer la designación de los empleados de la Administración Provincial.

Interpretamos, más allá de que se nos diga que coordina, que reúne, que junta, que acá hay una superposición que sería oportuno mejorarla. Y también una sugerencia, más allá de que nos abstenemos, que no pretendo comparar la tarea del Ministro Coordinador con la Jefatura de Gabinete a nivel nacional, porque el Jefe de Gabinete a nivel nacional tiene una manda constitucional que establece que deba concurrir a ambas Cámaras del Congreso una vez por mes a presentar un informe. Pero, en aras de lo que acaba de destacar la propia Presidenta del Bloque mayoritario, que hay que fortalecer la gestión de cada uno de los Poderes y en nuestra responsabilidad está el Poder Legislativo, nos parece que sería oportuno introducir entre las

obligaciones o lo que tiene a su cargo el Ministro Coordinador, concurrir trimestralmente a esta Legislatura a brindar un informe, porque creemos, además, que sería oportuno porque va a aclarar, quizás, muchas de las dudas que, a veces, los legisladores tenemos y las concretamos a través de los Pedidos de Informes.

Nada más y gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría entonces damos lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º. Sustitúyese el artículo 1º de la Ley I N° 259, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º. El despacho de los negocios administrativos está a cargo de Ministros Secretarios, con funciones en los siguientes Ministerios:

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Ministerio de Gobierno
Ministerio de Economía y Crédito Público
Ministerio de Educación
Ministerio de la Familia y Promoción Social
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
Ministerio de la Producción
Ministerio de Salud
Ministerio de Hidrocarburos
Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca."

Artículo 2º. Incorpórase el artículo 9º de la Ley I N° 259, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Del Ministerio de Coordinación de Gabinete

Artículo 9º. El Ministerio de Coordinación de Gabinete, tendrá funciones inherentes a la coordinación entre los distintos ministerios, a la administración general de la Provincia en el despacho de los asuntos de Estado y en todo otro asunto que no tenga dependencia de otro Ministerio o que le delegue el Gobernador, correspondiendo en particular:

1. La coordinación de funciones de los diferentes ministerios;
2. Proponer los nombramientos de los empleados de la administración pública provincial;
3. Coordinar, preparar y convocar las reuniones de gabinete de ministros, presidiéndolas en caso de ausencia del Gobernador, y confección de las actas correspondientes cuando así lo disponga el titular del Ejecutivo Provincial;
4. En la supervisión del registro y publicación de leyes y decretos y demás actos administrativos sujetos a dichas exigencias, refrendando los decretos impulsados por las Secretarías de Estado del Poder Ejecutivo;
5. En la formulación y ejecución de políticas relativas a la reforma y modernización del Estado, la desconcentración y descentralización de la Administración Pública Provincial y Nacional en coordinación con el Ministerio de competencia específica;
6. En el régimen de los Municipios y en los acuerdos de delegación de servicios públicos que pueda realizar el Estado Provincial;
7. En la instalación de programas de control de gestión y sistemas de información para la toma de decisiones, en coordinación con las respectivas áreas del Gobierno;

8. En la formulación y ejecución de políticas y programas relativos a los recursos humanos del sector público, su administración, capacitación y carrera administrativa;
9. En la coordinación de la representación de la Provincia en la ciudad Autónoma de Buenos Aires;
10. En la definición de la política informática para toda la Administración Provincial y en el dictado de las normas en la materia;
11. En la fijación de políticas en materia de utilización de medios de comunicación y transmisión de datos por parte de los organismos públicos y en la coordinación de su implementación;
12. En la supervisión del funcionamiento de la Mesa General de Entradas y Salidas, Registro de Expedientes y Archivo General de la Provincia;
13. Dirigir, coordinar y supervisar los servicios de administración, transporte terrestre, aéreo y telecomunicaciones;
14. Dirigir, coordinar y supervisar la Dirección de Aeronáutica Provincial;
15. Dirigir, coordinar y supervisar el uso y mantenimiento de los vehículos que posea la Administración Central, con excepción de los pertenecientes a la Policía Provincial, y en todo lo referente al régimen de viviendas oficiales;
16. En la registración y custodia del patrimonio de la Provincia y el aseguramiento de los bienes;
17. Dirigir, coordinar y supervisar la Imprenta Oficial y la implementación del Boletín Oficial.”

Artículo 3°. Incorpórase como artículo 10° de la Ley I N° 259 el texto siguiente:

“Del Vice-Ministro de Coordinación de Gabinete

Artículo 10°. Créase el cargo de Vice-Ministro de Coordinación de Gabinete.

Competen al Vice Ministro de Coordinación de Gabinete las misiones y funciones inherentes al cargo de Ministro Coordinador de Gabinete, a quien asesorará y asistirá en la formulación, ejecución y supervisión de políticas públicas.

En especial, compete al señor Vice-Ministro Coordinador de Gabinete:

1. El impulso y/o coordinación de las diferentes acciones, políticas y/o programas con las distintas áreas del Estado entre sí, de la Provincia con la Nación y los Municipios;
2. La preparación y convocatoria de las reuniones de gabinete de ministros, presidiéndolas en caso de ausencia del Gobernador y del Ministro Coordinador;
3. Intervenir en todo otro asunto que el Ministro Coordinador le solicite o que le delegue el Gobernador;
4. Subrogar en su cargo al Ministro Coordinador de Gabinete en caso de impedimento o ausencia del mismo.”

Artículo 4°. Sustitúyese el artículo 12° de la Ley I N° 259, sustituido posteriormente por el artículo 3° de la Ley I N° 468, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Del Ministerio de Gobierno

Artículo 12°. Compete al Ministerio de Gobierno asistir al Gobernador de la Provincia en todo lo inherente al gobierno político interno; en la promoción y actualización de la legislación, y en particular:

1. En el afianzamiento del pleno ejercicio del poder político de la Provincia;
2. En la Reforma de la Constitución y las relaciones con las Convenciones Constituyentes, que en consecuencia se reúnan;

3. En las convocatorias a sesiones extraordinarias o prórrogas de las sesiones ordinarias de la Honorable Legislatura;
4. En las relaciones políticas con el Gobierno Nacional, las Provincias y los Municipios;
5. En la celebración de Convenios internacionales que pueda realizar la Provincia en virtud del Artículo 124° de la Constitución Nacional;
6. En cuestiones de límites provinciales, tratados y convenciones en la materia;
7. En la concertación federal con el Estado Nacional, Provincias, Municipios y Organismos Regionales;
8. En lo referido al régimen electoral y en las relaciones con el Tribunal Electoral Provincial;
9. En el régimen de los partidos políticos, en la convocatoria a consulta popular y en las relaciones con los partidos políticos y demás organizaciones sociales;
10. En la admisión de nuevos municipios, en la unión, subdivisión, fijación de zonas de influencia o en la desafectación de las ya existentes;
11. En las relaciones con las autoridades eclesiásticas y con el cuerpo consular;
12. En todo lo referido a la registración del Estado Civil y capacidad de las Personas, de sus bienes inmuebles, de los gravámenes que los afecten y del bien de familia;
13. En la supervisión de la formación notarial de los actos jurídicos del Estado Provincial;
14. En el otorgamiento, control, inspección y retiro de personería a entidades e instituciones de acuerdo con la legislación vigente;
15. En lo referido a la Defensa Civil, su organización y conducción;
16. En la reglamentación del ejercicio de las profesiones vinculadas a los ramos de su competencia;
17. En lo referido a la población y la coordinación con las políticas nacionales en la materia;
18. En lo referido a las Áreas de Frontera y la relación con la Superintendencia de Fronteras;
19. En lo relacionado con las leyes de amnistías políticas y gremiales;
20. En todo lo referido al Catastro e Información Territorial;
21. En la administración de las tierras fiscales y en la distribución y adjudicación en propiedad de las mismas.
22. En la formulación de la política provincial en materia de transportes, en la coordinación con las autoridades nacionales competentes, en la fijación de tarifas en la materia y en la aplicación y fiscalización de las normas en la materia, teniendo para ello bajo su dependencia a la Subsecretaría de Transporte Multimodal, correspondiéndole todas las misiones, funciones y requisitos de los cargos jerárquicos que componen la estructura orgánico-funcional de la Subsecretaría de Transporte Multimodal indicados en el Decreto Provincial N° 26/07 y sus Anexos II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII.
23. En la determinación de las inversiones en el sector portuario, en la planificación de la infraestructura, supervisión, control de proyectos y de obras.
24. En la fijación de la política portuaria, ejerciendo el control y la fiscalización de las administraciones portuarias.

25. En la administración y disposición del Fondo de Desarrollo Portuario de acuerdo a lo establecido en la Ley IV N° 6 (antes Ley 3755).

26. En las relaciones institucionales con organismos públicos o privados, nacionales o extranjeros, coordinando su accionar con las respectivas áreas del Gobierno.”

Artículo 5°. Sustitúyese el texto del artículo 15° de la Ley I N° 259, sustituido posteriormente por el artículo 3° de la Ley I N° 451, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Ministerio de la Producción

Artículo 15°. Compete al Ministerio de la Producción asistir al Gobernador de la Provincia en los asuntos relativos al desarrollo integral de la producción, la industria, y el comercio, así como también la promoción en el ámbito nacional e internacional de las actividades productivas de la Provincia en colaboración con el Estado Nacional, los Municipios y el sector privado, y en particular:

1. En la elaboración de planes y programas de desarrollo productivo provincial y su coordinación con los nacionales y regionales;
2. En la política de promoción y en el régimen aplicable a la industria manufacturera provincial;
3. En las decisiones relativas a la localización y radicación de establecimientos industriales, fijando los criterios para el control y la fiscalización de parques industriales, en coordinación con los Municipios;
4. En lo referido a la instalación, explotación y fiscalización de las Zonas Francas y en la participación en los organismos de explotación y administración y en toda otra actividad inherente a dichas zonas, coordinando acciones con el Ministerio de Economía y Crédito Público;
5. En la coordinación con la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos para la planificación de inversiones en obras de infraestructura que favorezcan la producción;
6. En la promoción del comercio exterior, coordinando a tal fin sus acciones con el Banco del Chubut S.A.;
7. En la orientación de la política crediticia de la Provincia conjuntamente con el Ministerio de Economía y Crédito Público, con el apoyo al Banco del Chubut S.A. en la implementación del crédito a las actividades productivas y de servicios;
8. En la promoción de sistemas de calidad y certificación que faciliten el acceso de la producción a los mercados internacionales;
9. En la elaboración de proyectos y programas de cooperación nacional e internacional para el desarrollo económico provincial, tendiendo a la obtención de líneas de financiamiento o de inversión provenientes de organismos y bancos nacionales e internacionales, en coordinación con el Ministerio de Economía y Crédito Público;
10. En la actuación como autoridad de aplicación en materia de inversiones y sus leyes.”

Artículo 6°. Incorpórese el artículo 15° bis a la Ley I N° 259, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca

Artículo 15° bis. Compete al Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca asistir al Gobernador de la Provincia en los asuntos relativos a la asistencia, control y fiscalización de las actividades productivas locales, del aprovechamiento de los recursos naturales renovables; en la planificación e implementación de las políticas referidas a los recursos ictícolas provinciales; en la adopción de políticas económicas que promuevan el crecimiento regional sustentable y la participación de los habitantes de la Provincia en la obtención de una equitativa distribución de la riqueza, y en particular:

1. La formulación, conducción y fiscalización de la política agropecuaria, forestal y pesquera de la Provincia, aplicando las leyes provinciales y nacionales que las regulan;
2. En la elaboración de planes y programas de desarrollo productivo provincial y su coordinación con los provenientes de organismos nacionales y regionales;
3. Ejecutar la totalidad de los planes, programas y proyectos del área de su competencia, sean estos con financiamiento Provincial, Nacional o Internacional;
4. En el uso sustentable de los recursos renovables y el suelo;
5. Entender en el otorgamiento de los certificados de origen y calidad de los productos destinados a la exportación vinculados con su competencia;
6. Participar en la política laboral y tributaria vinculada a las unidades de producción en el ámbito de su competencia;
7. En la preservación, defensa, mejoramiento y uso sustentable del bosque nativo e implantado, en la promoción de la actividad forestal y en la industrialización de la madera, ejerciendo el poder de policía sobre dichas actividades;
8. En la implementación de los programas nacionales y provinciales de inversión y protección del bosque nativo e implantado;
9. En la aplicación de políticas tendientes a favorecer el desarrollo sustentable, la protección de la diversidad natural y cultural, coordinando para ello acciones con otras áreas del Estado;
10. En la fijación de políticas de la protección y fiscalización sanitaria de las producciones agrícola, forestal y ganadera;
11. En la política de investigaciones básicas referidas a los recursos renovables, y en la elaboración de los inventarios pertinentes;
12. En la ejecución de programas de cooperación científico-tecnológica junto al sector productivo y en la formación de recursos humanos, con el fin de favorecer el incremento de la competitividad, la innovación tecnológica y el desarrollo empresarial de los distintos sectores productivos;
13. En la orientación de la política crediticia de la Provincia conjuntamente con el Ministerio de Economía y Crédito Público con el apoyo al Banco del Chubut S. A., en la implementación del crédito a las actividades productivas y de servicios;
14. En la coordinación política con CORFO Chubut y otros entes que la ley determine;
15. Entender en lo referente a conservación, extracción y captura de la fauna y flora acuática marítima;
16. Otorgar los permisos provinciales de pesca comercial;
17. Promover y otorgar autorización para la instalación de estaciones de piscicultura, criaderos y viveros de crustáceos y moluscos;
18. Promoción y autorización de la recolección e industrialización de algas;
19. Fiscalización y control de la actividad pesquera tanto la desarrollada en alta mar como en las Plantas Pesqueras en territorio provincial;
20. Establecer las épocas de captura permitida y veda, en todo o parte del ámbito geográfico provincial así como su extensión en el tiempo;
21. Desarrollar y organizar la pesca en aguas continentales;
22. Fiscalizar la pesca deportiva;

23. En el uso sustentable de los recursos del mar y de las aguas continentales, promoviendo el mayor grado de procesamiento de la producción en jurisdicción provincial;

24. La introducción o remoción de especies exóticas ajustándose a la legislación;

25. La investigación por sí o por terceros cuando las tareas y decisiones a tomar, por su envergadura o complejidad, requieran un sustento científico o técnico en la materia;

26. Créase en el ámbito del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca la Unidad para el Cambio Rural la que se denominará UCAR - CHUBUT, y que tendrá por objeto ejecutar los Planes, Programas y/o Proyectos, en cualquiera de sus etapas, emanados del sector público y/o privado, referidos al ámbito de la Provincia, según las atribuciones y facultades que al efecto establezca el Ministerio por reglamentación.”

Artículo 7º. Sustitúyese el inciso a) del artículo 19º de la Ley I N° 259, sustituido posteriormente por el artículo 2º de la Ley I N° 468, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 19º. a) El despacho de los asuntos administrativos está a cargo de Secretarios de Estado con funciones en las siguientes Secretarías:

Secretaría de Seguridad y Justicia;
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;
Secretaría de Trabajo;
Secretaría de Cultura;
Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva;
Secretaría Privada;
Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas;
Secretaría de Planeamiento Estratégico y Desarrollo.”

Artículo 8º. Sustitúyese el artículo 21º de la Ley I N° 259, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“De la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Artículo 21º. Compete a la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos asistir al Gobernador de la Provincia en todo lo inherente a la proyección, contratación y ejecución de obras públicas, al planeamiento de políticas de desarrollo general y a la fiscalización de los servicios públicos, sean prestados por la Provincia o concesionados, y en particular:

1. En la política de desconcentración y descentralización de obras y servicios a cargo del Estado Provincial.
2. En la formulación de planes y proyectos de obras de arquitectura y su contratación y/o ejecución por los entes de su dependencia.
3. En la organización y reglamentación del Registro de Constructores de obra pública y de los sistemas de reajuste de costos.
4. En la fijación de políticas y supervisión de gestión de la Administración de Vialidad Provincial.
5. En la formulación de políticas orientadas a facilitar a la población el acceso a los servicios de energía eléctrica, gas, comunicaciones, agua potable y desagües cloacales.
6. En la fijación de las tarifas.
7. En la coordinación con entes nacionales y privados para un adecuado desarrollo de las materias inherentes al área.
8. En la ejecución del programa de producción, distribución y comercialización de energía eléctrica.
9. En la fiscalización de organismos y entes prestadores del servicio.
10. En el régimen de concesión, fijación y compensación de tarifas.

11. En el estudio y desarrollo para el aprovechamiento de fuentes no convencionales de energía.
12. En el ejercicio del poder de policía en materia de telecomunicaciones y radiodifusión.
13. En la prestación de las telecomunicaciones y servicios satelitales.
14. En la programación y ejecución de obras hídricas y de proyectos de provisión de agua potable y en el fomento de cooperativas para la prestación de los servicios sanitarios.
15. En las funciones que competan a la Provincia en materia de regulación de servicios públicos, excluido el transporte aéreo, marítimo y terrestre.
16. En la reglamentación del ejercicio de las profesiones vinculadas a los ramos de su competencia.
17. En la planificación de políticas de desarrollo general de la provincia.
18. Compatibilizar los objetivos y metas del desarrollo provincial con los establecidos en los planes y programas nacionales.
19. Coordinación de la realización de estudios relativos a los proyectos provinciales de desarrollo.
20. Promover y orientar proyectos de planificación efectuados por entidades públicas o privadas en el ámbito provincial.
21. En la fijación de políticas y supervisión de gestión del Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano.
22. En la determinación de las inversiones en el sector vial y aeroportuario, en la planificación de la infraestructura, supervisión, control de proyectos y de obras.”

Artículo 9º. Sustitúyese el texto del artículo 1º de la Ley IV Nº 5, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º. Créase la Unidad Ejecutora Provincial Portuaria (U.E.P.P.) con domicilio en la ciudad de Rawson, quien, con carácter precario y provisorio, y actuando en la órbita del Ministerio de Gobierno, tendrá por funciones la administración, operación, explotación y representación legal de los puertos nacionales transferidos, sitios en el territorio provincial.”

Artículo 10º. Sustitúyese el texto del artículo 6º de la Ley IV Nº 5, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 6º. Facúltese al Ministerio de Gobierno, o al organismo que lo hubiere sustituido en las atribuciones y funciones previstas en esta norma, a dictar las normas que sean necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.”

Artículo 11º. Sustitúyese el texto del artículo 17º de la Ley IV Nº 6, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 17º. La autoridad de aplicación de la presente Ley será la que determine el Poder Ejecutivo Provincial en el ámbito del Ministerio de Gobierno y con carácter de órgano de la administración pública centralizada, y tendrá las siguientes funciones:

Asesorar al Poder Ejecutivo Provincial en materia de medidas de política portuaria a los efectos de instrumentar los siguientes objetivos en la materia:

1. La utilización de la infraestructura portuaria provincial con eficiencia y economicidad, de todas las cargas derivadas de procesos industriales provinciales y regionales, del comercio exterior de los productos regionales y de la cadena del transporte, permitiendo y facilitando la competitividad de sus costos.

2. Incrementar las facilidades de apoyo a buques pesqueros ya sea mejorando las instalaciones portuarias existentes o desarrollándolas donde sea conveniente, de modo de permitir un mejor y racional aprovechamiento del recurso pesquero. Dichas facilidades deberán prever servicios que permitan la implantación en tierra de instalaciones afines a la actividad.

3. Promover el establecimiento en los puertos provinciales de instalaciones para reparación y construcción de buques en tierra, teniendo en cuenta la complementación de procesos industriales ubicados en las proximidades de las terminales portuarias.

4. Estimular y facilitar la inversión privada en la explotación y operación de los puertos provinciales, orientándola en orden a los perfiles existentes de cada uno de los puertos y los que definan en el futuro.

Asesorar al Poder Ejecutivo Provincial en materia de habilitación de puertos.

Fiscalizar y controlar el accionar de las administraciones portuarias y de toda la actividad portuaria en el territorio provincial, en orden al cumplimiento de las disposiciones de la presente ley y de las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten, comprendiendo estas funciones las de auditoría, inspección e intervención. Para el cumplimiento de sus funciones y en caso de obstrucción, podrá requerir el auxilio de la fuerza pública, si ello fuera necesario.

Analizar y homologar, si correspondiere, las tasas, tarifas, precios, arrendamientos, cánones, derechos de concesión, depósitos en garantía y toda otra retribución que se determine por los servicios que se presten en los puertos o por las concesiones que se otorguen sobre las instalaciones o servicios portuarios.

Asesorar al Poder Ejecutivo Provincial a los fines de la aprobación de los estatutos de las administraciones portuarias.

Homologar el otorgamiento por parte de las administraciones portuarias de concesiones, locaciones, permisos o derechos reales de garantías conforme el respectivo régimen legal vigente para la explotación de las terminales portuarias.

Asesorar al Poder Ejecutivo Provincial a los fines de la reglamentación de la presente ley y su régimen disciplinario y en su caso y conforme las facultades emergentes de la reglamentación, actuar como autoridad de aplicación de tal régimen y subsidiariamente y en el ámbito portuario de cualquier ley o reglamento cuya aplicación competa a la Provincia del Chubut.

Controlar que los titulares de las habilitaciones portuarias den cumplimiento a los proyectos constructivos y operativos que justificaren su solicitud, y den a los puertos e instalaciones portuarios la finalidad que condicionó y determinó el otorgamiento de la habilitación."

Artículo 12°. Sustitúyese el artículo 19° de la Ley I N° 262, oportunamente sustituido por el artículo 1° de la Ley I N° 453, por el texto que a continuación se detalla:

"Artículo 19°. Toda adquisición de bienes de capital y/o contratación de servicios que signifique compromisos de fondos del Tesoro Provincial y de los recursos específicos administrados por los organismos enumerados en el artículo 1° de la presente, que supere la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.), deberá ser autorizada por el Ministro de Coordinación de Gabinete. A tal efecto, el titular del organismo requirente del gasto deberá elevar semanalmente su requerimiento, el que será autorizado o no de acuerdo a la factibilidad financiera provincial."

Artículo 13°. Sustitúyese el artículo 5° de la Ley I N° 266, oportunamente sustituido por la Ley I N° 451, por el texto que a continuación se explicita:

"Artículo 5°. La Asesoría a que se refiere la presente ley, está a cargo de un funcionario que se denomina Asesor General de Gobierno, el que será nombrado y removido por el Poder Ejecutivo, del que depende jerárquicamente, sea en forma directa o por intermedio del Ministerio Coordinador de Gabinete. El recurso jerárquico contra sus resoluciones, cuando corresponda, será resuelto por el señor Gobernador.

Para su designación debe reunir los siguientes requisitos:

Ser ciudadano/a argentino/a o por opción, con siete años de ejercicio de la ciudadanía;

Tener tres años de residencia inmediata en la Provincia;

Poseer título de abogado y estar inscripto en la matrícula provincial;

Contar con un mínimo de cinco años de antigüedad en el título de abogado.

El Asesor General de Gobierno percibirá la misma remuneración y el mismo nivel escalafonario que los asignados a los Secretarios de Estado."

Artículo 14°. Sustitúyese el inciso a) del artículo 6° de la Ley I N° 266, oportunamente sustituido por el artículo 16° de la Ley I N° 451, por el siguiente:

“Artículo 6°. a) Actuar como consejero jurídico del Poder Ejecutivo, Ministros y Secretarios, de los titulares de las entidades autárquicas, debiendo concurrir a las reuniones de Gabinete cuando así lo requiera el Gobernador o el Ministro Coordinador de Gabinete.”

Artículo 15°. Establécese que, a los fines de un correcto ordenamiento del articulado de la Ley I N° 259 deberá respetarse, al momento de la Consolidación, la enumeración de los Ministerios del artículo 1°, y el detalle de Secretarías de Estado del Poder Ejecutivo del artículo 7°, ambos artículos del presente cuerpo legal.

Artículo 16°. Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias y contables a los efectos de perfeccionar la transferencia de facultades, atribuciones, recursos humanos, económicos, crear cargos, misiones y funciones, necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente ley pudiendo, a tal efecto, transferir dependencias y bienes patrimoniales y distribuir el personal necesario.

Artículo 17°. Deróganse los artículos 14° de la Ley I N° 451 y los artículos 25 ter y 25 quater, modificados por los artículos 7° y 8° de la Ley I N° 451.

Artículo 18°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Risso.

SR. RISSO: Gracias, Presidente.

Esta ley requiere una mayoría especial; el artículo 157° de la Constitución de la Provincia, en su segundo párrafo, dice que "las leyes sobre Ministerios que prevén la modificación de su número requieren el voto de las dos terceras partes del total de miembros de la Legislatura para su aprobación". Es decir que para aprobar esta Ley de Ministerios hacen falta dos tercios, que el Bloque de la mayoría no tiene.

A pesar de todo lo que nos dijeron, estos dos Bloques -hablo obviamente por el Bloque de la Unión Cívica Radical, también lo expresó el Bloque del Modelo Chubut- decidimos abstenernos.

Si nosotros no votamos, no hay votos suficientes para que esta ley salga. Es así de sencillo. Pero además con un agravante más, señor Presidente: si es rechazada esta ley, no se puede volver a discutir en el presente período legislativo.

Así es que voy a solicitar un cuarto intermedio y vamos a ver los dos Bloques de la minoría que actitud tomamos. A pesar de lo que nos dijeron, vamos a charlarlo. Por lo menos quiero charlarlo con el otro Bloque.

Pido un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el cuarto intermedio solicitado.

- Se vota.

Aprobado.

- Así se hace a las 21:57.

CUARTO INTERMEDIO

- A las 22:20 dice el

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Damos continuación a la sesión del día de la fecha. Tiene la palabra el diputado Risso.

SR. RISSO: Gracias, Presidente.

En este cuarto intermedio los Bloques hemos acordado dos cosas: darle los tres votos que le falta al Bloque de la mayoría para la aprobación de este proyecto de ley del Poder Ejecutivo modificación de la Ley de Ministerios.

Vamos a votar todos los diputados en la hora de preferencia o al momento de tratarse el proyecto de declaración referido al conflicto policial, el proyecto de declaración del Bloque Frente para la Victoria, pero también van a tener votos suficientes para ser aprobado el proyecto presentado por el Bloque Modelo Chubut. Así es que, Presidente, solicito que ponga a consideración el proyecto de ley.

- Aplausos en las barras.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el proyecto de ley en general.

- Se vota.

Aprobado con dieciocho votos, la mayoría especial que pide la Constitución.

A consideración de los señores diputados

Artículo 1°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 2°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 3°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 4°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 5°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 6°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 7°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 8°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 9°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 10°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 11°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 12°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 13°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 14°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 15°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 16°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 17°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 18°, de forma.

Queda sancionada la ley.

- Aplausos en las barras.

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.12. Dictamen en mayoría de las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo, sobre el Proyecto de Resolución N° 184/12, presentado por la diputada Martínez, del Bloque Frente para la Victoria, por el que se solicita al Poder Ejecutivo Provincial que revise de manera integral el sistema de seguridad pública del Chubut y la normativa que regula el accionar del personal policial, a efectos de modernizar la gestión gubernamental con el propósito de garantizar la paz social y la tranquilidad pública como obligaciones indelegables del Estado.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Martínez.

SRA. MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente.

Bien lo ha dicho el diputado preopinante, éste ha sido un proyecto que en la sesión anterior habíamos tratado en la Cámara y lo llevamos a la comisión para ver si podíamos sacar un proyecto unánime de los tres Bloques.

Como no fue así, sacamos un despacho en mayoría de este proyecto de resolución, que si bien es cierto que lleva mi firma es avalado por todo el Bloque del Frente para la Victoria. En él solicitamos al Poder Ejecutivo la revisión integral del sistema de seguridad y el régimen y la normativa vigente que hace a la Policía de la Provincia del Chubut.

Quiero hacer una aclaración con respecto a este proyecto de resolución, y por qué no nos pusimos de acuerdo en la comisión. El proyecto del Modelo Chubut fundamentalmente habla de otros gremios, no hace exclusivamente hincapié en alguien que no tiene una representación gremial.

Nosotros asumimos como Bloque la solicitud que le estamos haciendo sobre la posibilidad de revisión de las sanciones por las retenciones de servicio. En el artículo 3° también asumimos la solicitud al Poder Ejecutivo para que todas las sumas que se les están pagando hoy a la Policía, que son no remunerativas y no bonificables, en forma gradual, en el presupuesto del año 2013, puedan ser consideradas como salario para que tengan su vigencia como tal.

La resolución es exclusivamente para el sector de Policía, porque los otros gremios tanto de Salud, de Educación, tienen sus representaciones gremiales, tienen sus paritarias; obviamente que ellos discuten y pelean por el salario, pero a su vez, de cómo desarrollar su actividad.

De hecho, nosotros en las paritarias cuando se cierran en los otros sectores de la Administración Pública, si bien es cierto hasta ahora están remitiendo pero tienen una homologación ante el Ministerio de Trabajo y eso ya es ley, una vez que las partes se pusieron de acuerdo y está homologada ante la Secretaría de Trabajo se convierte absolutamente en una ley que debe ser cumplida.

El único sector que no tiene este tratamiento porque no tiene paritarias, porque no tiene una representación gremial es la Policía.

Entonces, nosotros entendíamos que exclusivamente esta resolución -esto es lo que discutimos en Comisión- tenía que ser dirigida exclusivamente a este sector, al sector de la Policía, fundamentalmente porque coincidimos que necesitamos una revisión en el sistema de seguridad, necesitamos una revisión en la ley que tiene vigencia hoy para el régimen policial, incluido el sistema salarial, la conocemos como la Ley 1561, y, fundamentalmente, porque sabemos que los compañeros trabajadores de la fuerza pública han tenido sanciones por algunas medidas que han tomado.

Entonces, esta fue la interpretación que hizo este Bloque y por el cual no coincidimos en la Comisión porque en esta resolución no veíamos necesaria la incorporación de otros sectores de la Administración Pública porque creemos que tienen sus representantes con quienes pelean, y a su vez, son electas sus autoridades como los gremios que tienen una vía democrática donde el asociado, el afiliado a esos gremios, opina a través del voto para quien conduzca todo este tipo de negociaciones ante la patronal.

Por ello, es que no nos pusimos de acuerdo y es un despacho en mayoría porque nosotros entendemos que esta necesidad es exclusiva para quien no tiene, repito, una representación gremial y, fundamentalmente, esta solicitud al Poder Ejecutivo para que en estos tres puntos que nosotros creemos va a tener la voluntad de rápidamente poner en orden una situación que no nos gusta, repito, que es un conflicto que a nadie le gusta ni al trabajador ni a quienes estamos y que somos a quienes tienen que cuidar.

Por ello, señor Presidente, voy a poner a consideración el despacho en mayoría con respecto a esta resolución.

Hechas las aclaraciones de por qué no hemos logrado con los otros Bloques un despacho unánime, fundamentalmente porque creíamos que era una resolución exclusiva para el personal de la Policía de la Provincia del Chubut.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Risso.

SR. RISSO: Señor Presidente, nosotros vamos a pedir que la Cámara se constituya en Comisión porque es necesario emitir un dictamen de acuerdo a lo acordado en relación al proyecto que había presentado oportunamente el diputado Jerónimo García, que si estamos de acuerdo en que la Cámara se ponga en Comisión y se emita el dictamen, ambos dictámenes pueden, teniendo los votos necesarios, ser votados en este momento.

Lo que quería plantear, señor Presidente, antes de que ponga a consideración esto, es porque nosotros, este Bloque insiste y nos hubiese gustado mucho más un solo proyecto de declaración, bueno, cada uno de los bloques expresó y nosotros hemos expresado ya en forma reiterada nuestra posición.

Simplemente quiero agregar a todo lo dicho que en los últimos días en el país han pasado cosas y hemos visto cosas por televisión y declaraciones por televisión y opiniones políticas y técnicas por televisión que reflejan lo que ha ocurrido en la Provincia del Chubut.

Yo ayer en distintos programas veía como se hablaba del escalafón único, cómo se hablaba de la injusticia de que el escalafón superior perciba los sueldos que percibe y el escalafón subalterno no perciba lo que le corresponde, una enorme diferencia entre ambos escalafones.

Lo que ha pasado señor Presidente, con los jefes tanto de Gendarmería como de Prefectura, porque ambos jefes fueron desplazados por la autoridad del Gobierno Nacional, pero también fueron repudiados por el personal de Prefectura y de Gendarmería y fueron aplaudidos los nuevos jefes designados.

Esto marca, Presidente, que lo que ha pasado en Chubut no es una cuestión aislada; lo que pasó en Santa Cruz, tampoco. Marca una situación que debe ser corregida.

Y lo digo sin buscar absolutamente ningún reconocimiento, porque lo hemos dicho y lo pido especialmente por respeto a todos los diputados: creo que todos queremos que esto se solucione de una buena vez y estamos dispuestos -más allá de los proyectos de declaración que podamos presentar- a aportar para que esto se solucione.

Pero también es un mensaje al Ejecutivo en el sentido de que hay que hacer un esfuerzo para superar algunas cuestiones; porque hay gente que no cobra. Hoy nos decían, por ejemplo, que al personal de la banda de música de Trelew directamente no le han pagado los sueldos.

Ésta es una situación grave; como dijo la diputada Martínez, son trabajadores que dependen de su sueldo; no les pagaron los sueldos.

Se sigue sin liquidar la antigüedad como corresponde y se sigue sin liquidar la zona como corresponde. Son cuestiones que tenemos que resolver como desafío.

Esto que ha pasado en la sesión del día de la fecha, si somos capaces de aprobar estos dos proyectos, quizás sea un buen mensaje para el Ejecutivo para comprender que tendremos que hacer un esfuerzo para superar algunas cuestiones y no permitir que esto se siga extendiendo en el tiempo.

Porque, insisto, es una verdad que no podemos ignorar: hay gente que está sin trabajar, es cierto, pero también hay gente que está sin cobrar y dependen del sueldo para comer. Ésta es una realidad que debe ser resuelta.

Por eso, Presidente, son muy importantes, a nuestro entender, los dos proyectos que vamos a sancionar. Entonces, si los diputados están de acuerdo, podríamos poner la Cámara en comisión y que se voten ambos proyectos. Además, es un buen mensaje para la sociedad y para el propio Gobierno que este Parlamento realmente tome en serio los problemas de todos los días de nuestra sociedad.

Solicito que ponga a consideración poner la Cámara en comisión y pasar a un cuarto intermedio para elaborar, si es necesario, el dictamen.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Daríamos ingreso al proyecto en la Hora de Preferencia y está el compromiso que ya han asumido los Bloques de acompañar el proyecto.

Tiene la palabra la diputada Martínez.

SRA. MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente.

Quiero transmitirle a los Bloques -porque esto es lo que hemos conversado con los dos Presidentes de Bloques- la responsabilidad y el compromiso de dar los dos tercios, que es lo que se necesita para el tratamiento de la resolución que han escrito y nos han acercado los dos Bloques.

Quiero llevarles la tranquilidad -delante de todos los diputados- de que eso lo vamos a cumplir; no tenga dudas, diputado Risso, que lo vamos a cumplir.

Como éste es un proyecto que tiene despacho de comisión en mayoría, solicito tratarlo y en la Hora de Preferencia, obviamente, vamos a respetar el compromiso que asumimos en el cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A continuación por Secretaría damos lectura al Proyecto de Resolución N° 184, con dictamen en mayoría.

SR. SECRETARIO (Alberti):

PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial revise de manera integral el sistema de seguridad pública de la Provincia del Chubut y la normativa vigente que regula el accionar del personal policial, a los efectos de modernizar la gestión gubernamental con el propósito de garantizar la paz social y la tranquilidad pública como obligaciones indelegables del Estado.

Artículo 2°. Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial contemple la posibilidad de la revisión de las sanciones disciplinarias impuestas al personal de la Policía de la Provincia del Chubut, por las circunstancias personales del infractor y de la propia transgresión producida.

Artículo 3°. Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial arbitre los medios necesarios a efectos de que a partir del próximo año incorpore en forma paulatina las sumas no remunerativas y no bonificables a las remuneraciones de todos los trabajadores de la Administración Pública incluido el personal de la Policía de la Provincia del Chubut, como así también la eliminación progresiva de las figuras de "Planta Transitoria" y "Planta Temporaria".

Artículo 4°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

Damos lectura al punto 2.13.

- 2.13 -
PROYECTO DE LEY N° 070/12

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.13. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo, sobre el Proyecto de Ley N° 070/12, presentado por los diputados Lizurume y Risso, del Bloque Unión Cívica Radical, por el que se incorpora el artículo 55° ter a la Ley XVIII N° 32, de Jubilaciones, referido a la jubilación ordinaria por tarea riesgosa del personal que lleve adelante tareas de buzo profesional.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Lizurume.

SR. LIZURUME: Gracias, Presidente. Bueno, creo que ésta es una manera más de ratificar lo que es la intención en definitiva de todos quienes integramos esta Cámara. Más allá de las discusiones -que de ninguna manera deben ser personalizadas, ni mucho menos- estamos en distintos partidos políticos y obviamente tenemos a veces ópticas o pensamientos distintos respecto a los temas. Pero cuando el interés general está en juego en cualquier discusión, en este recinto prima la voluntad -de todos los Bloques- de acompañar.

Estoy diciendo esto porque este proyecto que presentó el Bloque de la Unión Cívica Radical -coincidente con dos que ya votamos también en forma unánime, referidos a la jubilación anticipada de sectores de servicios eléctricos y luego de los trabajadores de Vialidad- se compadece con todo lo que prima en la intención de todos los legisladores. Cuando se trata de un proyecto en el que prima el interés general, las discusiones se dejan de lado y se acompaña.

Por eso tengo que hacer un público reconocimiento a los legisladores de los otros Bloques, que permitieron que este proyecto de la Unión Cívica Radical se concrete modificando la ley de jubilación anticipada respecto al tema de los buzos. En esto quiero decir que -como ya es público y notorio- la licencia de los buzos la otorga Prefectura en lo que se refiere a las aguas de jurisdicción nacional.

Pero en el Gobierno de la Provincia del Chubut -hace aproximadamente dos años- se incorporó en el escalafón la figura del buzo, que ya venía cumpliendo tareas de buzo desde muchos años antes, pero no estaba incorporado al escalafón de la Administración Pública Provincial. A partir de ese momento, se comenzaron a analizar las circunstancias que han motivado la aprobación de este proyecto de ley.

La tarea que tienen los buzos en el ámbito de la provincia -entre otras- son: controlar o inspeccionar las obras de infraestructura portuaria, el saneamiento de las cuencas hídricas, evaluación y seguimiento de

proyectos de acuicultura, control y seguimiento de derrames de petróleo, monitoreo de los algas nocivos -la marea roja- y también el control de las actividades en parques marinos y fondos limpios.

Esto genera que a través de distintas áreas del Gobierno de la Provincia, trabajen buzos en la Administración Pública Provincial, en Pesca, en Turismo y en el Ministerio de Medio Ambiente.

Sí me van a permitir muy brevemente explicar, no solo las razones que implican el riesgo en la actividad del buzo, sino también las posibles consecuencias que puede tener la actividad en cada una de las personas que la practican. Brevemente digo, la medicina hiperbárica mundial investiga cada vez más sobre cómo ocurren las enfermedades que pueden derivar de la práctica del buceo profesional y dan las recomendaciones necesarias para evitarlas y también para el adecuado enfrentamiento en el momento en que aparezcan los primeros síntomas, desde los primeros auxilios, hasta los tratamientos especializados en hospitales con cámaras hiperbáricas y las posibles secuelas residuales.

Esto demuestra -además- que los buzos en edades de mayor de 40 años, tienen más incidencia de riesgo en la descompresión. Este proyecto, como ha sido coincidente con los anteriores, tiene cláusulas transitorias. Las cláusulas transitorias son para aquellas personas que están a punto de cumplir la edad de 55 años y 25 años de aportes en la provincia; y no complica de ninguna manera los fondos que pueden estar en riesgo porque se compromete a todos los que se involucren en esta ley, en esta cláusula transitoria, a recomponer desde el inicio de su gestión en la Administración Pública, todas las alcúotas que se diferencien con las que de ahora en más tendrán la responsabilidad los buzos.

Además agregamos una cuestión final en las cláusulas transitorias, que establecen que en 60 días se va a dar la oportunidad para aquellos que ahora estén en condiciones de acceder a esta jubilación anticipada, de optar o no. El silencio será interpretado como negativa, pero cualquiera de las dos circunstancias es irrevocable.

Por eso destaco, una vez más, en la Legislatura del Chubut se dio respuesta a reclamos legítimos que formularon los trabajadores del Estado.

Gracias, Presidente.

- Aplausos en las barras.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º. Incorpórase el artículo 55º ter a la Ley XVIII N° 32 (antes Ley N° 3923), el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 55º ter. Tendrá derecho a la Jubilación Ordinaria por Tarea Riesgosa, el personal que lleve adelante tareas de buzo profesional y que acredite además los siguientes requisitos: Tener cincuenta y cinco (55) años de edad los varones y cincuenta (50) años de edad las mujeres; acreditar veinticinco (25) años de servicios con aportes cumplidos en cualquiera de las tareas indicadas en el siguiente párrafo del presente artículo y haber ingresado la alcúota diferencial que fija el artículo 19º apartado d) de la presente ley. A los fines del presente beneficio será considerada tarea riesgosa, la prestada por el Buzo Profesional que trabaje directa y habitualmente.

- a. Evaluaciones de impacto ambiental y monitoreos ambientales acuáticos y subacuáticos.
- b. Inspecciones de obras de infraestructura portuaria.
- c. Saneamiento de Cuencas Hídricas
- d. Monitoreos evaluación de proyectos de acuicultura y su seguimiento.
- e. Control y seguimiento de derrames de petróleo.
- f. Monitoreo de floraciones algales nocivas (marea roja).
- g. Monitoreo de control de actividades relacionadas con los parques marinos y buceo con mamíferos marinos.
- h. Coordinación y cooperación de actividades de fondos limpios, tareas subacuáticas, etcétera.

El régimen creado por el presente artículo es de carácter obligatorio para todos los agentes que se encuentren comprendidos en las tareas descriptas en el apartado anterior. Cuando se hagan valer servicios comprendidos en el presente régimen con otros pertenecientes a distintos regímenes jubilatorios, la edad requerida para la jubilación ordinaria se aumentará o disminuirá teniendo en cuenta

la edad exigida en cada uno de ellos en proporción al tiempo de servicios computados en los mismos, siguiéndose igual criterio en relación a los años de servicio.
No será de aplicación al presente régimen lo dispuesto en los artículos 58°, 59° y 60° de la presente ley.

Artículo 2°. Disposiciones Transitorias

I. Los servicios prestados con anterioridad a la vigencia del presente artículo 55° ter y en las condiciones fijadas por el mismo, serán válidos para la obtención del beneficio que el artículo dispone, siempre que hayan sido prestados para el Estado Provincial, retribuidos por este, se acredite por documentación fehaciente que se han realizado tareas como buzo profesional en el Estado durante diez años, y se hubieren practicado a su respecto descuentos previsionales al tiempo de su desempeño.

II. Los agentes comprendidos en el apartado I abonarán al Instituto de Seguridad Social y Seguros, sin intereses, las diferencias del aporte personal obligatorio que resultare de lo efectivamente ingresado por aplicación de la alícuota diferencial.

III. El Instituto de Seguridad Social y Seguros practicará la liquidación de aportes personales obligatorios que surjan de la aplicación del apartado anterior, otorgando al beneficiario un plan de pago en cuotas mensuales que no superen el diez por ciento (10%) de las remuneraciones correspondientes.

IV. En el plazo de sesenta (60) días a partir de la vigencia de la presente ley, los agentes comprendidos en las disposiciones transitorias deberán manifestar si optan por la incorporación al presente régimen. La falta de manifestación será tenida como negativa. En ambos casos la opción es irrevocable.

Artículo 3°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el proyecto de ley, en general.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 1°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 2°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 3°, de forma.

Queda sancionada la ley.

- 2.14 Y 2.15 -
**PROYECTOS DE DECLARACIÓN N° 110/12
Y DE RESOLUCIÓN N° 140/12**

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.14. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación, sobre el Proyecto de Declaración n° 110/12, presentado por los diputados Willhuber y Villagra, del Bloque Frente para la Victoria, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial el "VII Encuentro Interprovincial de Docentes y Organizaciones para la

Educación en Contextos de Encierro", organizado por ADEC (Asociación de Docentes de Escuelas en Cárceles) y el Colegio nº 791, que se realizará en Esquel los días 22 y 23 de noviembre de 2012.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Damos también lectura al punto 2.15 porque se refiere a la misma temática, para que sean fundamentados en forma conjunta.

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.15. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación, sobre el Proyecto de Resolución Nº 140 /12, presentado por los diputados Willhuber y Villagra, del Bloque Frente para la Victoria, por el que se declara de interés legislativo el "VII Encuentro Interprovincial de Docentes y Organizaciones para la Educación en Contextos de Encierro", organizado por ADEC (Asociación de Docentes de Escuelas en Cárceles) y el Colegio Nº 791, que se realizará en Esquel los días 22 y 23 de noviembre de 2012.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Willhuber.

SRA. WILLHUBER: Señor Presidente, es el VII Encuentro Interprovincial de Docentes y Organizaciones para la Educación en Contexto de Encierro. O sea, que hay una continuidad y una sistematicidad en lo que es la formación del docente y también de los alumnos en encierro.

Esto está organizado por una Asociación de docentes de escuelas en cárceles y también el Colegio de Enseñanza Media Nº 791 de Esquel. Allí asistirán docentes, educadores, ONG, funcionarios del Servicio Penitenciario.

Esta entidad, asociación que lo organiza es sin fines de lucro y capacita a los docentes, lo forma en espacio y tiempos a través de actividades y tareas que tienden a obtener un mejor ámbito educativo, justamente en alumnos en este contexto y en docentes que desempeñan allí su tarea.

De la Escuela Media Nº 791 egresan como peritos contables especializados en administración de empresas.

Hacen realmente y se incorporan, de esta manera, a un trayecto educativo formal y funciona en la Unidad 14º de Esquel.

El objetivo de este encuentro es que se explicitan todas las singularidades, necesidades y las prácticas de modalidad, justamente para fortalecer la vinculación entre la realidad situada y el conocimiento técnico específico de este campo.

Yo creo que por lo expuesto, amerita este proyecto el acompañamiento de mis pares.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Damos lectura por Secretaría, en primer término, al proyecto de declaración.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial al "VII Encuentro Interprovincial de Docentes y Organizaciones para la Educación en Contextos de Encierro", organizado por ADEC (Asociación de Docentes de Escuelas en Cárceles) y el Colegio Nº 791, que se realizará en el Centro Cultural Melipal de la ciudad de Esquel los días 22 y 23 de noviembre de 2012.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

A continuación damos lectura al proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA

PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo el "VII Encuentro Interprovincial de Docentes y Organizaciones para la Educación en Contextos de Encierro", organizado por ADEC (Asociación de Docentes de Escuelas en Cárceles) y el Colegio N° 791, que se realizará en el Centro Cultural Melipal de la ciudad de Esquel los días 22 y 23 de noviembre de 2012.

Artículo 2º. Comuníquese a la Dirección de Colegio N° 791 de la ciudad de Esquel.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

Damos lectura al punto 2.16 y a continuación 2.17 también por referirse a la misma temática.

- 2.16 Y 2.17 -
PROYECTOS DE RESOLUCIÓN N° 105/12
Y DE DECLARACIÓN N° 087/12

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.16. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación, sobre el Proyecto de Resolución N° 105/12, presentado por la diputada Crespo, del Bloque Partido Justicialista, por el que se declara de interés legislativo el Simposio de Investigación en Educación en Física, que se llevará a cabo entre los días 24 y 26 de octubre de 2012 en la ciudad de Esquel.

2.17. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación, sobre el Proyecto de Declaración N° 087/12, presentado por la diputada Crespo, del Bloque Partido Justicialista, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declarase de interés provincial el Simposio de Investigación en Educación en Física, que se llevará a cabo entre los días 24 y 26 de octubre de 2012 en la ciudad de Esquel.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Crespo.

SRA. CRESPO: Gracias, señor Presidente.

Tengo que hacer una aclaración, es un simposio de investigación en educación en física, no de educación física, es de educación en física.

Es un evento bienal promovido por la Asociación de Profesores de Física de la Argentina y su propósito general es ofrecer un ámbito de comunicación, debate y reflexión sobre la educación en física y la didáctica de las ciencias naturales como campo de investigación.

No son muchas las oportunidades que tienen los investigadores en esta ciencia de tener lugares para prepararse y seguir estudiando física.

Estos simposios sobre este tema son únicos en Argentina y juntamente con su equivalente de Brasil se constituyen obligados referentes en América Latina. El XI simposio se desarrollará en la ciudad de Esquel los días 24 y 26 de octubre del corriente año.

Es la primera vez que se realizará el evento en una ciudad de la Patagonia.

Los participantes inscriptos son aproximadamente 150 personas. Es por esto que creo que este evento es sumamente importante y pido a mis pares el acompañamiento de los dos proyectos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura al proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo el “XI Simposio de investigación en educación en física”, que se llevará a cabo entre los días 24 al 26 de octubre de 2012 en la ciudad de Esquel.

Artículo 2º. Enviar copia de la presente a la Asociación de Profesores de Física de la Argentina (APFA), a la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Facultad de Ingeniería y al Instituto de Formación Docente N° 804.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el proyecto de resolución.

- Se vota.

Aprobado.

Damos lectura al proyecto de declaración.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el “XI Simposio de Investigación en Educación en Física”, que se llevará a cabo entre los días 24 al 26 de octubre de 2012 en la ciudad de Esquel.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.18 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 146/12

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.18. Dictamen de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación, sobre el Proyecto de Resolución n° 146/12, presentado por las diputadas Willhuber, Gallego, Johnson Táccari y Llanes, del Bloque Frente Para la Victoria, por el que se declara de interés legislativo el Congreso “Conectar Igualdad - Región Patagónica”, que se llevará a cabo en Comodoro Rivadavia los días 18 y 19 de octubre de 2012.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Willhuber.

SRA. WILLHUBER: Gracias, señor Presidente.

Es un orgullo para mí fundamentar este proyecto ya que demuestra una vez más que las políticas educativas que lleva adelante nuestra Presidenta Cristina Fernández de Kirchner tienden justamente a achicar estas brechas de desigualdades sociales a través de programas como “Conectar Igualdad”. Ésta es una estrategia educativa que está destinada a revalorizar la escuela pública y a mejorar aprendizajes.

Hay una actualización de las formas de enseñanza; también se da en forma sistemática y simultánea el fortalecimiento del rol docente y hay una producción de recursos de contenidos pedagógicos.

Sin ninguna duda como ya sabemos, significa una fuerte decisión política alcanzar una inversión educativa del 6,47 % del PBI en los recursos para educación.

Este congreso se va a llevar adelante en Comodoro Rivadavia el 18 y el 19 de octubre y participarán Neuquén, Santa Cruz, La Pampa y Tierra del Fuego. La temática está justamente centrada en experiencias educativas en las aulas de nivel secundario a partir de la incorporación de las netbooks en el trabajo cotidiano.

Alrededor de 14 experiencias van a ser las que se van a presentar y van a demostrar esta socialización a través de las experiencias educativas y cómo mejora la calidad educativa usando este recurso.

Sin ninguna duda se van a favorecer espacios de análisis, reflexión y uso de estas nuevas tecnologías dentro y fuera del aula.

Además, se montará el festival de conectar igualdad donde se realizarán video juegos, periodismo, educación musical, robótica, producción multimedial que se dan sin ninguna duda a través del uso intensivo de netbooks; habrá conferencias y talleres disciplinarios. Es sin dudas un motivo de orgullo recibir a todas las provincias patagónicas. Son cinco encuentros a nivel nacional terminando con un encuentro internacional en Mar del Plata.

Yo creo que este tipo de políticas sin ninguna duda favorecen la política que está llevando adelante Cristina Fernández y estamos ante una revolución tecnológica y de información y son momentos en los que debemos estar preparados.

Así que por todo lo expuesto, solicito el apoyo de mis pares.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo el Congreso Conectar Igualdad - Región Patagónica que se llevara a cabo en la ciudad de Comodoro Rivadavia los días 18 y 19 de octubre de 2012.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.19-

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 177/12

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.19. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación, sobre el Proyecto de Resolución N° 177/12, presentado por la diputada Romero, del Bloque Partido Justicialista, por el cual se declara de interés legislativo el largometraje documental "Rawson", codirigido por Nahuel Machesich y Luciano Zito, y su proyección en los espacios (INCAA) de todo el Territorio Nacional.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Romero.

SRA. ROMERO: Muchas gracias, señor Presidente.

Tal cual lo manifestara en la lectura el señor Secretario, Nahuel Machesich es un joven de acá, de Rawson, que conjuntamente con Luciano Zito coprodujeron este largometraje documental llamado "Rawson", que se filmó íntegramente aquí y que contó con el auspicio del INCAA y la Secretaría de Cultura de la Provincia del Chubut.

El preestreno de este documental se hizo el pasado mes de julio y realmente fue un acontecimiento importantísimo para la ciudad capital.

Lo interesante y trascendente de esto es que su estreno comercial se haría en Buenos Aires en el mes de octubre y a partir de ahí comenzará a recorrer por todo el circuito del territorio nacional.

Nadie desconoce que el cine documental es realmente una herramienta importantísima para mantener la memoria de los pueblos, y este en particular porque es la mirada de alguien que nació en Rawson, que convivió con el penal de Rawson, con todo lo bueno y todo lo malo que eso significó, que se constituyó en un icono tristísimo en la historia de nuestro país respecto de lo que todos conocemos como "terrorismo de estado".

Realmente es un largometraje donde se indaga con mucho profesionalismo, mucha idoneidad, mucho compromiso, mucha objetividad y no existe absolutamente nada panfletario. Los testimonios abarcan a todos aquellos que de alguna manera protagonizaron aquellos años y además los que tienen que ver tanto con un

lado como del otro, por eso yo siempre hablo de lo difícil, de lo duro y de lo peligroso que es dividir a la sociedad, generalmente en un sí o en un no.

Por eso, realmente siento un profundo orgullo por Nahuel, por sus padres, por Luciano y por todos aquellos Nahuel que, con un gran esfuerzo, teniendo desigualdad de condiciones respecto de otros que intentan hacer del arte un estilo de vida. Por eso digo que sería necesario que cada vez más se bregue, para que estos jóvenes talento que se dedican al arte en todas las agendas de los gobiernos nacionales, provinciales y municipales se los visibilice y se los ayude presupuestariamente.

Nada más, señor Presidente, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Lizurume.

SR. LIZURUME: Gracias, Presidente. Por supuesto que con el mismo orgullo y la misma satisfacción que la diputada preopinante. El Bloque de Unión Cívica Radical adhiere a este trabajo de un joven de Rawson que, además de ser oriundo de nuestra ciudad capital, es hijo de Miguel Machesich y de Liliana Llamazares colaboradora de nuestro Bloque y ex diputada provincial. La verdad que Nahuel tiene una historia importante, porque esta es su segunda incursión en audiovisuales, antes hizo un audiovisual que se llamó "JP de Rawson Crónica de una Militancia".

Un joven que se dedica al periodismo pero también ha hecho cosas muy interesantes, a tal punto que esto que acaba de destacar la diputada Romero ha sido reconocido en un proyecto de declaración que se puso en conocimiento en el Congreso de la Nación, por el cual se sostiene el beneplácito por la realización del Festival Internacional de Cine Derechos Humanos, cuya 14 edición se realiza en la ciudad de Buenos Aires. Dentro de las proyecciones que involucran a este festival, está precisamente el proyecto de Machesich y Zito. Por lo que reitero, el Bloque de la Unión Cívica Radical, adhiere fervorosamente a este reconocimiento que ha efectuado la diputada preopinante. Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría vamos a dar lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declárase de interés legislativo el largometraje documental "Rawson" codirigido por Nahuel Machesich y Luciano Zito, y su proyección en los espacios INCAA de todo el territorio nacional.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

- Aplausos.

- 2.20 -

PROYECTO DE LEY N° 060/12

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.20. Dictamen unánime en conjunto de las Comisiones Permanentes de Legislación General, Cultura y Educación y de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo, sobre el Proyecto de Ley N° 060/12, presentado por los diputados Sotomayor, Gallego y Reyes, del Bloque Frente para la Victoria, por el que se crea en la Provincia del Chubut el Centro de Asistencia, Tratamiento y Rehabilitación de las Adicciones.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Sotomayor.

SR. SOTOMAYOR: Señor Presidente, el presente proyecto de ley que se pone a consideración de los señores diputados tiene por objeto la creación del Centro de Asistencia, Tratamiento y Rehabilitación de las Adicciones en el Departamento Escalante de la Provincia del Chubut.

En el mismo proyecto y a efectos de contribuir a la construcción y, fundamentalmente, al mantenimiento del mismo se dispone la modificación del inciso b) del artículo 7° del capítulo II, Recursos, Capital y Utilidades de la Ley I, N° 177 (antes Ley 4160). Esta es la ley que rige la forma en que debe conducir y a la cual se debe atener el Instituto de Asistencia Social. En este artículo se crea un fondo especial que es el que se utiliza en el Instituto de Asistencia Social para efectuar las diversas donaciones que a diario vemos por la televisión, por el Canal estatal.

La modificación que se impone al artículo es derivar a este Centro de Asistencia, Tratamiento y Rehabilitación de las Adicciones el 20% del obtenido de ese fondo en forma anual a efectos de que ayude a solventar los gastos que demanden su funcionamiento y su mantenimiento. La iniciativa pretende cumplir con una deuda que se adquirió en el año 2007 por parte del Estado, cuando se adquirió el predio donde debería funcionar y que por diversos motivos, no se llevó a cabo. El proyecto quedó pendiente en su concreción y pretendemos con este proyecto que ahora sí, tomado por el Poder Ejecutivo, se pueda llevar a cabo.

Sin temor a equivocación alguna, podemos afirmar que buena parte de la problemática desde el punto de vista de la salud y aún de la seguridad pública que enfrentamos en nuestras ciudades, está relacionada con la drogodependencia.

Las personas afectadas casi en ningún caso logran liberarse de una adicción a una droga legal o ilegal sin el apoyo profesional adecuado. Resulta que en muchos casos es necesaria su internación permanente hasta la obtención de la rehabilitación. La desintoxicación, el tratamiento y la reinserción en una sociedad que los contenga, son las únicas opciones que tienen quienes ya son adictos para salir de la espiral de marginación y violencia que crea el consumo de drogas.

El Observatorio Argentino de Drogas, de acuerdo lo informa en su página web el SEDRONAR, ha determinado en uno de sus estudios que en nuestro país siete de cada diez condenados por homicidio, estaban bajo los efectos de estupefacientes o el alcohol antes de cometer el homicidio.

De estos, el 33% necesitaban dinero para comer o comprar sustancias prohibidas. Un 39% de los encuestados declaró que durante la comisión del delito se encontraba bajo el efecto combinado de alcohol y drogas. El 48,6% de la población privada de libertad ha consumido cocaína y el 55,5% marihuana. El 72% de los delitos que cometieron personas entre los 18 y 34 años, fue para tener medios o dinero para comprar drogas.

Resulta obvio que para combatir este flagelo no alcanza con sostener funcionando "Centros de Día" o las actuales campañas de prevención que implementa desde el Estado, el consumo de drogas legales o ilegales no disminuye, habiéndose obtenido resultados que como máximo deben ser evaluados -a mí entender- como modestos.

La drogodependencia y el alcoholismo afectan a gran número de nuestros adolescentes que se inician en este campo entre los 12 y los 15 años, provocando a mediano plazo serios trastornos tanto en la salud, como en el ámbito familiar y social del adicto.

El objetivo en función de los casos que a diario nos presenta la cruda realidad, debe ser aumentar los esfuerzos de manera tal que continúen con la intensificación de las campañas de prevención, debiendo por otra parte el Estado asumir plenamente la responsabilidad impostergable que le cabe garantizando la atención permanente y eficiente de la salud de quienes sufren adicción a las drogas.

Por lo expuesto, es que solicito a los señores diputados acompañen con su voto -para conseguir la aprobación del presente proyecto que intenta cubrir una faceta muy importante en la atención de la problemática brevemente descripta.

Es todo, gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría daremos lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. Créase en la Provincia del Chubut el Centro de Asistencia, Tratamiento y Rehabilitación de las Adicciones, que tendrá como principal objetivo la asistencia, tratamiento, desintoxicación y rehabilitación, durante las veinticuatro (24) horas del día, al adicto a drogas legales o ilegales. Será autoridad de aplicación de la presente el Ministerio de Salud.

Artículo 2°. El Centro de Asistencia, Tratamiento y Rehabilitación de las Adicciones deberá contar con instalaciones aptas para albergue diurno y nocturno, alimentación, atención médica de los pacientes, desarrollo de actividades recreativas como gimnasia, talleres de teatro, música terapia, entre otras y de aprendizaje laboral, todas controladas por personal especializado.

Artículo 3°. El Centro de Asistencia, Tratamiento y Rehabilitación de las Adicciones tendrá como asiento principal el inmueble rural propiedad del Estado Provincial identificado como Fracción 2 del lote 26 de la Colonia Escalante, del Departamento Escalante de la Provincia del Chubut, matrícula (03)52.618-, cuya adquisición figura en la cláusula sexta del Acta Compromiso celebrada en fecha 15 de enero de 2007, registrada en el tomo 2, folio 079, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 15 de marzo de 2007, aprobada mediante Ley II N° 88 (antes Ley 5624) de esta Honorable Legislatura Provincial.

Artículo 4°. Los gastos emergentes de la aplicación de la presente Ley serán financiados con:

- a. el aporte anual consistente en el veinte por ciento (20%) del monto resultante de la aplicación del artículo 7° Inciso "b" del capítulo II -Recursos, Capital y Utilidades de la Ley I N° 177 (antes Ley 4160), provenientes del Instituto de Asistencia Social (I.A.S); que deberán ser depositados en una cuenta especial denominada "Fondo Especial Centro de Asistencia, Tratamiento y Rehabilitación de las Adicciones", cuya apertura efectuará en el Banco del Chubut S.A la autoridad de aplicación de la presente ley;
- b. la asignación de fondos del presupuesto del Ministerio de Salud que a la fecha de promulgación de la presente se imputen a acciones directas o indirectas relacionadas con la problemática de atención y tratamiento de adicciones;
- c. los fondos que anualmente se asignen a través del Presupuesto General de Gastos de la Provincia;
- d. los fondos que ingresen por arancelamiento de prestaciones a la Obra Social Seros y demás obras sociales, prepagas, mutuales y entes de salud privados que deban ser solventados conforme las previsiones del Sistema Nacional del Seguro de Salud y los respectivos vínculos contractuales con sus beneficiarios que tengan estas instituciones;
- e. los fondos provenientes de Programas Nacionales;
- f. los recursos otorgados por Organismos Internacionales relacionados con la temática de la drogodependencia;
- g. las donaciones de bienes muebles o inmuebles o dinero en efectivo que realicen personas físicas o jurídicas ante la autoridad de aplicación de la presente.

Artículo 5°. Para la ejecución de los alcances del artículo 4° inciso a) de la presente Ley, sustitúyese el inciso b) del artículo. 7° del capítulo II -Recursos, Capital y Utilidades de la Ley I N° 177 (antes Ley N° 4160), que quedará redactado de la siguiente forma:

"b. el veinte por ciento (20%) con destino al Fondo Especial Centro de Asistencia, Tratamiento y Rehabilitación de las Adicciones, el sesenta por ciento (60%) a programas y acciones sociales en general, salud, deportes, turismo social, cultura y educación, vivienda y todo otro fin que el Directorio considere conveniente, conforme a la reglamentación que dictara al efecto, teniendo en cuenta los fines de la Institución. Sin perjuicio de ello, durante la ejecución de cada ejercicio, el Instituto podrá anticipar recursos a cuenta de utilidades líquidas, de acuerdo con la reglamentación que dicte su Directorio."

Artículo 6°. La obra social SEROS deberá complementar sus prestaciones con las disposiciones de la presente ley, a efectos de hacerse cargo de los gastos que demande la atención de sus afiliados, así como la autoridad de aplicación arancelará a las demás obras sociales y prepagas las prestaciones que otorgue y que deban solventar las mismas.

Artículo 7°. Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a obtener créditos o aportes reintegrables o no reintegrables provenientes de Organismos Internacionales o Nacionales que contribuyan parcial o totalmente a la construcción y refacción de las instalaciones necesarias a fin de dar cumplimiento efectivo al objeto de la presente ley.

Artículo 8°. La autoridad de aplicación deberá elevar al Poder Ejecutivo en un plazo no mayor a noventa días (90) el respectivo proyecto de reglamentación de la presente ley. A su vez, el Poder Ejecutivo deberá dictar la reglamentación de la presente ley en un plazo no mayor de sesenta (60) días, contados a partir de la finalización del plazo otorgado a la autoridad de aplicación.

Artículo 9º. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el proyecto de ley, en general.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 1º.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 2º.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 3º.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 4º.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 5º.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 6º.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 7º.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 8º.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 9º, de forma.

Queda sancionada la ley.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 120/12

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.21. Dictamen en mayoría en conjunto de las Comisiones Permanentes de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo y de Legislación General, Cultura y Educación, sobre el Proyecto de Resolución n° 120/12, presentado por los diputados Llanes, Mariñanco y Petersen, del Bloque Frente para la Victoria, por el que se declara de interés legislativo la iniciativa de la creación de la carrera de Ciencias Médicas en la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Llanes.

SRA. LLANES: Señor Presidente, señores diputados, es importante destacar que la presentación de este proyecto data, es de fecha 5 de julio del corriente. Esta iniciativa fue iniciada por los diputados Mariñanco, Reyes, Gallego, Sotomayor, en conjunto, con el acompañamiento de diputados de nuestro Bloque.

Surge con posterioridad a que se diera a conocer el estudio de factibilidad realizado por la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de La Plata, iniciado en noviembre del año pasado. El estudio referido indica que en la ciudad de Comodoro Rivadavia es factible brindar la carrera de medicina. En las conclusiones del mismo se establece que el potencial socio económico y productivo de la región, ofrece las condiciones propicias para el desarrollo científico-universitario en el área de la salud, fundamentándose en que el crecimiento académico-universitario generará impacto positivo, con agregados de valor, en sectores económicos y productivos. Y esto, del mismo modo, en el desarrollo universitario.

Cabe tener presente que la inclusión de esta oferta universitaria a nivel local, demandará cierto tiempo, trabajo y apoyo.

Desde diversos sectores de la sociedad se han manifestado interesados en el tema, se ha considerado que la propuesta les brindará a los jóvenes comodorenses y de la región patagónica, la posibilidad de seguir su vocación evitando el desarraigo familiar y, sobre todo, les permitirá a los padres de escasos recursos contar con una sede de la carrera en su misma ciudad.

De esta manera se le brindaría una oportunidad de alcanzar un título de grado en el área de medicina y luego volcar sus conocimientos en la ciudad.

Por ello y con el fin de plasmar en forma cuantitativa el deseo y el apoyo de muchos comodorenses en forma conjunta entre el municipio, la universidad local e integrantes de la sociedad civil, se ha organizado una campaña de recolección de firmas que sirve de sustento a la propuesta que posteriormente se presentará ante la Presidenta.

Por su parte, desde el Gobierno Provincial se comenzó a trabajar junto a la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco en la creación de nuevas carreras que se ajusten al perfil de cada ciudad de la Provincia donde haya una sede de esa casa de altos estudios, con el objetivo no sólo de generar carreras para potenciar todo lo que tiene cada una de las regiones de la Provincia sino, fundamentalmente, que los jóvenes se queden estudiando en nuestra tierra y generar, también, una salida laboral concreta para los jóvenes del Chubut.

El gobernador, hace unos días, ha manifestado públicamente que en el presupuesto para el 2013 está incluida la obra para empezar con la construcción del hospital escuela para Comodoro Rivadavia. Además de tener un hospital más moderno, se harán instalaciones para facilitar la instalación de la facultad de medicina.

Con el hospital escuela se hará la mitad de la infraestructura necesaria para poner en marcha esta iniciativa. Se dará un empujón muy importante a esta carrera lo manifestó el Gobernador Martín Buzzi.

Igualmente quiero destacar que entre las comunicaciones oficiales que hoy ingresaron a este recinto, con fecha del día 29 de agosto, en sesión ordinaria, el Concejo Deliberante de la ciudad de Sarmiento igualmente se manifestó y declaró de interés municipal la apertura de la facultad de medicina de la Universidad Nacional de la Patagonia en Comodoro Rivadavia, instando a la población y a todas las fuerzas vivas de nuestra ciudad y la región a pronunciarse y a acompañar este proyecto. Abriendo, igualmente, un registro de firmas de adhesión, poniendo a disposición en distintos puntos de la ciudad, planillas a este fin.

Ofrecer la colaboración necesaria y realizar las gestiones pertinentes ante quien corresponda, a los fines de facilitar la difusión y fomento de esta adhesión.

Por último, considero que la creación de esta carrera que, como ya primeramente lo manifesté, va a demandar cierto tiempo, puede darse a mediano o largo plazo porque tienen que instrumentarse distintas políticas públicas, además del trabajo y el acompañamiento.

Lo fundamental es que existe la intención de ponernos a trabajar en esta iniciativa que es fundamental. Muchísimas gracias.

SR. SECRETARIO (Alberti):

RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la iniciativa de la creación de la carrera de Ciencias Médicas en la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco".

Artículo 2°. Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia del Chubut que brinde el apoyo necesario que posibilite la creación de la carrera de Ciencias Médicas en la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco".

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.22 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 156/12

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.22. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación, sobre el Proyecto de Resolución N° 156/12, presentado por el diputado Petersen, del Bloque Frente para la Victoria, por el que se declara de interés legislativo el Programa Nacional de Concejos Deliberantes Estudiantiles, creado por Resolución N° 04/09 de la Secretaría de Relaciones Parlamentarias de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Petersen.

SR. PETERSEN: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, debemos decir que este Programa Nacional de Concejos Deliberantes Estudiantiles se creó a través de la Resolución N° 04 del año 2009 en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, concretamente, en la Secretaría de Relaciones Parlamentarias; pensando en los jóvenes y en el fomento de los lugares de debates, e irlos integrando a la vida democrática como ciudadanos, comprender procesos electorarios e incentivar la participación.

Ello forma parte de políticas de Estado que en la actualidad se relaciona con un proyecto como es el voto voluntario desde los 16 años, hoy en tratamiento en el Congreso Nacional.

Resulta muy importante dar la oportunidad a nuestros jóvenes de toda la provincia de poder participar de este programa. Es parte de la formación que deben tener nuestros jóvenes, que incluye tanto al que participa directamente postulándose o al que lo apoya en su campaña, proyectos e ideas como el que simplemente, y no menor, concurre a votar y a elegir a sus representantes.

No sumarnos a esta iniciativa sería dejar un paso atrás a nuestros jóvenes, por eso debe valorarse el rápido y ágil tratamiento que tuvo la misma en la comisión respectiva con dictamen unánime.

Este programa nacional permite a los estudiantes secundarios ir al Concejo Deliberante de su localidad para debatir los proyectos que le interesen, con los que se identifiquen y crean necesarios, los cuales -una vez elegidos- son tratados por el Concejo Deliberante.

Esta puerta que abren así los Concejos Deliberantes a los jóvenes es fundamental para quienes creemos en lo progresivo del sistema que tiene que ser cada vez más participativo.

Este proyecto tiene objetivos muy concretos como son lograr que los estudiantes conozcan y se apropien de los mecanismos institucionales democráticos, y también generar, organizar y fortalecer nuevos espacios de protagonismo político para los jóvenes, donde desarrollar sus capacidades de debatir, consensuar y elaborar proyectos.

Es también generar una articulación nueva entre las escuelas secundarias y las instituciones locales y, sin duda, tiene el objetivo de fortalecer el sentido de pertenencia de los jóvenes a su comunidad.

Pidiendo a mis pares el acompañamiento, ya que tiene dictamen unánime, no tengo más que agregar. Señor Presidente, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Reyes.

SR. REYES: Muchas gracias, señor Presidente.

Por supuesto que desde mi lugar, desde esta banca, voy a acompañar este proyecto que impulsa el diputado preopinante, que fue debatido en la Comisión de Legislación General, porque nosotros en la ciudad de Comodoro Rivadavia tenemos desde el año '95, aproximadamente, implementado por ordenanza el programa de extensión legislativa. Es precisamente esto, los jóvenes de los últimos años del secundario participan de este programa.

Este programa consiste, precisamente, en que cada colegio que esté interesado en participar envía entre tres y cinco alumnos, de los cuales, uno de ellos oficia de concejal y los demás hacen de asesores de ese concejal y elaboran un proyecto, que luego es debatido en el seno de la sesión como si fuera una sesión de concejales, con Secretarios Legislativo y Administrativo elegidos por los chicos, con la presencia de quien es el Presidente del Concejo Deliberante de nuestra ciudad.

Hemos tenido muchísimas experiencias muy buenas, muy enriquecedoras en la gestión pasada. Nosotros ya hemos incursionado con los chicos de la primaria un poquito menos exigentes si se quiere con este tema, pero realmente hemos tenido muy buenas experiencias con estas características, y por supuesto que felicito al compañero Petersen por esta iniciativa y acompañó y creo que el resto del Bloque así lo va a hacer.

Nada más señor Presidente, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el "Programa Nacional de Concejos Deliberantes estudiantiles".

Artículo 2°. Remítase copia a los Concejos Deliberantes de toda la Provincia y al Ministerio de Educación para su conocimiento y a sus efectos.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.23 -
PROYECTO DE LEY N° 151/12

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.23. Dictamen unánime en conjunto de las Comisiones Permanentes de Legislación General, Cultura y Educación y de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo, sobre el Proyecto de Ley N° 151/12, presentado por el diputado Villagra, del Bloque Frente para la Victoria, por el que se incorpora el artículo 4° bis y el inciso e) al artículo 13° de la Ley I N° 90 (antes Ley N° 2364) de Juegos de Azar, estableciendo la obligatoriedad de la colocación en los locales de juego de leyendas que adviertan al jugador respecto del daño que su actitud compulsiva puede provocar.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Villagra.

SR. VILLAGRA: Gracias, señor Presidente, señores diputados. Este proyecto tiene dictamen unánime de la Comisión y aquí estamos intentando comenzar a reflexionar sobre los perjuicios que genera el juego compulsivo.

Hace unos minutos escuchaba al diputado Sotomayor hablar de un centro para atención de adicciones y quiero manifestar que el juego compulsivo conlleva no sólo la adicción al juego como creemos, sino que esto va acompañado además por otro tipo de adicciones que tienen que ver con el alcohol, que tienen que ver con las drogas y el consumo de cigarrillo, etcétera.

Entonces, creo que el Estado que es el que regula el juego, tiene la indelegable responsabilidad de tomar medidas preventivas tendientes a proteger la salud de nuestra gente.

Es por ello, señor Presidente, que creo que a partir de estas reflexiones podemos lograr prevenir a muchas personas que tal vez no toman conciencia de lo que significa el juego compulsivo.

Es así que desde el año 1992 la Organización Mundial de la Salud la considera una enfermedad. Además, no existen centros especializados en la región donde poder tratar este tema y además es una adicción de la cual es muy difícil salir. Por ello, creo que es conveniente discutir y conversar.

Yo me he llevado una sorpresa cuando presenté este proyecto porque ha tenido repercusiones en muchas localidades y ciudades muy importantes de nuestra provincia de las cuales me han llamado y hemos conversado y debatido, y además, algunos medios de comunicación de la ciudad de Esquel y de Puerto Madryn han hecho programas especiales sobre el tema de la ludopatía.

Creo que nos obliga a nosotros a reflexionar seriamente sobre el tema del juego en nuestra provincia.

Lo que plantea este proyecto de ley, señor Presidente, es que en cada lugar donde se desarrollan los juegos exista cartelera que le haga notar al concurrente cuáles son las consecuencias del juego.

También pretendemos que en las propagandas en los medios que promueven y difunden estas actividades, se pueda advertir a la comunidad y llamar la atención respecto de los daños -repito- que provoca el juego compulsivo.

De esta manera, y agradeciendo a los señores diputados que acompañaron en la Comisión este proyecto, solicito al conjunto de los diputados su voto favorable.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura al proyecto de ley.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º. Incorpórase a la Ley I N° 90 (Antes Ley N° 2364) el artículo 4º bis, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 4º bis. Establécese la obligatoriedad en todo el territorio de la Provincia del Chubut de incorporar en todas las campañas publicitarias destinadas al rubro juegos de azar, efectuadas por cualquier medio, la frase con la leyenda "Jugar compulsivamente es perjudicial para la salud".

Las Casas de Juegos ubicadas dentro del territorio de la Provincia del Chubut deberán colocar en el interior y exterior de las Casas de Juego, en lugar visible y en forma destacada, como mínimo un (1) cartel cada veinte (20) m2 de superficie que contenga la leyenda "Jugar compulsivamente es perjudicial para la salud".

Están exentos de cumplir con la obligación prevista en el presente artículo los juegos de azar individualizados en el segundo párrafo del artículo 2º de la presente ley."

Artículo 2º. Incorpórase al artículo 13º de la Ley I N° 90 (Antes Ley N° 2364) el inciso e), el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"e) Los dueños, administradores, gerentes, encargados y banqueros de una Casa de Juego que incumplan total o parcialmente con la obligación prevista en el artículo 4º bis, segundo párrafo de la presente ley."

Artículo 3º. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el proyecto de ley en general.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 1º.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 2°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 3°, de forma. Queda sancionada la ley.

- 2.24 -

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 108/12

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.24. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación, sobre el Proyecto de Declaración n° 108/12, presentado por la diputada Willhuber, del Bloque Frente para la Victoria, con modificaciones realizadas en la Comisión, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial por medio del Ministerio de Educación, arbitrarse las medidas necesarias para la transformación del Anexo Esquel del Instituto Superior de Educación Tecnológica (ISET) n° 812, dependiente del Centro Regional de Educación Tecnológica del Chubut (CERET).

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Willhuber.

SRA. WILLHUBER: Esquel y Trelew; éstas son las modificaciones que se realizaron en la Comisión, señor Presidente.

En principio, habíamos solicitado la creación del Instituto Superior de Educación Tecnológica en Esquel, una vez conversado sobre la necesidad de que dada la trayectoria, la autonomía, la operatividad y el mejoramiento hasta de la calidad educativa, era preciso que ya no funcionen como anexos del Instituto Superior de Enseñanza Técnica 812 de Comodoro Rivadavia y fueran autónomos.

Este tipo de iniciativas de educación tiene su fundamento en la Ley 26058 a nivel nacional, que es la de Educación Técnica Profesional, donde se inician una serie de cambios e innovaciones respecto al crecimiento personal, laboral y comunitario que les permite a los egresados acceder a actividades profesionales y, de ese modo, facilitar su inserción laboral.

También en la Ley Provincial de Educación n° 91 donde se forman técnicos con títulos medios y superiores que responden a demandas y necesidades del contexto socio productivo y cultural; por ejemplo, en Esquel hay carrera de Gestión Ambiental, hay técnicas de mejoramiento térmico de viviendas de construcción en madera, desarrollo de entresijos de mayor resistencia mecánica de madera y de hormigón, la producción de multimedios, participando en los nodos de la TV Digital Abierta a nivel nacional. Dos títulos como perfeccionamiento en antisísmicos -de maestros mayores de obras- para que ellos puedan justamente firmar planos de cálculos. Están preparando actualmente una cuarta carrera de técnicos en plantaciones de álamos y sauces. También tienen convenios con el INTA para desarrollar construcciones técnicas en troncos para viviendas.

Esta contextualización en cada lugar en esta enseñanza técnica, inicia -como dije anteriormente- una serie de cambios e innovaciones que creo que merece el acompañamiento de todos los diputados ya que forman egresados con mayores capacidades de gestión laboral y productiva, y la inserción en este ámbito socio-productivo que es tan necesario en estos momentos.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DECLARA:

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial por medio del Ministerio de Educación, arbitre las medidas necesarias para la transformación del Anexo Esquel y del Anexo Trelew del Instituto Superior de Educación Tecnológica -ISET- N° 812, dependientes del Centro Regional de Educación Tecnológica del Chubut -CERET-, en Institutos de Educación Superior Tecnológica.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.25 -

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 048/12

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.25. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación, sobre el Proyecto de Declaración N° 048/12, presentado por el diputado Daniel, del Bloque Frente para la Victoria, por el que solicita declarar de interés provincial la Octava Edición del Premio Presidencial "Escuelas Solidarias 2012", en el que participan todas las escuelas del país que se encuentren desarrollando experiencias educativas solidarias.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Daniel.

SR. DANIEL: Señor Presidente, señores diputados: en primer lugar, quiero agradecer el dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación. También voy a solicitar a Presidencia si se puede leer este proyecto con los fundamentos, dado que apunta a incentivar la actividad y las experiencias solidarias a través de las escuelas, motivar a través de ellas la participación de los jóvenes de nuestra provincia, a realizar actividades solidarias, impulsando en ellos los valores fundamentales para el desarrollo integral de una comunidad sana y sensible.

Por eso, solicito a los señores diputados el acompañamiento a este proyecto de declaración.

SR. SECRETARIO (Alberti): Señor diputado -en los fundamentos- Premio Presidencial Escuelas Solidarias, bases para presentación de experiencias educativas año 2012... ¿formaría parte de los fundamentos?

SR. DANIEL: Sí.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Declarar de interés provincial la 8ª edición del "Premio presidencial escuelas solidarias 2012" en la que se llama a participar a todas las escuelas del país en todos sus niveles y modalidades que se encuentren desarrollando experiencias educativas solidarias.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el proyecto de declaración.

- Se vota.

Aprobado.

- III -

HORA DE PREFERENCIA

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Queda abierta la Hora de Preferencia.

- Eran las 23:45.

Tiene la palabra el diputado Reyes.

- 1 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 193/12

SR. REYES: Gracias, señor Presidente. Es para presentar un proyecto de resolución para ser tratado sobre tablas.

- Hace llegar a Mesa de Presidencia el proyecto aludido.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Damos lectura por Secretaría al proyecto presentado.

SR. REYES: Si puede ser con los vistos y considerandos, así ya con eso queda la fundamentación.

SR. SECRETARIO (Alberti):

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de Zona 29 "Patagonia" de Scouts de Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada nota solicitan de esta Legislatura la declaración de interés el VI Foro Zonal de Jóvenes 2012, a desarrollarse en la ciudad de Comodoro Rivadavia los días 6, 7 y 8 de octubre;

Que todos sabemos que desde su creación, el movimiento Scouts tiene como propósito contribuir al desarrollo integral y a la educación permanente de los miles de niños y jóvenes que integran sus filas, cuyas edades van desde los 7 años a 21 años, en ambos sexos;

Que la Asociación, para una mejor organización, se divide territorialmente en zonas y distritos y nuestra Provincia es sede de la Zona 29 Patagonia dependiendo de esta zona los distritos 1, 2 y 3 es decir, Trelew, Comodoro Rivadavia y Río Gallegos respectivamente dependiendo de estos distritos distintos grupos de Scouts sumando un total de 18;

Que la organización y llevada a cabo de estos foros, resultan ser el espacio genuino de participación de los jóvenes en el proceso de toma de decisiones;

Que se estima contar con la participación de aproximadamente 200 jóvenes y cuya temática a abordar resultaron ser:

Tema de consulta: "Espacios y modelos de participación de los jóvenes en Scouts de Argentina"

Tema de interés general: "El desarrollo personal: camino a la autorrealización"

Por todo ello,

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el "VI Foro Zonal de Jóvenes 2012", a desarrollarse en la ciudad de Comodoro Rivadavia los días 6, 7 y 8 de octubre del corriente año.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas del proyecto.

- Se vota.

Aprobado.

CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE COMISIÓN

A consideración de los señores diputados la puesta de la Cámara en comisión.

- Se vota.

Aprobado.

A consideración de los señores diputados el despacho de Comisión de la Cámara.

- Se vota.

Aprobado.

LEVANTAMIENTO DEL ESTADO DE COMISIÓN

A consideración de los señores diputados la salida de la Cámara de comisión.

- Se vota.

Aprobado.

Ahora sí, a consideración de los señores diputados el proyecto.

- Se vota.

Queda aprobado.

Tiene la palabra la diputada Willhuber.

- 2 -

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 137/12

SRA. WILLHUBER: Señor Presidente, es para solicitar se trate sobre tablas la declaración de interés provincial al Congreso Conectar Igualdad Región Patagónica, que se va a llevar a cabo en la ciudad de Comodoro Rivadavia el 18 y 19 de octubre.

La fundamentación ya se dio anteriormente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Damos lectura al mismo.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el "Congreso Conectar Igualdad - Región Patagónica", que se llevará a cabo en la ciudad de Comodoro Rivadavia los días 18 y 19 de octubre de 2012.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas.

- Se vota.

Aprobado.

CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE COMISIÓN

A consideración de los señores diputados la Cámara en comisión.

- Se vota.

Aprobado.

A consideración de los señores diputados el despacho de Comisión.

- Se vota.

Aprobado.

LEVANTAMIENTO DEL ESTADO DE COMISIÓN

La salida de la Cámara en comisión.

- Se vota.

Aprobado.

Ahora sí, a consideración de los señores diputados el proyecto.

- Se vota.

Aprobado.

Tiene la palabra el diputado Jara.

- 3 -

SECRETARIO GENERAL DE LA CONFEDERACIÓN DEL TRABAJO

SR. JARA: Gracias, señor Presidente. Es para hacer referencia a que en el día de ayer, todavía estamos en horario del día de hoy, se convirtió en Secretario General de la CGT a nivel nacional, al compañero Antonio Caló. Un hombre de la Unión Obrera Metalúrgica, organización, demás está decir a la cual pertenezco y bueno, debo señalar que después de José Ignacio Rucci, vuelve a haber un hombre de la Unión Obrera Metalúrgica al frente de la Confederación General del Trabajo.

El compañero Antonio Caló con 1.424 votos y 102 organizaciones se convierte en titular de la Confederación General del Trabajo.

Es un hecho de vital importancia para el movimiento obrero argentino y quiero señalar algunos de los conceptos que el mismo manifestó con relación a esta nueva CGT.

Y el titular de la UOM, que es un hombre que está al frente de nuestra organización hace ocho años, señaló que su intención es conformar una CGT que realmente represente a los trabajadores y que de esta forma llevara adelante una organización representativa y con el consenso de las grandes organizaciones de nuestro movimiento obrero. Quiero destacar que el anterior Secretario General de la CGT fue el compañero José Ignacio Rucci, en el año 1971 de la mano del compañero Lorenzo Miguel, y quiero destacar que Rucci nunca fue Secretario General de la Unión Obrera Metalúrgica.

Rucci desapareció el 25 de septiembre de 1973, siendo Secretario General de la Seccional San Nicolás.

Pero más allá de todo eso, la labor de José Ignacio Rucci fue sumamente importante por los valores que él puso de manifiesto, por su gran capacidad al frente de la Central Obrera y por haber llevado el movimiento obrero al lugar que correspondía.

Su desaparición física el 25 de septiembre de 1973 fue un hecho sumamente grave porque se fue de las filas del movimiento obrero un hombre que realmente hizo mucho en aquel entonces por el movimiento obrero argentino.

Hoy le toca nuevamente a un hombre de la Unión Obrera Metalúrgica estar al frente de la Central Obrera, así que le deseamos el mejor de los éxitos a este hombre que, sin lugar a dudas, es una continuidad de la conducción de Lorenzo Mariano Miguel.

No me cabe la menor duda de que va a llevar adelante la Central Obrera como el movimiento obrero se lo merece.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Montes.

- 4 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 192/12

SR. MONTES SEGOVIA: Muchísimas gracias, señor Presidente.

Quiero decir que aquellos que hemos recorrido, como es mi caso, la mitad de la vida en ausencia de los derechos civiles y políticos, y la otra mitad en democracia, estamos como muchos de acá, sensibilizados por lo que pasa en Latinoamérica, donde hay un proceso de desestabilización de los gobiernos populares.

Hemos visto ayer por televisión que tras un legítimo reclamo de las Fuerzas Armadas, en este caso de Gendarmería y de Prefectura, hubo intentos de desestabilización en nuestro país. Por lo tanto creí conveniente que esta Legislatura se sume, como lo hicieron también los diputados nacionales, en una declaración conjunta de todos los Bloques, lógicamente defendiendo el proceso institucional y los avances de estos grupos que ocultos, en realidad, en reclamos legítimos intentan desestabilizar la democracia en nuestro país.

Tengo un proyecto de declaración, el cual pido que se lea por Secretaría e invito a todos mis pares a votarlo.

- Hace llegar a Mesa de Presidencia el proyecto aludido.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Los diputados de la Provincia del Chubut representantes de los diferentes partidos políticos, adherimos y ratificamos la declaración de los diputados nacionales, instando a los integrantes de las Fuerzas de Seguridad y otras a adecuar sus acciones a pautas de funcionamiento democrático y subordinación a las autoridades legalmente constituidas, en un todo de acuerdo con la Constitución Nacional.

Artículo 2º. Comuníquese a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación y al Poder Ejecutivo Nacional.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas.

- Se vota.

Aprobado.

CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE COMISIÓN

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados la puesta de la Cámara en Comisión.

- Se vota.

Aprobado.

Tiene la palabra el diputado Risso.

SR. RISSO: Tal como está redactado ese proyecto pareciera que las manifestaciones hechas por Prefectura y por Gendarmería pretenden desestabilizar el orden constitucional o institucional de la República Argentina, esto es lo que surge del proyecto presentado por el diputado preopinante.

Por supuesto que vamos a compartir, y este fue el espíritu de la declaración de los diputados en el Congreso de la Nación, que cualquier manifestación que esté por afuera de lo que reclaman los prefectos, los miembros de las fuerzas de seguridad, obviamente y mirando lo que ha pasado en otros países de Latinoamérica, puede ser considerado desestabilizante institucionalmente.

Pero plantear en un proyecto donde hombres de Prefectura y Gendarmería se han movilizadodetrás de un reclamo que es legítimo, sin aclararlo debidamente pareciera que la movilización en sí, tanto de Prefectura como de Gendarmería, es desestabilizante.

Se ha dicho en esta Cámara que las fuerzas de seguridad son trabajadores y tienen derecho a manifestarse.

- Aplausos en las barras.

Señor Presidente, si fuera así, este proyecto de declaración va de patadas con lo que acaba de aprobar la Cámara sugiriéndole al Poder Ejecutivo que trate la problemática de la Policía, que se ha movilizó de la misma manera que Prefectura

- Aplausos en las barras.

...y por eso no lo voy votar. No voy a votar esto que es una contradicción evidente, cualquiera de nosotros sabe, no hace falta que lo expliquemos, vamos a estar en contra de cualquier manifestación que apunte a debilitar las instituciones democráticas y es lo que expresó el Congreso de la Nación.

Pero también el Congreso de la Nación, los legisladores nacionales en sus distintas manifestaciones han hablado del justo reclamo de los miembros de las fuerzas de seguridad, han hablado del bajo salario haciendo públicas las declaraciones de la Presidenta de la República y el accidente desgraciado de los gendarmes, cuánto ganan, lo justo del reclamo, han hablado del escalafón único, han hablado de la necesidad de que el Gobierno Nacional, señor Presidente, ponga en marcha una política que dé respuesta a esta situación. La situación en sí no es desestabilizante.

Este proyecto tal como está presentado va de la mano, se adecua a las declaraciones de Abal Medina que claramente expresa cada vez que hay una manifestación de la gente que es desestabilizante o lo atribuye a una maniobra de los oficiales que quieren cobrar cincuenta o setenta mil pesos por mes producto de las acciones antes promovidas.

Por esto, no lo voy a acompañar, porque tenemos la fuerza de ser coherentes.

Hoy habíamos acordado un texto que no tiene nada que ver con lo que acaba de promoverse.

Si además de este repudio a cualquier intento desestabilizador que avalamos y acompañamos, se expresa claramente el reclamo al Gobierno Nacional a que dé solución a los problemas planteados por los trabajadores de las fuerzas de seguridad lo vamos a acompañar, pero así como está redactado no porque lleva a confusión. Pareciera que el reclamo en sí mismo es desestabilizante y nosotros no estamos de acuerdo con eso.

Gracias.

- Aplausos en las barras.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Montes.

SR. MONTES: Es para recordarle al diputado que puede revisar la versión taquigráfica en la cual yo hice mención de que se utiliza una demanda legítima por parte de Prefectura y por Gendarmería para producir desestabilización.

O sea, otros grupos, no me referí justamente a las fuerzas de seguridad, eso tiene que estar bien claro porque yo no lo dije, así que no sé si él quiere revisar lo que yo dije, yo lo planteé, así que pido por favor se vote.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Habiendo sido leído el proyecto ponemos a consideración de la Cámara que está en Comisión el dictamen de la Comisión.

- Se vota.

Aprobado.

LEVANTAMIENTO DEL ESTADO DE COMISIÓN DE LA CÁMARA

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): La salida de la Cámara en comisión.

- Se vota.

Aprobado.

A consideración de los señores diputados el proyecto leído.

- Se vota.

Aprobado por mayoría.

Ahora sí, entonces, tiene la palabra el diputado García.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 194/12

SR. GARCÍA: Rápidamente porque indudablemente la hora, es una falta de respeto absoluto todo esto, pero bueno. Habíamos quedado en poner en Comisión para el tratamiento.

El criterio de esto es justamente para no abundar en más cosas de las que se han hablado y es que los trabajadores policiales son trabajadores igual que el resto. Acá hay una actitud, que ya lo planteamos el martes, voy a obviarla, de menosprecio, de malos tratos y que se trasuntan situaciones conflictivas que están viviendo todas estas familias.

Esto lo que tiende es a que el Poder Ejecutivo reflexione, cosa que yo dudo, porque ya el señor Touriñán se encargó rápidamente en decir hoy que con que intención, no lo conozco, de que cortésmente lo va a recibir, pero acá no se cambia nada.

Si acá no se entiende que hay una voluntad expresa de tratar de llevar a buen puerto esta situación, vuelvo a decirlo, acabamos de dar una manifestación expresa de una actitud moral al conjunto de la Cámara con la reforma a la Ley de Ministerios, y esto se va a agotar, se va a agotar, en permitir el tratamiento, es un error político grave que va a cometer la Cámara. Así que señor Presidente, a esta altura sobran las palabras, procedamos con este método y sigo en el uso de la palabra, por favor.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Se da lectura por Secretaría al proyecto presentado por el diputado García.

SR. SECRETARIO (Pugliese):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que deje sin efecto los descuentos efectuados sobre los haberes de los trabajadores de los sectores de la salud, la educación (personal docente y no docente) y la Policía de la Provincia, así como aquellas sanciones que se hayan aplicado en virtud del legítimo ejercicio de peticionar, consagrado en la Constitución Nacional y Provincial y Pactos Internacionales.

Artículo 2º. Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que efectúe la previsión presupuestaria necesaria para el próximo año, a fin de lograr la incorporación paulatina de los rubros no remunerativos y no bonificables, que actualmente se abonan a los trabajadores dependientes de la Administración Pública Provincial, como remunerativos y bonificables.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas del proyecto.

- Se vota.

Aprobado.

CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE COMISIÓN

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados la puesta de la Cámara en Comisión.

- Se vota.

Aprobado.

Habiéndose fundamentado ya, se pone a consideración de los señores diputados el dictamen de la Comisión.

- Se vota.

Aprobado.

LEVANTAMIENTO DEL ESTADO DE COMISIÓN

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados la salida de la Cámara en Comisión.

- Se vota.

Aprobado.

Ahora sí, a consideración de los señores diputados el proyecto leído.

- Se vota.

Aprobado.

Sigue el diputado García con el uso de la palabra.

- 6 -

PRESUPUESTO 2013 Y MANEJO FINANCIERO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

SR. GARCÍA: Muchas gracias a los compañeros diputados, creo que esto es una demostración palpable al Ejecutivo, ya queda en manos de ellos cómo continúan con esto.

Habíamos traído un análisis del presupuesto que en estos momentos se está discutiendo en el Congreso de la Nación. Obviamente por la hora, por el tema y por lo denso, vamos a ir a los bifos, al hueso. En el día de ayer en la Comisión de Hacienda tuvo despacho favorable y se trató sin las planillas que hacen a cada provincia.

En concreto, las obras que hay para la provincia son: la Ruta Nacional 25, duplicación de calzada tramo Rawson - Trelew; obras vinculadas a los puertos y muelles; y que no lo pudimos encontrar nosotros -no quiere decir que no exista pero no lo pudimos encontrar-: es la ampliación del instituto semiabierto de mujeres condenadas de la Unidad 6 de Rawson, que se proyecta ampliar con un presupuesto total de treinta y tres millones.

Pero el dato más importante es que como es plurianual, lo que está comprometido para la Provincia son tres mil doscientos veintinueve millones, pero lo que va a quedar después de los tres años, son dos mil seiscientos veintinueve millones. En concreto, lo que se va a ejecutar son seiscientos millones.

¿Por qué explico esto? Después de la reforma del '94 los senadores fueron electos por el voto directo de la ciudadanía, son los representantes; en este momento se está discutiendo el presupuesto y nosotros no hemos podido como Legislatura hablar con nuestros representantes en la Cámara, los representantes de los diputados con los senadores, a fin de trasladarles esta situación. Porque huelga decir que obra que no esté incluida, va a ser tenida que llevarse adelante con erario público de la provincia. Es un tema complejo que si hay interés, sería interesante tratarlo en una comisión especial y rápido, porque el este jueves, el jueves que viene, va a tener sanción en la Cámara de Diputados.

Y después cuando los presupuestos están cerrados, si bien hay partidas que se pueden utilizar, las partidas son menores.

El señor Ignacio Sala -que nos visitó hace poco- no es el Secretario Privado de Julio de Vido, es uno de los 137 asesores, ése es un tema.

El ingeniero Daniel Cameron jamás definió Blue Petrol, jamás definió Petróleo Plus -al revés-; jamás. Eso lo define Julio de Vido o en su defecto, el ingeniero Baratta por traslado del ingeniero De Vido.

¿Qué estoy diciendo? que indudablemente -si no nos apuramos- vamos a quedar afuera del reparto del presupuesto. Hay muchas, si ustedes se fijan por internet, hay muchas... el incremento presupuestario de los dos presupuestos 2012 - 2013, es el 24.3%.

La Provincia de La Rioja incrementa sus partidas en un 29.9; Chubut está en el 22 -por lo que nosotros pudimos ver-, es un tema realmente. El otro tema es que el Decreto 1008 por el cual se alteran las facultades de la ley de creación del Banco Provincia, a nuestro humilde criterio avanza sobre una actividad que no tiene el Poder Ejecutivo, no legisla el Poder Ejecutivo salvo por los decretos de necesidad y urgencia.

A nuestro criterio, el Poder Ejecutivo obvió maliciosamente mencionar que eran decretos de necesidad y urgencia para sustraerlo al tratamiento de esta Honorable Legislatura.

Voy a ir "al hueso" y voy a permitirme leerles lo que dice alguien que creo que es reconocido en toda la doctrina, como es Germán Bidart Campos: "La norma sobre decretos de necesidad y urgencia puede también prestar marco a una práctica tramposa, si es que el Poder Ejecutivo los dicta sin calificarlos ni definirlos como

tales y de ese modo, evade el procedimiento que la Constitución prescribe. Si la omisión en calificar y encauzar un decreto dentro del régimen de necesidad y urgencia lo ha sustraído al trayecto de seguimiento que prevé la Constitución hasta desembocar en el Congreso, éste puede tomar intervención inmediata después de dictado y remediando elevación del Poder Ejecutivo, dejarlo sin efecto". En función de eso es que vamos a acercarnos a la honorable mesa presidencial...

- Hace llegar a Mesa de Presidencia el proyecto aludido.

...para que sea de tratamiento, porque esta situación del agente financiero y el festival de colocadores, indudablemente, nos va a rumbear a un problema serio, que ya está en la Justicia. Pero la Legislatura tiene el derecho porque hay una invasión de jurisdicción. Por eso puede establecer la nulidad, al menos para Bidart Campos, ¡qué sé yo, el resto lo dirá!

El otro tema es que nosotros pedimos un informe con respecto al acuerdo que se había firmado en virtud de la Ley 26741, que es la ley de soberanía hidrocarburífera. Por esa ley, donde se establecen los ejercicios de derechos políticos, que son cercenados para la Provincia, se hace la transferencia equitativa de acciones -dicha "equitativa" por ellos-, las condiciones de la cesión, la sindicación de acciones por cincuenta años -por cincuenta años-.

Se introduce acá un nuevo elemento, que ya se puede ver en muchas situaciones que se dan con los recursos naturales. La Provincia tiene el dominio de los recursos naturales, pero la jurisdicción la sede en Nación.

Acá hay un ejemplo palpable. Del cien por ciento que fue expropiado a REPSOL, el 51% quedó para el Poder Ejecutivo Nacional y el 49% para las Provincias. Eso significó que la Provincia del Chubut se beneficiara con un 8,4%. En realidad, del total del paquete accionario de YPF se quedó con el 2,099.

¿Adónde queremos ir?, a que la Provincia, a través del Banco de la Provincia del Chubut, por este 2% y por sindicarse en manos de Nación resignando los derechos de los chubutenses, aportó 51 millones de pesos -¡51 millones de pesos!-.

Según el Presidente del Banco del Chubut, Rubén Bambaci, la entidad viene apoyando a YPF mediante tres formas diferentes: le hemos dado un crédito importante, que hoy es de 30 millones de pesos, también hemos tomado facturas en cabeza de YPF para todas las empresas petroleras que trabajan en la provincia por más de 6 millones de pesos y tenemos una obligación negociable anterior por 5 millones de pesos.

Con los 10 millones de pesos colocados hoy, el Estado Provincial suma 51 millones de pesos aportados a YPF, que bien podría -dice Bambaci- bajar un poco el precio de sus combustibles en Chubut a cambio de tanta ayuda. Dixit, palabras textuales del ingeniero Bambaci.

Aparte, hay dos millones más integrados con ellos a la Caja de Jubilaciones. Yo recuerdo que el déficit de SEROS en enero era de 60 millones de pesos y por eso se aumentaron los aportes y contribuciones patronales. Ahora, ¿el tema cómo es? Por lo menos, como se lo ve desde este Bloque.

Si producto de la reducción de regalías por el conflicto en Cerro Dragón, los municipios y localidades de nuestro interior sufren disminución y, por otro lado, ayudamos a YPF, que nos retribuye con un 2% y una sindicación por cincuenta años y un director, a mí me parece incongruente. Me parece que somos muy generosos con los poderosos y somos muy reticentes con los humildes; encima, los humildes son los nuestros y los generosos viven en Buenos Aires.

El otro tema -rápidamente también- es que la Provincia cede -cede- un 15% de las regalías petrolíferas. Ese 15% de las regalías petrolíferas que cede año a año la Provincia, significaron en el Presupuesto 2012 una suma redondeada de 405 millones de pesos y en el Presupuesto 2013 de 500 millones de pesos.

Recordemos que el Presupuesto 2013 presentó un déficit de 180 millones de pesos. ¿De dónde proviene esto del 15%?, de lo que en su momento las Provincias tuvieron que aportar a ANSES para financiar el déficit cuando se crearon las AFJP. No hace falta que les cuente, lo sabemos todos, que las AFJP no existen más.

¿De dónde se financia absolutamente todo? Gran parte de la deuda externa, gran parte de los planes y programas que tienen muchos ministerios es justamente del dinero de la ANSES. En el Presupuesto 2013 las Provincias solamente tienen el 24,8% de la coparticipación.

Recuperar estos asuntos nos serviría. Por ejemplo, para que los jubilados no sufran, porque podríamos hacer remunerativas y bonificables todas esas sumas. Podríamos empezar a dar cumplimiento a la Ley 1561 y a hacer obras, que si no nos movemos rápido no van a estar en el presupuesto.

Esto, indudablemente, ameritaría que yo lo dijera con mucha más tranquilidad, con mucho más tiempo, con muchas más ganas tanto del que emite como del que oye, ¡pero es lo que hay!

Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Risso.

SR. RISSO: Gracias, Presidente. Voy a retomar la parte, con un poco más de calma, de la exposición del diputado Jerónimo García, porque hace referencia al manejo financiero de la Provincia del Chubut.

Y en esto, Presidente, tenemos que analizarlo con calma porque se han producido una serie de hechos, entre ellos lo que acaba de mencionar García, que es la sanción de un Decreto que modifica la Ley, de un Decreto que no es un decreto de necesidad y urgencia del Poder Ejecutivo que modificó la ley; cambió, le dio facultades al Ministerio de Economía que no tiene. Para lo que se debe modificar la Ley de Ministerios. Acabamos de aprobar la Ley de Ministerios y tampoco se han modificado las facultades o potestades del Ministerio de Economía.

Quiere decir que lo que está haciendo el Ministerio de Economía, Presidente, es en el marco del Decreto 1008 de las Resoluciones que se mencionan, de las cuales nosotros hemos pedido informes porque no la conocemos, en este aviso de licitación de Letras del Tesoro, -sobre el que vamos a hacer una referencia muy particular- y de la Ley 145, que esta Legislatura, al inicio de la gestión de Martín Buzzi, autorizó para contraer deuda de corto, mediano y largo plazo de cien millones de dólares.

Estos son datos concretos que se suman a los ciento cincuenta millones de dólares que también tiene pendiente, tiene autorizado el Poder Ejecutivo de la época de la administración de Mario Das Neves, aquellos fideicomisos de trescientos, utilizaron ciento cincuenta y están pendientes estos ciento cincuenta millones de dólares.

Ahora bien, Presidente, la Ley que aprobó esta Cámara, la 145, que se cita en esta publicidad basándose, el Ministerio de Economía, en llamar a licitación de estas Letras sobre las que vamos a hacer referencia, no autoriza al Poder Ejecutivo a endeudarse ni de corto, ni mediano, ni largo plazo para financiar gastos corrientes. Lo dice la misma ley, "los fondos obtenidos mediante la emisión de Títulos Públicos y/o contratación de préstamos, serán destinados a la financiación de obras de infraestructura, siendo el monto máximo el autorizado en el artículo 2º" -que son los cien millones de dólares. La Ley 145 no autoriza la financiación de gastos corrientes, la Ley 145, que aprobó esta Legislatura, claramente autorizó al Ejecutivo a endeudarse para financiar obra pública.

En todos lados que se ha manifestado la Ministra de Economía y el Secretario que tiene, el señor Antoné, en todos lados se expresaron que se emiten Letras a partir de la autorización que dio el Gobierno Nacional, para cubrir el déficit del conflicto de Cerro Dragón.

El conflicto de Cerro Dragón dejó un déficit de gastos corrientes porque, de no ser así, se hubiese explicitado que esta emisión de Letras va destinada a financiar determinadas obras, que es lo que dice la Ley 145. No lo dijeron. En todos lados, absolutamente en todos lados, han hablado de financiar gastos corrientes, más allá del esfuerzo del Gobernador en algunas de sus intervenciones que dijo "no se van a financiar gastos corrientes", pero no dijo qué van a financiar.

Entonces, tenemos esta Resoluciones del Ministerio de Economía, que hoy aprobamos un Pedido de Informes para que la remitan, no la conocemos pero son Resoluciones del Ministerio de Economía, el Decreto 1008 y la Ley 145, como toda autorización, además, de la autorización del gobierno nacional.

Bueno, el Decreto 1008, además de ser ilegal, inconstitucional, porque un Decreto no le puede dar facultades al Ministerio de Economía que no tiene, hay que modificar la Ley, está suspendido en su ejecución por la ley de amparo de la Bancaria. Ni siquiera se puede utilizar el Decreto 1008, porque está suspendido, está notificado el Ejecutivo; la Asociación Bancaria promovió un amparo y le notificó al Poder Ejecutivo la medida cautelar de suspensión. Tanto es así que la Ministro discutió con la Bancaria, diciendo tendrán que explicar por qué metieron la acción de amparo. Lo que es cierto es que el 1008 está suspendido.

Será que la Bancaria utilizó nuestros argumentos en el sentido de que un decreto no puede modificar la ley, será lo que será.

No conozco el amparo, lo que si sé es que hay una medida cautelar que suspende la ejecución del Decreto 1008.

Entonces, aquí Presidente, estamos ante una doble irregularidad cercana al delito, no digo en el delito porque me faltan elementos, veremos cuando lleguen pero es un delito, casi, me falta conocer las resoluciones para poder determinar si esto es un hecho que debe -mínimamente- merecer el repudio. Ahora voy a explicar por qué.

El agente financiero que garantiza y defiende los intereses de la Provincia del Chubut es el Banco del Chubut Sociedad Anónima, no es otro. El agente financiero, Presidente, es el ente que el Estado con plata, poniendo mucha plata, porque el Banco Provincia es sostenido con la plata de los chubutenses y funciona y cumple un rol de desarrollo de capital de los chubutenses.

Es el único agente financiero del Estado Provincial, agente financiero quiere decir eso: agente financiero para todo. No es que el Banco del Chubut es agente financiero para una cosa y para otra se abre la puerta y que alguien venga a ganar plata a costa de los chubutenses, por no decir que es "una joda", para que no se ofendan y digan: "los términos que utiliza Risso".

No queda otra alternativa porque el agente financiero es el Banco, ¡no hay otro! El agente financiero es el que asesora financieramente al Estado.

¿A quién? Al Ministro de Economía, que además es miembro del directorio del Banco.

Señor Presidente, si el Estado tiene necesidad de emitir letras, lo hace a través de su agente financiero, que es el Banco del Chubut, y si el Banco del Chubut, Presidente, no está en condiciones -porque no tiene el conocimiento, porque lo supera, porque es una operatoria compleja manejar la emisión de letras-, lo que hace el agente financiero es contratar.

El agente financiero contrata, la entidad generalmente financiera puede ser el Banco de la Nación Argentina, por ejemplo, que sí está capacitado y habilitado para hacerlo, para colocar las letras en términos y condiciones más favorables a los intereses de la Provincia del Chubut.

No hacer esto es incumplir con los deberes de funcionario público, mínimamente en el caso de que se pruebe que detrás hay otros intereses.

Usted sabe, Presidente, que cuando se colocan letras, se colocan endeudamientos a corto o mediano plazo y los bancos -entre ellos, nuestro banco- viven de las comisiones.

El Banco de la Nación Argentina vive de los negocios financieros que hace, como el Banco del Chubut Sociedad Anónima vive de los negocios que hace y las otras entidades financieras vivirán de los negocios que hacen.

El único que puede vivir del negocio financiero, entre comillas, que pueda promover el Estado Provincial es el Banco del Chubut, no otro. El 1008 abrió la puerta para que el Ministerio de Economía haga esto, pero el 1008 está suspendido en su ejecución, y la 145 -insisto- no autoriza a endeudarse para gastos corrientes, debe decir para qué obra, y no se cumple.

Hay un comunicado que salió en el día de la fecha, recién, fresquito, hace muy poquito que llegó a nuestro poder, donde el Estado Provincial hace un comunicado que dice: "exitoso debut de Chubut en el mercado de capitales".

Vamos a leerlo porque "exitoso" realmente en un país donde el mercado de capitales mira muy bien a quién le presta, porque es peligroso.

Dice: "exitoso debut". "Concluyó el jueves exitosamente su primera serie de letras y colocó, tuvo ofertas, 86 ofertas por 170 millones de pesos, más de cuatro veces el monto licitado" -dice- "de los cuales el Banco del Chubut acercó órdenes por 39,7 millones", el Banco del Chubut; 170 millones el total del Banco del Chubut. El monto total adjudicado es de 128,4 millones de pesos en letras.

"La Provincia dio inicio a la transacción el jueves 27 cuando anunció que aspiraba recibir 40 millones en total de dos series, una a 52 días por la que esperaba una tasa del 16,5%". Acá se explica el éxito, dije 52 días al 16,5% con garantías de coparticipación, regalías, con todas las garantías del Estado Provincial. Mire qué negocio brillante que debió haber hecho el Banco Provincia, ahora le voy a decir quién lo hizo. Otra a 115 días con una tasa de referencia de badlar -es lo que no entiendo- más 350 puntos básicos. Tasa de referencia de badlar más 350 puntos básicos. Supongo que el 16% es anual, si no, esto es un afano, debe ser anual; una tasa altísima que veremos lo que implica porque ahí hay otra trampa que viene atrás y ahora voy a explicar cuál es.

Bueno, sigue hablando de todas las colocaciones y habla de quiénes han sido los que lo colocaron. Digo que hay otra trampa porque el llamado a licitación dice que es ampliable, renovable automáticamente. Quiere decir que si yo pacto una financiación a muy corto plazo tengo una tasa de interés muy alta, esto es así. Si yo lo prolongo en el tiempo la tasa de interés me es más accesible. Ahora, si yo quiero que me den plata por 50 días me van a cobrar los intereses. Ahora, no se si me van a matar pero me van a cobrar más caro; ahora es ampliable, ya le estoy diciendo. Quiere decir que se va a vencer a los 50 días, y esta que no es el Banco de la Provincia va a renovar el negocio porque ya sabe que quizás el Estado Provincial no tenga la plata para pagarlo, entonces, vamos a negociar 50 días más y después 50 días más y después 50 días más. Cada vez que dice esto de "ampliable" es a la tasa más cara porque la financiación es corta.

Ahora, ¿quién hace este negocio descomunal? Ya vamos a ir a otros datos.

Dan el parte de prensa, la empresa Puente que nosotros decíamos que pedíamos el contrato, el modelo de contrato, ha sido el organizador y colocador principal de la emisión, mientras que BNP Paribas sucursal Buenos Aires, actuó como coorganizador y cocolocador, y el Banco del Chubut Sociedad Anónima participó como cocolocador de la letra y dice "agente financiero". Esto es un chiste. ¿Es agente financiero? El asesor financiero, fíjese lo que dice el mismo parte de prensa, que el asesor financiero para la transacción fue Proficio Investment -no soy muy bueno en inglés-. Me dicen entonces que el agente financiero fue el Banco de la Provincia. Esto es una falta de respeto, es tomarnos el pelo a todos, a la sociedad chubutense. Este es un negocio financiero descomunal.

Reconozco que no soy experto, la diputada ha estado en el Banco, yo soy un humilde abogado que no me he especializado en este tema. Cuando no sé, leo y leo lo que puedo hasta donde me alcanza. Me falta, reconozco que estas son operaciones complejas de colocación de letras.

Ahora, yo cuando estudié abogacía lo primero que aprendí es qué es una letra. La letra es un pagaré, podrá tener distintas características, distintas regulaciones del Banco Central, pero ¿qué es una letra? No es una orden de pago, la letra es un pagaré. Lo que ha hecho el Estado Provincial es colocar pagarés, esto son las letras. Los pagarés son a 30, 60 días y según la financiaron será más barata o más cara, y esto es raro.

Pero acá es grave, señor Presidente, el Banco Provincia no ha sido el agente financiero, ni el asesor financiero ha sido el Banco Provincia, son todos nombres ingleses; y esta Puente que es una empresa financiera exitosa, grande, que está dedicada a hacer grandes negocios.

Ahora, ¿quién hizo el negocio? El Ministerio de Economía, esto es lo grave. ¿De dónde tiene la potestad la Ministra de Economía para manejar estas operaciones? ¿Quién le dijo que puede hacer esto? ¿O el asesor financiero Antonena? ¿Quién cobra las comisiones? ¿Quién hizo el contrato? ¿Cómo lo firmó? ¿Lo firmó el Gobernador? ¿Han hecho que el Gobernador de la Provincia del Chubut firme contratos financieros con estas empresas al margen de lo que establece la ley, violando la ley? Pactando intereses, señor Presidente, creo que no nos vamos a equivocar, que van a ser sumamente onerosos. ¿Lo han hecho firmar al Gobernador esto?

Si esto es así, y ojalá me equivoque, puedo pecar de apresurado y le doy la derecha, pero si esto es así la Ministro de Economía, no porque lo pidamos nosotros, va a tener que renunciar porque si ha permitido que se violente la norma de quién es el asesor financiero, el agente financiero, si ha permitido que se pacten tasas de interés con estas empresas que son onerosas, que, además, son ampliables, sin garantizarse y asegurarse que se va a pagar a los 52 días, que vamos a ver dentro de dos meses si se paga o no se paga y se renueva a altas tasas de interés, acá hay un perjuicio al Estado en beneficio de alguien que ha ganado la plata, que puede ser Puente o cualquier otra agencia.

Presidente, se ha dicho mucho; en el momento del decreto 1008 planteamos acá lo que ahora planteó Jerónimo. Dijimos: mire, un decreto, si no es de necesidad y urgencia, no puede modificar una ley; no le puede dar potestades que no tiene al Ministerio de Economía, lo tiene que aprobar la Cámara. Igual avanzaron, igual llamaron a licitación y ahora nos enteramos por este parte de prensa que el Banco del Chubut, poco menos que un convidado de piedra ha sido en toda esta operatoria. Da para esperar con suma urgencia la respuesta a ese pedido de informes.

Si nos equivocamos, lo vamos a decir; pero todo marca que el Gobernador ha sido pésimamente asesorado. Por eso pedimos los contratos en este pedido de informes que aprobamos en la sesión de hoy. Veremos los contratos y las resoluciones del Ministerio pero, en principio, se ha violentado este valor fundamental que tenemos los chubutenses, cualquiera sea nuestro color político: que el agente financiero de la Provincia del Chubut es y debería seguir siendo el Banco del Chubut Sociedad Anónima.

Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Martínez.

SRA. MARTÍNEZ: El Decreto 1008 lo discutimos con la presencia de la propia Ministra de Economía cuando la invitamos a esta Cámara y me acuerdo bien el apellido del Viceministro porque, justamente, tuvimos un pequeño incidente fundamentalmente con el decreto ya sancionado. Nosotros, como Bloque también manifestamos las inquietudes que tuvieron el Bloque de la Unión Cívica Radical y el Modelo Chubut.

El Decreto 1008 trata de los fondos unificados del Estado; en realidad, la cuestión de fondo que menciona el decreto en los artículos 5, 6 y, fundamentalmente, en el 7 -por el que va judicialmente la Bancaria en el amparo- es sacar el circulante del Banco y le daba la potestad de hacerlo al Ministerio de Economía.

Es decir, la liquidez que tiene el Banco son, justamente, los excedentes de las cuentas unificadas que tiene el Estado Provincial unificadas, que puede hacer colocaciones y que las hace siempre con su agente financiero que sí, es cierto, por ley es el Banco del Chubut.

De esto se trata el Decreto 1008; en esto los compañeros de los otros Bloques van a coincidir con nosotros en que esto es el excedente de las cuentas únicas. Las cuentas únicas son ley en la Provincia desde el año 1975; a partir de gestión de Benito Fernández existen las cuentas únicas en la Provincia del Chubut.

Realmente, lo que se hablaba era de lo que tiene el agente financiero, en este caso el Banco del Chubut Sociedad Anónima; lo que nos dio temor e hicimos la observación -y después fue el amparo de la Bancaria- fue sobre el excedente y la liquidez que le da ese excedente de las cuentas unificadas que tiene la Provincia, al Banco del Chubut, que es el agente financiero. Eso, por un lado.

Nosotros tenemos una posición y la sabe el Ministerio de Economía porque la manifestamos en esa reunión cuando vino la Ministra. Agente financiero: Banco del Chubut; no hay ninguna discusión; siempre, desde que el Banco fue Banco y la Provincia fue Provincia, la ley establece que el Banco del Chubut es agente financiero.

No puedo dejar de hacer historia porque la historia tiene una consecuencia que la vivió todo el pueblo del Chubut. Esta diputada, en algún comentario fue diputada en otro período, y le costó mucho a aquel Bloque del Partido Justicialista entender qué función cumplían en la Provincia del Chubut Argemofin y Argenbur; Argemofin era una financiera; Argenbur, un agente de bolsa; nos llevó prácticamente 6 meses poder desentrañar cuál era la función de Argenbur.

En su momento, Argenbur no quiero usar la palabra, pero bueno, "deprime" Argemofin y se convierte en agente de bolsa y agente financiero. Decreto del doctor Maestro, decreto que nombra a Argemofin agente financiero de la Provincia del Chubut.

Y les voy a contar para qué. Era en ese momento cuando las acciones de YPF eran horas, no eran minutos -y no eran días- no eran 52 días ni cortes de 30 como se hace, que vienen de 30 y 60 cuando se venden letras de endeudamiento de las provincias, como en este caso bien lo explicó el diputado Risso.

Nuestras acciones que habían sido pagadas por el Gobierno Nacional se vendían en horas. Nos daban la plata pero teníamos que recuperar a las 5 de la tarde tres veces más lo que nos habían dado a las 10 de la mañana cuando se abría el sistema financiero en la ciudad de Buenos Aires, la capital del sistema financiero. Todas esas operaciones... -lo que nos interesa hay que tenerlo en cuenta pero no hay que olvidarse de las tasas, que a veces uno nunca ni se termina de enterar- todas esas operaciones fueron realizadas por un decreto que fue hecho por el doctor Maestro -repito- en el año '95 y que declaró a Argemofin como agente financiero de la Provincia del Chubut.

En aquel momento, cuando hicimos la denuncia penal, nosotros como Bloque, nosotros detectamos a primera vista una pérdida para la Provincia del Chubut de cien millones de dólares, en intereses, tasas, por esto que yo les digo de minutos, horas, se vendían y se compraban nuestras viejas acciones de YPF -que bueno, eso para otra sesión si amerita hacer algún tipo de aclaración-.

¿Qué nos trajo como consecuencia que el agente financiero en ese momento no haya sido el Banco del Chubut? ¿Cómo terminó el Banco del Chubut? El Banco del Chubut no solamente que no hacía que su negocio como Banco -obviamente es un negocio financiero- y el negocio financiero se basa en esto de los intereses, cobrar y obviamente prestar -esta liquidez de la que hablaba antes con respecto al Decreto 1008- y ahí es donde se sustenta el capital y por supuesto ganancias; fue producto del desconocimiento y el no reconocimiento de la legislación vigente y fundamentalmente de la legislación del agente financiero de la Provincia del Chubut que arrastramos desde la gestión del doctor Carlos Maestro, cuando cambió su agente financiero por decreto desconociendo la ley.

Y no voy a contar qué pasó con el Banco del Chubut porque todo el mundo lo sabe. O sea, el Banco del Chubut estuvo a minutos y solamente el voto sabio... lo digo en esta sesión porque lo tengo comprobado señor Presidente, la decisión de la gente en el 2003 que cambió de partido político y lo eligió como Gobernador a Das Neves. Porque cuando uno entra después al sistema, ve claramente qué se quería hacer con nuestro Banco, con el Banco del Chubut.

Entre todos los chubutenses y la decisión política se sostuvo al Banco del Chubut y obviamente, digo con el esfuerzo de todos los chubutenses, porque la decisión de ese momento del Gobernador de poner cien millones de pesos -que eran de todos los chubutenses- eran justamente para salvar esta herramienta fundamental para la Provincia del Chubut.

Algunos que tuvimos la suerte de haber sido convocados en ese momento para trabajar en el Banco, con mucho esfuerzo, con mucha participación de los diputados de esta Cámara que nos acompañaron con legislaciones vigentes, por lo que el Banco hoy está donde está. Y nosotros no podemos dejar de reconocer, que no hay que desconocer en cualquier inversión como las que se están haciendo, o poner a consideración fundamentalmente deudas de la Provincia que se largan al mercado financiero, que no esté en nuestro Banco.

Nuestro Banco costó muchísimo no solamente para que se cumpla la fría letra de la ley, porque el Banco tiene que estar activamente participando en cada uno de los negocios financieros que tiene la Provincia.

Por eso quería hacer toda esta reseña, porque al desconocer el Banco conocemos cómo termina la historia y que no pasó algo más grave, que hoy estemos como las otras provincias en manos del sector privado, donde olvidense que Brito o Eskenazi vayan a poner un cajero automático en Paso del Sapo. Hoy hay provincias en que las cuentas están en manos de esos banqueros. Y les puedo decir y les puedo asegurar que padece y ¡mucho! el que usa el sistema bancario.

Así que yo en esta oportunidad no puedo dejar de decir que quiero obviamente reivindicar el rol del Banco, pero no porque está escrito en la ley sino porque está en condiciones de ser agente y asesor financiero. Porque el Banco hoy está fuerte y está dentro de una calificación... si bien es cierto que ha bajado algunas calificaciones en este año, pero estar en la mitad de la grilla de los bancos de la República Argentina es real y sumamente importante.

Es por eso que particularmente desde esta banca siempre voy a estar pendiente de este tema e instando a que nunca se desconozca al Banco del Chubut fundamentalmente como agente financiero.

Voy a solicitar también hacer uso fundamentalmente del pedido de informes -al que atendí muy bien- que solicitó el Bloque de la Unión Cívica Radical, porque creo que ahí vamos a despejar cómo fueron colocadas nuestras letras, que son deudas de la Provincia. Hay que ver cuánto fue el corte para ver cuán onerosa va a ser dentro de treinta o sesenta días esta colocación, que se hizo el día miércoles que cerró y que hoy está publicada.

Quería hacer esta intervención, señor Presidente, porque en esta banca y en esta diputada el Banco del Chubut siempre va a encontrar una defensa y obviamente en base a todo lo que significa el sistema financiero, no solamente el cumplimiento en la fría letra de lo que dice la ley -que la dice y está absolutamente claro-, sino en la acción. El Banco no puede estar ausente en cualquier negocio financiero que compete a la Provincia, repito, porque es su agente financiero.

Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Para continuar con el tema, tiene la palabra el diputado Risso.

SR. RISSO: La verdad, Presidente, es que no entiendo para qué intervino la diputada preopinante, además de hacer toda esa historia -que ahora voy a contestar-; porque si hay algo que molesta a veces es la tergiversación de la historia, porque terminan siendo actitudes hipócritas.

No entiendo qué tiene que ver con lo que acabo de plantear. Supongamos que fuera cierto. Le aclaro que no tardaron sesenta días en descubrirlo, hicieron una denuncia penal contra Carlos Maestro, que duró años y después terminó siendo sobreseído; tardaron años, nunca lo entendieron, hicieron una denuncia penal.

Ahora, ¿qué tiene que ver con lo que acabo de plantear? Para coincidir conmigo, diga: "mire, tiene razón, tengo sospechas de que están jodiendo al Banco"; que lo digan y, entonces, vamos todos juntos a preguntarle.

Pero es como si me dijera "mire, no, te voy a revolear, te voy a..." -no sé qué quiso hacer- "te voy a reprochar actitudes pasadas", que no tienen nada que ver. Hasta le quita seriedad a lo que estamos planteando, que es esto, ahora, letras que no son acciones.

Letras, Presidente, son pagarés. Yo no estuve en el Banco, ella sí estuvo, debería saber la diferencia entre lo que es colocar acciones con un agente de bolsa y lo que es una letra. Presidente, una letra es un pagaré, es una deuda a cincuenta días.

Las acciones se venden en valor bursátil. Si uno es titular de acciones -eso quizás porque soy abogado, pero ella estuvo en el Banco, lo sabe-, si tuviera acciones, yo no puedo venderlas por mí mismo, necesito un agente de bolsa...

- Expresiones en las bancas.

... o ser agente de bolsa.

Bueno, está bien. Pero ¿qué tiene que ver con lo que estoy planteando? Como si dijera "mirá, te voy a retar por lo que hizo Maestro". Miren, si lo que hizo Maestro estuvo mal, lo que está mal es excusarse en lo que hizo Maestro. Pero Maestro ya fue, después vino otro gobierno. Es cierto, antes el Banco, Presidente, era el Banco del Chubut, después fue el Banco del Chubut Sociedad Anónima.

¿Quiénes estaban acá cuando se vendían las acciones, Argemofin y demás? ¿Quiénes estaban en esas bancas? Yo sé lo que tengo que hacer como oposición. Ella era oposición, ¿supo hacerlo?, si dijo que no lo entendió, metieron una denuncia penal y fue sobreseído.

Pero además confunde letras con acciones. Lo que me molesta es que lo dice como si me fuera a molestar.

"Los radicales, los radicales" ¡hace nueve años que gobierna el Peronismo, Presidente! ¡nueve años! Las cosas buenas y malas que vivimos hoy en la provincia es culpa del Peronismo. La Ministra de Economía es Ministra del Peronismo.

Esta cosa, este manejo es cosa del Peronismo este manejo de las Letras. Pero le voy a decir algo más, que Lizurume... pero lógico si el fue Gobernador.

El presupuesto de la Provincia del Chubut, el anteúltimo de Lizurume fue de setecientos millones de pesos. ¿Sabe cuánto fue el presupuesto de Das Neves -estos que hablan de salvar al Banco-, ¡cinco mil!

¿Sabe cuánto valía el barril de petróleo en la gestión del Peronismo después del 2003? ¡Ciento cincuenta dólares! ¡ciento cincuenta dólares, Presidente! Acá hablábamos...

- Expresiones fuera de micrófono de la diputada Martínez.

...Ahora escucháme como te escuché yo. Ahora vas a tener que bancarlo.

- Expresiones fuera de micrófono de la diputada Martínez.

... Bueno, escuchá entonces.

Tiene que decir cuarenta dólares ¡cuarenta dólares valía el barril!

Quiéren llevar el mérito de salvar el Banco. ¿Sabe cómo se salvó el Banco, Presidente? Con la plata que ingresaba del Gobierno Nacional por...

Este despegue después del 2001 de cero, después de cero...

- Expresiones fuera de micrófono de la diputada Martínez.

...¿qué decisión política? Después de cero a ciento cincuenta dólares el barril, que ingresaba la plata a paladas, iba al Banco, iba al Banco, Presidente. Esa es la fortaleza del Banco.

Vienen como mérito a sostener, a defender, a plantear y a justificar ¡lo que se está haciendo ahora! Pero ¡por favor! Acá lo que hace falta Presidente, ¿sabe qué? Es asumir la responsabilidad y la dignidad de comprender que no todos... mire, uno de los más...

- Expresiones fuera de micrófono interrumpen al orador.

... no, voy a terminar cuando tenga que terminar.

Presidente, con quien más he debatido en políticas de Estado ha sido con Mario Das Neves. No creo poder sentarme -honestamente lo digo-, porque pelee todas las políticas de Das Neves; lo que decía en los momentos más álgidos de las peleas es -reconozco- que un Gobernador no puede saber todo lo que pasa, el Gobernador se maneja por quienes lo asesoran; por eso están los gabinetes y yo le cuestionaba los ministros.

En muchas de las cosas que hizo Das Neves tendrá su responsabilidad política, también lo rodeaban y ahora está pasando lo mismo.

Entonces, la irresponsabilidad de hablar de una maniobra que le estoy diciendo que es ilegal, encima el 1008, Presidente, viene a querer engañarnos. ¿La Bancaria solamente qué cuestionó? El 5, el 6 y el 7; ¡que lean los artículos!, es donde la Ministra tiene todas las facultades que no le reconoce la Ley. Pero no lo digo yo.

Mire, este es un aviso de licitación de Letras del Tesoro publicada por la Provincia del Chubut ¿en qué se basa? Decreto Provincial N° 1008/12 y Ley 145 ¡el propio Gobierno se basa en las cosas que estoy planteando yo!

No lo digo yo, lo dice el aviso, 1008. Si es como ella dice ¿para qué citan el 1008? ¿Para qué citan la ley 145 que no los habilita? No los habilita, Presidente, la Ley 145 los habilita a un endeudamiento de corto y mediano plazo para financiar contratación de empréstitos destinados a la financiación de obras de infraestructura.

¿Dónde está? Esto es lo que tiene que contestar, no lo que hizo Maestro hace diez años, doce años. ¡Ya pasó! ¡Y ya fue castigado y si hizo algo mal, Presidente, la sociedad los castigó!

¿Sabe a quién estamos jugando ahora? A ellos.

- Expresiones fuera de micrófono de la diputada Martínez.

... "Te duele", ¡claro que duele! Pero hay que asumirlo, Presidente, hay que asumirlo.

- Risas en las bancas.

Entonces ¿Sabe qué? Mire, dicen el Banco de la Provincia del Chubut quedó en manos de los chubutense. ¿Sabe dónde está el Banco de la Provincia de Santa Cruz? En manos de Eskenazi. ¿Sabe dónde está la Caja de Jubilaciones de la Provincia de Santa Cruz? No es de los santacruceños, fue a las AFJP.

En la Provincia del Chubut la Caja de Jubilaciones es de los chubutenses, en uno de los peores, difíciles momentos económicos de la historia de nuestro país. Esta es la diferencia, ¡me viene a retar con Maestro! pero ¡por favor! Estamos hablando seriamente, podemos discutir, si quiere que discutamos la historia lo podemos hacer, veremos los roles que cada uno cumplió.

Lo que estoy planteando ahora es este aviso publicitario, esta licitación de Letras y el hecho, Presidente, que el Banco de la Provincia del Chubut, Sociedad Anónima, no es el agente financiero. Y que se pagan tasas de interés que ni siquiera controla ni pacta el agente financiero y que se han pagado comisiones que no se le pagan al Banco del Chubut Sociedad Anónima.

Alguien está haciendo el negocio, esto es lo que tenemos que discutir. Después, si quieren, hablamos de lo que pasó durante el gobierno del radicalismo y por qué perdimos las elecciones, -como dice Jerónimo- por qué somos dos diputados; lo discutiremos. Pero ahora estoy hablando de otra cosa, ¡estoy hablando de otra cosa! Estoy hablando de esto que me suena mal, y que a ella también le suena mal.

Entonces, vamos a apresurar para que rápidamente nos contesten el pedido de informes, pero esto de venir a querer mansamente recordarme a Argemofin y Argenbur, que eran operaciones de acciones y que además generó una denuncia penal del peronismo en la que Maestro fue sobreesido, es poco serio. Por lo menos es no entender lo que uno quiso plantear.

Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Martínez, y vamos cortando para no hacer un diálogo.

SRA. MARTÍNEZ: Voy a ser breve porque, además, la Hora de Preferencia es de una hora tal como lo establece el Reglamento; después vamos a hablarlo en Labor Parlamentaria, señor Presidente.

Lo que quise hacer es una simple reseña, porque hay que conocer la historia para no repetirla. Traje a colación, justamente, el decreto del Gobernador Maestro que tanto le molesta al diputado Risso, traje a colación que se cometió el error en ese momento de nombrar por un decreto a otro agente financiero por muchos, muchos millones que perdió la Provincia en horas. Y conté un poquito, hice una reseña de la historia para no cometer el mismo error; esto es lo que dije. No dije que había que confundir todo.

Lo que le molesta al diputado Risso es esa historia, de la financiera de la época de Maestro; algunas cosas las padeció también el ex Gobernador y actual compañero de banca, el diputado Lizurume. Obviamente, lo que nosotros no queremos es que la historia se repita; esto es lo que dije, y le vuelvo a repetir: ese pedido de informes va a esclarecer cómo fueron colocadas las letras, a cuánto fue el corte.

También dije, porque hablé en nombre de esta banca, que esta diputada siempre va a defender que el Banco no sea solamente en un papel, sino que también en la acción el agente financiero. Esto es lo que dije. Yo no le voy a pedir disculpas al diputado Risso porque tengo que mencionar una parte de la historia, que involucra a su partido y que tanto dolor trajo a todos los chubutenses, y fundamentalmente, a través del Banco del Chubut. Todos nos acordamos hasta el día de hoy cómo defendían hasta las monedas los trabajadores del Banco cuando éste se cerraba, y todos sabemos en qué situación estaba. Entonces, quiero aclarar esto, porque parece que no hay que hacer historia para no cometer los mismos errores en el presente. A él le molesta, pero yo tengo la obligación de recordar para no cometer los mismos errores y defender nuestro Banco Provincial. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Willhuber.

- 7 -

RESOLUCIÓN N° 238/12

SRA. WILLHUBER: Gracias, señor Presidente.

Quiero solicitar, como presidenta de la Comisión de Legislación General, Cultura y Educación una sesión especial para dar cumplimiento a la Ley n° 70 de mejores promedios para el jueves 18 a las 9 horas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Previo a poner a consideración de los señores diputados la moción de la diputada Willhuber, tiene la palabra el diputado Lizurume.

SR. LIZURUME: Gracias, señor Presidente.

Escuché muy bien lo que dijo la diputada Martínez, y tiene razón, el Banco de la Provincia del Chubut atravesó una situación muy difícil. Lo que pasa es que si la historia se cuenta a medias, a veces no es la realidad la que se traduce.

Lo que ocurrió durante nuestra gestión, la del radicalismo, no es que el Banco de la Provincia del Chubut estuvo al borde de perderse, como perdió Santa Cruz su Banco, porque hubo una decisión política de mantenerlo a pesar de todas las cosas que pudieron haber ocurrido. Sin dudas debe haber habido errores de parte de nuestra gestión, pero no se puede decir, porque no es cierto, que no había una firme decisión política de mantener el Banco en manos de la Provincia. Esto no ocurrió precisamente en la Provincia de Santa Cruz, como acaba de decir el diputado Risso, ni con otros bancos de la Argentina que daban muestras evidentes de la situación que se vivía. Hablé de juntar monedas; ni siquiera monedas, juntábamos papeles; estaban las LECOP en ese momento, con las que se pagaba.

Risso dijo que estaba a 40 dólares el barril y tiene razón, pero se reconocían 28,50, Presidente, que además eran 28,50 pesos.

Entonces digo, reconocemos que debemos haber cometido errores, lo que no puede parecer es como que había una intención o no había una férrea defensa para mantener el Banco en poder de la Provincia.

Entonces digo, contemos todo, yo me hago cargo de todo los errores que pudimos haber cometido, pero las cosas contadas en su real contexto tienen otro efecto.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado García.

SR. GARCÍA: Treinta segundos. El 1008 está viciado, ya sea por el amparo a que hizo lugar la Justicia, presentado por la Asociación Bancaria, o porque hay un exceso en la actitud legiferante que no está habilitado el Poder Ejecutivo.

Por lo cual, por la teoría de los frutos del árbol envenenado, todo esto se cae. Ese es el tema que tenemos que ver, nada más.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados la moción de la diputada Willhuber de la sesión especial para el día 18 de octubre a las 9 de la mañana.

- Se vota.

Aprobado.

**- IV -
CIERRE DE LA SESIÓN**

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Damos por finalizada la sesión.

- Eran las 0:50 del 5 de octubre de 2012.

Edgar Lloyd Jones
Director
Cuerpo de Taquígrafos
Honorable Legislatura

**- V -
APÉNDICE: RESOLUCIONES Y DECLARACIONES
DE LA HONORABLE LEGISLATURA**

RESOLUCIÓN N° 218/12-H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar las Resoluciones Nros. 253, 254, 255, 256, 257 y 258/12 dictadas por la Presidencia de esta Honorable Legislatura ad referendum de la Honorable Cámara.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cuatro días del mes de octubre de dos mil doce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Lic. Edgardo A. Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 219/12-H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Dirigirse a la señora Ministra de Economía y Crédito Público, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134°, inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de cinco (5) días

a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo, conforme las publicaciones periódicas en la emisión de letras:

1. Envíe el contrato que vincula a la Provincia con las Empresas Puente Hermanos MAE S.A, Proficio Investment y de BNP Paribas.
2. Informe tipo de interés y tasa o costo financiero de la emisión de letras anunciada.
3. Explique por que el Banco del Chubut no es agente financiero en dicha operación y en qué norma se basa para que no lo sea.
4. Determine exactamente el monto por las pérdidas de ingresos producidas por el conflicto de Cerro Dragón.
5. Remita copia de las Resoluciones N°163/12, 179/12 y 222/12.
6. Remita Programas autorizados por el Presupuesto y obras de infraestructura.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cuatro días del mes de octubre de dos mil doce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Lic. Edgardo A. Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 220/12-H.L.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **RESUELVE:**

Artículo 1°. Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134°, inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de cinco (5) días a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo, lo siguiente:

1. Copia del Sistema Registral de Publicidad Oficial y Contratos de Publicidad realizados desde del 1° de Enero del 2012 a la fecha, establecido por la Ley I N°156 (antes Ley N° 3764) artículo 14° incisos b) y c) y artículo 16°.
2. Copia del Sistema Registral de Publicidad Oficial, establecido por Ley I N°156 (antes Ley N°3764) artículo 14° inciso b) Registro de Agencias de Publicidad en la que figuren inscriptas las Empresas La Pluma Comunicación Creativa, Qualitative y Odatech S.R.L.
3. Copia de la documentación presentada al momento de la inscripción La Pluma Creativa, Qualitative y Odatech S.R.L., conforme lo establecido por la mencionada Ley.
4. Concepto del contrato, monto del mismo, fecha de contratación de las empresas mencionadas precedentemente.
5. Nómina de Empresas de Servicios de Consultores en Informática y Suministros de Programas de Informática, contratos y montos percibidos por cada una de ellas.

6. Monto percibido por la empresa Odatech S.R.L. y Qualitative, (en concepto de comunicación creativa).

7. Copia del sistema registral de publicidad oficial establecido por Ley I N°156 (antes Ley N° 3764), en la que figure inscrita la firma Puelche S.R.L.

8. Concepto de servicios brindados y montos abonados a la empresa Puelche S.R.L.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cuatro días del mes de octubre de dos mil doce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Lic. Edgardo A. Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 221/12-H.L.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **RESUELVE:**

Artículo 1°. Dirigirse a la señora Ministra de Economía y Crédito Público de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente, remita a este Poder Legislativo, la documentación que a continuación se detalla:

1. Copia certificada del Expediente N° 1731/12-EC.

2. Copia certificada de las Resoluciones N° 163/12-EC, N° 179/12-EC, N° 221/12-EC y N° 222/12-EC, como así también de las actuaciones administrativas que dieran origen al dictado de las mismas.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cuatro días del mes de octubre de dos mil doce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Lic. Edgardo A. Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 222/12-H.L.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1º. Dirigirse al señor Gobernador de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de tres (3) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo, respecto de la solicitud de avión sanitario para el traslado de hermanos gemelos nacidos prematuros en una clínica privada de la ciudad de Trelew (conforme da cuenta una nota periodística publicada en diario "Jornada" de fecha 3 de octubre de 2012 página 35), lo siguiente:

- Día y hora de recepción de la solicitud de avión sanitario.
- Fecha y horario en que efectivamente se realizó el traslado.
- Antecedentes y copia de las actuaciones existentes en relación al traslado referido.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cuatro días del mes de octubre de dos mil doce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Lic. Edgardo A. Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 223/12-H.L.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo la realización de la "3ª Conferencia Internacional del Software Libre, CISOL2012", que se llevará a cabo en la Universidad Nacional de la Patagonia, Sede Puerto Madryn, el próximo 15 de octubre de 2012, con la presencia entre otros disertantes de John Anderson Hall, Director Ejecutivo de Linux International, la empresa de software libre y gratuito más importante del mundo, constituyendo el evento más importante de la reciente historia del Software Libre, Informática y Soberanía Tecnológica en la Patagonia.

Artículo 2º. Remítase copia de la presente a los organizadores del evento.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cuatro días del mes de octubre de dos mil doce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Lic. Edgardo A. Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 224/12-H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la celebración del XXV aniversario de la creación del "Hogar Materno Infantil Gobernador Fontana" de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cuatro días del mes de octubre de dos mil doce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Lic. Edgardo A. Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 225/12-H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo las "Jornadas de concientización sobre turismo estudiantil" organizadas por la Secretaría de Trabajo a través de la Dirección General de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios, desarrolladas en el marco de la Ley Nacional N° 24240 de Defensa al Consumidor y la Ley Nacional N° 25599 de Turismo Estudiantil.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cuatro días del mes de octubre de dos mil doce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Lic. Edgardo A. Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 226/12-H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de “Asesor de Familia e Incapaces con Orientación en Derechos Económicos, Sociales y Culturales para la ciudad de Trelew” a la doctora Ivana Lorena Baskovc, D.N.I. 23.401.555.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cuatro días del mes de octubre de dos mil doce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Lic. Edgardo A. Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 227/12-H.L.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **RESUELVE:**

Artículo 1°. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de “Asesor de Familia e Incapaces en la ciudad de Comodoro Rivadavia” a la doctora Verónica Andrea Roldán, D.N.I. 23.439.021.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cuatro días del mes de octubre de dos mil doce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Lic. Edgardo A. Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 228/12-H.L.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **RESUELVE:**

Artículo 1°. Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial revise de manera integral el sistema de seguridad pública de la Provincia del Chubut y la normativa vigente que regula el accionar del personal policial, a los efectos de modernizar la gestión gubernamental con el propósito de garantizar la paz social y la tranquilidad pública como obligaciones indelegables del Estado.

Artículo 2°. Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial contemple la posibilidad de la revisión de las sanciones disciplinarias impuestas al personal de la Policía de la Provincia del Chubut, por las circunstancias personales del infractor y de la propia transgresión producida.

Artículo 3°. Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial arbitre los medios necesarios a efectos de que a partir del próximo año incorpore en forma paulatina las sumas no remunerativas y no bonificables a las remuneraciones de todos los trabajadores de la Administración Pública incluido el personal de la Policía de la Provincia del Chubut, como así también la eliminación progresiva de las figuras de "Planta Transitoria" y "Planta Temporaria".

Artículo 4°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cuatro días del mes de octubre de dos mil doce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Lic. Edgardo A. Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 229/12-H.L.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **RESUELVE:**

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el "VII Encuentro Interprovincial de Docentes y Organizaciones para la Educación en Contextos de Encierro", organizado por ADEC (Asociación de Docentes de Escuelas en Cárceles) y el Colegio Nº 791, que se realizará en el Centro Cultural Melipal de la ciudad de Esquel los días 22 y 23 de noviembre de 2012.

Artículo 2°. Comuníquese a la Dirección de Colegio Nº 791 de la ciudad de Esquel.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cuatro días del mes de octubre de dos mil doce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Lic. Edgardo A. Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 230/12-H.L.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **RESUELVE:**

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el "XI Simposio de investigación en educación en física", que se llevará a cabo entre los días 24 al 26 de octubre de 2012 en la ciudad de Esquel.

Artículo 2°. Enviar copia de la presente a la Asociación de Profesores de Física de la Argentina (APFA), a la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Facultad de Ingeniería y al Instituto de Formación Docente N° 804.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cuatro días del mes de octubre de dos mil doce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Lic. Edgardo A. Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 231/12-H.L.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **RESUELVE:**

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el Congreso Conectar Igualdad - Región Patagónica que se llevara a cabo en la ciudad de Comodoro Rivadavia los días 18 y 19 de octubre de 2012.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cuatro días del mes de octubre de dos mil doce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Lic. Edgardo A. Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 232/12-H.L.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **RESUELVE:**

Artículo 1°. Declárase de interés legislativo el largometraje documental "Rawson" co-dirigido por Nahuel Machesich y Luciano Zito, y su proyección en los espacios INCAA de todo el territorio nacional.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cuatro días del mes de octubre de dos mil doce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Lic. Edgardo A. Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 233/12-H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo la iniciativa de la creación de la carrera de Ciencias Médicas en la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco".

Artículo 2º. Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia del Chubut que brinde el apoyo necesario que posibilite la creación de la carrera de Ciencias Médicas en la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco".

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cuatro días del mes de octubre de dos mil doce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Lic. Edgardo A. Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 234/12-H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo el "Programa Nacional de Concejos Deliberantes estudiantiles".

Artículo 2º. Remítase copia a los Concejos Deliberantes de toda la Provincia y al Ministerio de Educación para su conocimiento y a sus efectos.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cuatro días del mes de octubre de dos mil doce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura

Provincia del Chubut

Lic. Edgardo A. Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 235/12-H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Los diputados de la Provincia del Chubut representantes de los diferentes partidos políticos, adherimos y ratificamos la declaración de los diputados nacionales, instando a los integrantes de las Fuerzas de Seguridad y otras a adecuar sus acciones a pautas de funcionamiento democrático y subordinación a las autoridades legalmente constituidas, en un todo de acuerdo con la Constitución Nacional.

Artículo 2º. Comuníquese a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación y al Poder Ejecutivo Nacional.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable legislatura de la Provincia del Chubut, a los cuatro días del mes de octubre de dos mil doce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Lic. Edgardo A. Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 236/12-H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo el "VI Foro Zonal de jóvenes 2012", a desarrollarse en la ciudad de Comodoro Rivadavia los días 6, 7 y 8 de octubre del corriente año.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cuatro días del mes de octubre de dos mil doce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Lic. Edgardo A. Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura

Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 237/12-H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que deje sin efecto los descuentos efectuados sobre los haberes de los trabajadores de los sectores de la salud, la educación (personal docente y no docente) y la Policía de la Provincia, así como aquellas sanciones que se hayan aplicado en virtud del legítimo ejercicio de petionar, consagrado en la Constitución Nacional y Provincial y Pactos Internacionales.

Artículo 2º. Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que efectúe la previsión presupuestaria necesaria para el próximo año, a fin de lograr la incorporación paulatina de los rubros no remunerativos y no bonificables, que actualmente se abonan a los trabajadores dependientes de la Administración Pública Provincial, como remunerativos y bonificables.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cuatro días del mes de octubre de dos mil doce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Lic. Edgardo A. Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 238/12-H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Convocar a sesión especial de esta Legislatura para el día 18 de octubre de 2012 a las 9 horas, con la finalidad de cumplir con la última etapa que dispone la Resolución Nº 285/04 de este Poder Legislativo, referente a la entrega de distinciones a los alumnos destacados del ciclo lectivo 2011.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cuatro días del mes de octubre de dos mil doce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Lic. Edgardo A. Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 086/12-H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial, educativo y cultural, la celebración del XXV aniversario de la creación del "Hogar Materno Infantil Gobernador Fontana" de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cuatro días del mes de octubre de dos mil doce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Lic. Edgardo A. Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 087/12-H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de interés provincial las "Jornadas de concientización sobre turismo estudiantil" organizadas por la Secretaría de Trabajo a través de la Dirección General de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios, desarrolladas en el marco de la Ley Nacional N° 24240 de Defensa al Consumidor y la Ley Nacional N° 25599 de Turismo Estudiantil.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cuatro días del mes de octubre de dos mil doce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Lic. Edgardo A. Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 088/12-H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT

DECLARA:

Artículo 1°. Solicitar al Poder Ejecutivo y por su intermedio a la Secretaria de Turismo y Áreas Protegidas que se establezcan anualmente, en el marco del Día Mundial del Turismo, actividades concretas de conmemoración (difusión de información, publicación de reportajes, exposiciones, etcétera) que contribuyan a la concientización y sensibilización de los ciudadanos en relación a la importancia del turismo y su valor social, cultural, político y económico así como al lema adoptado cada año.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cuatro días del mes de octubre de dos mil doce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Lic. Edgardo A. Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 089/12-H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo realice las gestiones necesarias para la concreción de la obra para la construcción de un Salón de Usos Múltiples (SUM) para la Escuela N° 139 de la localidad de 28 de Julio.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cuatro días del mes de octubre de dos mil doce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Lic. Edgardo A. Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 090/12-H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial al "VII Encuentro Interprovincial de Docentes y Organizaciones para la Educación en Contextos de Encierro", organizado por ADEC (Asociación de Docentes de Escuelas en Cárceles) y el Colegio N° 791, que se realizará en el Centro Cultural Melipal de la ciudad de Esquel los días 22 y 23 de noviembre de 2012.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cuatro días del mes de octubre de dos mil doce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Lic. Edgardo A. Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 091/12-H.L.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **DECLARA:**

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el “XI Simposio de Investigación en Educación en Física”, que se llevará a cabo entre los días 24 al 26 de octubre de 2012 en la ciudad de Esquel.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cuatro días del mes de octubre de dos mil doce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Lic. Edgardo A. Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 092/12-H.L.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **DECLARA:**

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial por medio del Ministerio de Educación, arbitre las medidas necesarias para la transformación del Anexo Esquel y del Anexo Trelew del Instituto Superior de Educación Tecnológica -ISET- N° 812, dependientes del Centro Regional de Educación Tecnológica del Chubut -CERET-, en Institutos de Educación Superior Tecnológica.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cuatro días del mes de octubre de dos mil doce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Lic. Edgardo A. Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 093/12-H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Declarar de interés provincial la 8ª edición del "Premio presidencial escuelas solidarias 2012" en la que se llama a participar a todas las escuelas del país en todos sus niveles y modalidades que se encuentren desarrollando experiencias educativas solidarias.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cuatro días del mes de octubre de dos mil doce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Lic. Edgardo A. Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 094/12-H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el "Congreso Conectar Igualdad - Región Patagónica", que se llevará a cabo en la ciudad de Comodoro Rivadavia los días 18 y 19 de octubre de 2012.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cuatro días del mes de octubre de dos mil doce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Lic. Edgardo A. Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura

Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 095/12-H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la realización de la "3ra. Conferencia Internacional del Software Libre, CISOL 2012", que se llevará a cabo en la Universidad Nacional de la Patagonia, sede Puerto Madryn, el próximo 15 de octubre de 2012, con la presencia, entre otros disertantes, de John Anderson Hall, Director Ejecutivo de Linux International, la empresa de software libre y gratuito más importante del mundo, constituyendo, de esta forma, el evento más importante de la reciente historia del Software Libre, Informática y Soberanía Tecnológica en la Patagonia.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cuatro días del mes de octubre de dos mil doce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Lic. Edgardo A. Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut